

DIARIO DE LOS DEBATES

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

SESIÓN ORDINARIA -SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL-PRIMER ORDINARIO

GUANAJUATO, GTO., 29 DE JSEPTIEMBRE DE 2022

SESIÓN NÚMERO (37)

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODO. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. [1]

 Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Pág. 7

 Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la junta preparatoria y de la sesión solemne de apertura, celebradas el 25 de septiembre del año en curso.

Pág. 10

 Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Pág. 13

 Informe de la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

[¹] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.» Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la trascripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro

Pág. 21

Presentación de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes **Parlamentario** Grupo del Partido Acción Nacional a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 34 y adicionar una fracción V, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 2, y una fracción XV. recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 24 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Pág. 27

(Intervención de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, para hablar de la iniciativa al respecto)

Pág. 34

Presentación de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar los artículos 190 Bis, 190 Ter y 190 Quater a la Ley



de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Pág. 37

(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, para hablar de la iniciativa al respecto)

Pág. 42

Presentación de la iniciativa suscrita por el Ayuntamiento de San José Iturbide, Gto., a efecto de reformar el artículo 7 y adicionar una Sección Primera Bis al Capítulo Décimo y un artículo 41 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Pág. 44

Presentación de la propuesta punto de acuerdo formulada por la diputada Yulma Rocha Aguilar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Institucional Revolucionario a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en función de las atribuciones que le enuncian la Lev de Educación para el Estado de Guanajuato, la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus así Municipios. como Reglamento de dicha Ley; establezca una política pública articulada, integral y de instrumentación urgente prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia sexual en el entorno escolar; para proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal, velando en todo momento por el interés superior de la niñez.

Pág. 45

Presentación de la propuesta punto de acuerdo formulada por la diputada Irma González Sánchez Leticia integrante del Grupo **Parlamentario** del Partido MORENA efecto exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud de los habitantes de la comunidad del Tablón y aledañas, en el municipio de Guanajuato, mediante construcción de una casa de salud digna, que cuente con las características arquitectónicas adecuadas. como los insumos. medicamentos e instrumentos que resulten necesarios, y para que a la brevedad inicie un diagnóstico de las casas de salud en la entidad, con la finalidad de verificar que cuenten con infraestructura adecuada, así los insumos. medicamentos e instrumentos necesarios para la atención de la población objetivo de las mismas.

Pág. 50

(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez, para hablar del punto de acuerdo en comento)



Pág. 53

Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia a efecto de emitir atento respetuoso exhorto a los congresos de las demás entidades federativas para que realicen un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesales civiles y familiares, den sus puntos de vista y aporten los comentarios y observaciones que les parezcan pertinentes al Congreso de la Unión, con motivo de los trabajos que se están desarrollando para la dictaminación de iniciativas presentadas con el objeto de expedir legislación única en materia procesal civil y familiar y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 55

(Sube a tribuna la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en mención)

Pág. 59

Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado David **Martínez** Mendizábal del Grupo integrante Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al gobernador del Estado de

Diego Guanajuato, Sinhue Rodríguez Vallejo, para que presente una iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el eiercicio fiscal 2023 que contenga recursos presupuestales para promover, restituir garantizar los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de lesbianas. homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, así como otras expresiones de la diversidad sexual, mediante programas proyectos У basados evidencia. en diseñados, implementados y evaluados incorporando la participación de las personas de la comunidad LGBTIQ+: también al **Poder** Ejecutivo, al Poder Judicial los **Organismos** Autónomos del Estado de Guanajuato, para que en el proceso de construcción de la iniciativa del Presupuesto General de **Egresos** Estado, construyan un anexo transversal que visibilice y permita llevar a cabo seguimiento respectivo evaluación de los programas y proyectos destinados a promoción, restitución garantía de los derechos de las personas pertenecientes а la comunidad de lesbianas. homosexuales, bisexuales. transgénero, intersexuales, así como otras expresiones de la diversidad sexual ٧, en su aprobación de la misma.



(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar sobre la obvia resolución al respecto)

Pág. 66

Presentación de la propuesta suscrita por diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno V Coordinación Política a efecto de nombrar a la diputada Laura Cristina Alcalá, Márquez como representante del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema Justicia de Penal en Guanajuato y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 69

Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y las transferencias y ajustes presupuestales, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de mayo del año en curso, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.

Pág. 70

 Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y las transferencias y ajustes presupuestales, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio del año en curso, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.

Pág. 71

- Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de julio del año en curso, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.

Pág. 71

Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda **Fiscalización** relativo informe al resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.

Pág. 72

Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa a efecto de adicionar al Título Décimo, un Capítulo IV denominado Tratamiento Adicciones, de las comprendiendo los artículos 162 Bis, 162 Ter, 162 Quater, 162 Quinquies y 162 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido**



Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Pág. 84

Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa de Ley para la Detección **Tratamiento** Oportuno e Integral del Cáncer en la infancia y la adolescencia para el Estado de Guanajuato. suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

Pág. 92

Discusión y, en su caso. aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo por el suscrita diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. integrante del **Parlamentario** del Grupo Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis **FODA** (Fortalezas. Oportunidades. Debilidades Amenazas) У evaluar aue sirva para integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses.

Pág. 110

 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen

signado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido** MORENA, ante Sexagésima Cuarta Legislatura, a fin de exhortar al Gobernador del Estado, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que por su conducto instruya al Secretario de Salud en el Estado y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato. Dr. Alberto Díaz Martínez para que regularice la situación laboral de las y los trabajadores del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a fin de que estos sean basificados accediendo a sus derechos conforme a los lineamientos de ley aplicables.

Pág. 120

Discusión y, en su aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo **Parlamentario** del **Partido** Revolucionario Institucional. a efecto de realizar un exhorto al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoe Robledo Aburto, para que ejercicio de en sus facultades realice la asignación de recursos que permita llevar a cabo las aestiones necesarias para comenzar con la construcción de la clínica de ese instituto en la ciudad de Guanajuato.



(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez, para hablar a favor del dictamen)

Pág. 130

(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemí Tiscareño Angoitia, para hablar a favor del dictamen)

Pág. 131

Discusión y, caso. en aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación **Puntos** У Constitucionales relativo a la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pág. 132

(El diputado Presidente da unas palabras de agradecimiento al diputado Aldo Iván Márquez Becerra)

Pág. 135

 Intervención de la diputada de la Representación Parlamentaria y de los diputados de los Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

Pág. 135

(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano para hacer uso de la voz)

Pág. 136

(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hacer uso de la voz)

Pág. 135

(Sube a tribuna el diputado Alejandro Arias Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para hacer uso de la palabra)

Pág. 140

(Sube a tribuna el Ernesto Millán Soberanes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena para hacer uso de la voz)

Pág. 142

(Hace uso de la voz el diputado Luis Ernesto Ayala Torres, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional)

Pág. 144

Asuntos generales.

Pág. 145

(Hace uso de la voz el diputado Alejandro Prieto Gallardo, con el tema «se declara inhábil el 19 de septiembre, día de los terremotos de 1985-2017 y 2022»)

Pág. 145

(Hace uso de la voz la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo,



en asuntos de interés General con el tema: «Declaraciones»

Pág. 147

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO



- EL Presidente.- Vamos a iniciar ya con esta Sesión del día hoy de antemano y en virtud de que es la primera Sesión ya como tal sí les voy a pedir encarecidamente pudiéramos ser muy puntuales los días que tenemos Sesión de Pleno por respeto a todas las personas incluidos ustedes que participamos en esta Sesión.
- Se pide a la Secretaría de certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico antes me permito informar a la Asamblea que se justifica la inasistencia de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo a la junta Preparatoria del 25 de septiembre del año en curso en virtud del escrito remitido a esta Presidencia de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica.
- Así también les comunicó que las diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández y Briseida Anabel Magdaleno González, no estarán presentes en esta Sesión tal como se manifestó en los escritos remitidos previamente esta Presidencia a conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley en consecuencia а compañeras diputadas se tiene justificadas sus inasistencias.
- El Secretario.- La asistencia es de 23 diputadas y diputados, hay cuórum.

- El Presidente.- Siendo las 10:11(diez horas con once minutos) se abre la presente Sesión.

(Se instruye a la Secretaría a dar lectura del orden día)

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

«SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER. PERIODO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

-Orden del día-

I.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la junta preparatoria y de la sesión solemne de apertura, celebradas el 25 de septiembre del año en curso. III.- Dar cuenta con las comunicaciones correspondencia recibidas. IV .- Informe de la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura. V.- Presentación de la iniciativa por suscrita diputadas diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 34 y adicionar una fracción V, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 2, y una fracción XV, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 24 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. VI.- Presentación de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar los artículos 190 Bis, 190 Ter y 190 Quater a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. VII.- Presentación de la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar una fracción VI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. VIII- Presentación de la iniciativa suscrita por el Ayuntamiento de San José lturbide, Gto., a efecto de reformar el

artículo 7 y adicionar una Sección Primera Bis al Capítulo Décimo y un artículo 41 Bis a la Lev de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022. IX.-- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Yulma Rocha Aguilar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en función de las atribuciones que le enuncian la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como el Reglamento de dicha Ley; establezca una política pública articulada, integral y de instrumentación urgente para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia sexual en el entorno escolar; para proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal, velando en todo momento por el interés superior de la niñez. X.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante Grupo Parlamentario del Partido MORENA efecto de exhortar а Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud de los habitantes de la comunidad del Tablón y aledañas, en el municipio de Guanajuato, mediante la construcción de una casa de salud digna, que cuente con características arquitectónicas adecuadas, así los insumos, medicamentos instrumentos que resulten necesarios, y para que a la brevedad inicie un diagnóstico de las casas de salud en la entidad, con la finalidad verificar que cuenten con infraestructura adecuada, así como los insumos, medicamentos e instrumentos necesarios para la atención de la población objetivo de las mismas. XI.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia a efecto de emitir un atento y respetuoso exhorto a los congresos de las demás entidades federativas para que realicen un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesales civiles y familiares, den sus puntos de vista y aporten los comentarios y observaciones que les parezcan

pertinentes al Congreso de la Unión, con motivo de los trabajos que se están desarrollando para la dictaminación de las iniciativas presentadas con el objeto de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar y, en su caso, aprobación de la misma. XII.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que presente una iniciativa de Lev del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 que contenga presupuestales para promover, restituir y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, así como otras expresiones de la diversidad sexual, mediante programas y proyectos basados en evidencia, diseñados, implementados y evaluados incorporando la participación de las personas de la comunidad LGBTIQ+; así también al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a los Organismos Autónomos del Estado de Guanajuato, para que en el proceso de construcción de la iniciativa del Presupuesto General de Egresos del Estado, construyan un anexo transversal que visibilice y permita llevar a cabo el respectivo seguimiento y evaluación de los programas y proyectos destinados a la promoción, restitución y garantía de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, así como otras expresiones de la diversidad sexual y, en su aprobación de la misma. XIII.caso, Presentación de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de nombrar a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, como representante del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato y, en su caso, aprobación de la misma. XIV.- Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y las transferencias y ajustes presupuestales, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de mayo del año

en curso, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo. XV.- Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales v las transferencias y ajustes presupuestales, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio del año en curso, formulado por la Comisión de Administración y, en su aprobación mismo. del Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de julio del año en curso, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo. XVII.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. XVIII.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa a efecto de adicionar al Título Décimo. Capítulo IV denominado Tratamiento de las Adicciones, comprendiendo los artículos 162 Bis, 162 Ter, 162 Quater, 162 Quinquies y 162 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Cuarta Sexagésima Legislatura. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la infancia y la adolescencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. XX.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas,

Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses. XXI.-Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a fin de exhortar al Gobernador del Estado, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que por su conducto instruya al Secretario de Salud en el Estado y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, Dr. Alberto Díaz Martínez para que regularice la situación laboral de las y los trabajadores del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a fin de que estos sean basificados accediendo a sus derechos conforme a los lineamientos de ley aplicables. XXII- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de realizar un exhorto al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoe Robledo Aburto, para que en ejercicio de sus facultades realice la asignación de recursos que permita llevar a cabo las gestiones necesarias para comenzar con la construcción de la clínica de ese instituto en la ciudad de Guanajuato. XXIII.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. XXIV.- Intervención de la diputada de la Representación Parlamentaria y de los diputados de los Grupos Parlamentarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura. XXV.- Asuntos generales.

- El Presidente.- Muchas gracias diputado Jorge antes de dar cuenta de las diputadas y diputados que se han incorporado en el trayecto en el que la Secretaría daba



lectura a esta orden del día voy a pedir de manera muy atenta y respetuosa diputadas diputados asesores equipo institucional y de apoyo que podamos guardar orden y respeto y permitamos la atención y escucha de quien esté haciendo uso de la voz por favor.

- Se han incorporado y doy cuenta a esta Sesión a Alejandro Arias Ávila, la diputada Dessire Ángel Rocha, al diputado Gerardo Fernández González, al diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, la diputada Martha Edith Moreno Valencia, Martha Lourdes Ortega Roque, Miguel Ángel Salim Alle, la diputada Ruth Tiscareño Agoitia, así como la diputada Yulma Rocha Aguilar.
- La propuesta de orden del día esta consideración de las diputadas y los diputados si desean hacer sobre la palabra indíquelo a esta presidencia adelante diputado Ernesto Millán, (Voz) diputado Millán, muchas gracias presidente muy buenos días, para solicitar sea retirado del orden del día número siete del diputado Ernesto Prieto, (Voz) diputado Presidente, gracias diputado Ernesto Millán, entonces estaría sujeto a aprobación del orden del día con esta propuesta que nos hace el diputado Ernesto Millán Soberanes de retirar de la orden del día punto en punto número siete.

Se ruega a la Secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico pregunta a la asamblea si es de aprobarse el orden del día puesto a su consideración con esta última propuesta.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- Por instrucciones de la presidencia en votación económica se pregunta a las diputados si se aprueba el orden del día mediante el sistema electronico, con la modificación propuesta.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?



(Se cierra el sistema electrónico)

- El Secretario.- Se registraron 32 votos a favor.
- El Presidente.- El orden del día ha sido aprobado por estos 32 votos por unanimidad.
- Esta presidencia da la más cordial bienvenida a estudiantes del Telebachillerato Comunitario el Tejaban invitados por nuestra compañera la diputada Angélica Casillas Martínez, sean ustedes muy bienvenidos a este Congreso Local.

(Aplausos)

⇒ LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA JUNTA PREPARATORIA Y DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA, CELEBRADAS EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

ACTA NÚMERO 37
JUNTA PREPARATORIA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
25 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LILIA
MARGARITA RIONDA SALAS²

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a efecto de llevar a cabo la Junta Preparatoria que establece el artículo ciento treinta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo:

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la asistencia de treinta y tres diputadas y diputadas.-----

La diputada Martha Lourdes Ortega Roque se incorporó durante el desarrollo de la Junta Preparatoria. Se registraron las inasistencias de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo y del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. - - - - - - - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la Junta Preparatoria a las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veintidós.

Con fundamento en los artículos cincuenta y tres, ciento treinta y seis y, ciento noventa y tres, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia solicitó a las diputadas v a los diputados procedieran a elegir la mesa directiva a fungir durante el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. Recabada la votación por cédula mediante la modalidad electrónica, se registraron treinta y dos votos en el mismo sentido y un voto diferenciado, por lo que la mesa directiva quedó integrada de la siguiente manera: El diputado Martín López Camacho, como presidente; el diputado Cuauhtémoc Becerra González, como vicepresidente; el diputado Jorge Ortiz Ortega, la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena y la diputada Dessire Angel Rocha, como primer secretario, segunda secretaria y prosecretaria, respectivamente.

La secretaría informó que el cuórum de asistencia a la Junta Preparatoria fue de treinta y cuatro diputadas y diputados. - - - - -

La presidencia manifestó que en virtud de que el cuórum de asistencia a la Junta Preparatoria se había mantenido hasta ese momento, no procedía instruir a un nuevo pase de lista.

LILIA MARGARITA RIONDA SALAS Diputada presidenta

GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES Diputado secretario

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ Diputado vicepresidente

ACTA NÚMERO 38
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
CELEBRADA
EL 25 DESEPTIEMBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a efecto de llevar a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional,

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica, a través del sistema electrónico por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor, sin discusión.

presidencia designó como La comisión de protocolo a la diputada y a los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para acompañar e incorporar al salón de sesiones al Gobernador del Estado y a la Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado. A continuación, se decretó un receso para que la comisión cumpliera su encomienda. Una vez instalados en sus lugares se reanudó la sesión, solicitando la presidencia a los presentes permanecer de pie, y procedió a realizar la declaración de apertura del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, fundamento en los artículos ciento treinta y siete y ciento cuarenta y siete, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - - - - - - -

La presidencia solicitó a los presentes permanecer de pie, a efecto de rendir honores a la Bandera Nacional, proceder a entonar el Himno Nacional y, posteriormente rendir honores para despedir al Lábaro Patrio. - - - -

Agotada la última intervención, la presidencia hizo uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos

sesenta y ciento cuarenta, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

La presidencia pidió a la comisión de protocolo acompañar al Gobernador del Estado y a la Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a abandonar el salón de sesiones.

MARTÍN LÓPEZ CAMACHO Diputado presidente

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ Diputado Vicepresidente

DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA Primer secretario

DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA Segunda secretaria

- El Presidente.- Para desahogar el siguiente punto de nuestra orden del día se propone se dispense la lectura de las actas de la Junta Preparatoria y de la Sesión Solemne celebras del 25 de septiembre del año en curso, mismas que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria.
- Sí desean registrarse con respecto a esta propuesta indiquenlo a esta presidencia.
- Al no registrarse participaciones se pide a la Secretaría que en votación económica a través del sistema electrónico pregunte a las diputadas y a los diputados si



se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

(Se abre el sistema eléctrico)

- El Secretario.- Por instrucciones de la presidencia en votación económica mediante el sistema electrónico se pregunta a las diputadas y los diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura. ¿diputado Ernesto Millán?

¿Falta alguna diputada algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- El Secretario.- Señor Presidente, se registraron 32 votos a favor.
- El Presidente.- Se dispensa la lectura la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.
- Esta presidencia da la más cordial bienvenida también a los estudiantes de la escuela Secundaria General Centenario de la Constitución de 1917, invitados de nuestra compañera la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, sean también ustedes bienvenidos a este su congreso.

(Aplausos)

- En consecuencia se procede someter a consideración de este Pleno las actas de referencia.
- Sí desean hacer uso de la palabra indiquenlo a esta Presidencia.

- Al no registrase intervenciones se solicita a la Secretaría que votación económica a través del sistema electrónico pregunte a las diputadas y a los diputados si son de aprobarse las actas.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- En votación económica se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueban las actas a través del sistema electrónico diputado ¿Alejandro Arias?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema eléctrico)



- El Secretario.- Señor Presidente se registraron 32 votos a favor.
- El Presidente.- Las Actas han sido probados por unanimidad de votos.
- ⇒ DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS ³

ASUNTO	ACUERDO		
I. Comunicados provenientes de los poderes			
del Estado y Organi	smos Autónomos.		
2.01			
La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el			

3

https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/26526/03 Extracto- 29 septiembre 2022.pdf

Sesion Chainana 25	de septiembre de 2022	LXV LEGISLATURA		14
Estado de			Estado de	
Guanajuato remite			Guanajuato, en	
respuesta a la			materia de acceso	
consulta de la				
iniciativa por la			servicios de salud.	
que se reforma el			2.04	
artículo 82-1 y				
adiciona un				
párrafo al artículo			La magistrada	Enterados y se turna a la
69 de la Ley			presidenta del	Comisión de Justicia.
Orgánica			Supremo Tribunal	
Municipal para el		- 6	de Justicia y del	
Estado de	7.4		Consejo del Poder	
Guanajuato.	- 14			
	1,1200	100	Judicial del Estado	
2.02		100	de Guanajuato	
l	The second second		remite respuesta a	
La coordinadora			la consulta de la	
general Jurídica	que se tu <mark>rnó a la</mark>		iniciativa a efecto	
del Gobierno del	Comisión de Atención al		de reformar y	A A
Estado de	Migrante.		adicionar diversas	
Guanajuato remite	A107 18		disposiciones de	7
opinión	100	1000	la Ley de Acceso	
consolidada con la	F10 19		de las Mujeres a	No. of Concession, Name of Street, Name of Str
Secretaría del	The second second		una Vida Libre de	
Migrante y Enlace	V		Violencia para el	Time I
	A Riv			T
Internacional a la	The second second	- 430	Estado de	The second second
consulta de la	EFFER.		Guanajuato, de la	S NOTE OF
iniciativa de	W. 100 All 1		Ley para Prevenir,	
reformas y	1200 10001	All Control	Atender y	The second second
adiciones a la Ley	_ VIII - VIII /	S. 1881 10	Erradicar la	A W
para la Protección	Carrieron Co.	50 SHAD	Violencia en el	Aller V
y Atención del	20000000 ~ **		Estado de	(UDAGE)
Migrante y sus	SPACE VIOLET		Guanajuato, de la	
Familias del			Ley de los	
Estado de			Derechos de	
Guanajuato, en				
	Salar Salar			
materia de	400		Adolescentes del	
personas			Estado de	
jornaleras			Guanajuato, del	
migrantes.		<u> </u>	Código Civil para	
2.03			el Estado de	
			Guanajuato y del	
La coordinadora	Enterados y se informa		Código Penal del	
general Jurídica	que se turnó a la		Estado de	
del Gobierno del	Comisión de Salud		Guanajuato, en la	
Estado de	Pública		parte	
Guanajuato remite			correspondiente al	
opinión			cuarto y quinto de	
consolidada con la			los	
II			ordenamientos.	
Secretaría de				
Salud a la consulta			2.05	
de la iniciativa de				
reformas y			El secretario	
adiciones a la Ley			general del	
de Salud del			Consejo del Poder	
l <u> </u>		u l	<u> </u>	

Sesión Ordinaria 29	de septiembre de 2022
Judicial del Estado remite información en seguimiento a los hechos derivados del informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
año 2020.	4 100
2.06	
La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales
Guanajuato remite respuesta a la	101 M
consulta de la	
iniciativa a efecto	A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
de reformar el artículo 252 y	Library Control
artículo 252 y adicionar los	SCHOOL AS NO
artículos 252-1 y	70 Block
252-2 de la Ley	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Orgánica Municipal para el	200 SS 74
Estado de	PECHI
Guanajuato.	
II. Comunicados pro ayuntamientos del I	
3.01	_stado
El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta al punto de acuerdo por el que	Enterados.
se exhorta a los	
cuarenta y seis municipios del	
Estado de	
Guanajuato, a	
efecto de que	
incluyan en sus	
planes de	
planes de desarrollo municipal y	

políticas públicas, acciones encaminadas al seguimiento у cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030 para desarrollo sostenible. 3.02 El secretario del Enterados y se informa que se turnó a la ayuntamiento de Comisión de Desarrollo Irapuato, Gto., remite respuesta a Urbano y Obra Pública. la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado У los Municipios de Guanajuato. 3.03 EI contralor Enterados. municipal de Yuriria, Gto., remite respuesta acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los titulares de los órganos internos de control de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, para que en términos

del seguimiento establecido en la

Guanajuato como

Fiscalización Superior

Guanajuato, presenten tanto al

Congreso

Estado

de

del

de

del

de

Ley

Estado



a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, un			Santiago	Enterados y se informa
Estado de				
			Maravatío, Gto.,	que se turnó a la
Guanaiuato un			remite respuesta a	Comisión de Turismo.
_			la consulta de la	
informe			iniciativa de	
pormenorizado y			reformas y	
detallado del			adiciones a la Ley	
estatus que			de Turismo para el	
guardan las			Estado de	
investigaciones			Guanajuato y sus	
por presuntas			Municipios.	
faltas				
administrativas)(4		3.06	
iniciadas con	- VA		5.55	
motivo de las	13,39	100	El secretario del	Enterados y se informa
denuncias		200	ayuntamiento de	
administrativas		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		•
remitidas bajo el	The same of the same of	5 D W 400	Santiago	Comisión de Seguridad
esquema anterior	- Sec. 16	1711	Maravatío, Gto.,	Pública y
de	A 100 Mar		remite respuesta a	Comunicaciones.
	1507 180		la consulta de la	1004
responsabilidad,	Alt-	10000	iniciativa a efecto	7 (7)(0)
así como de las	102 W		de adicionar un	1000
vistas dadas por la	US VA		artículo 23 Bis a la	
Autoridad	7		Ley del Sistema de	1 1
Investigadora de			Seguridad Pública	7 100 A
la Auditoría	O State of the last of the las		del Estado de	1000
Superior del	ESPERANCE CO.		Guanajuato.	
Estado en	B-500		3.07	
términos de la Ley	- 120 CERT - 4	M		The second second
de		St. 1888, 169	El secretario del	Enterados
Responsabilidades	CORDINA CO	2014	ayuntamiento de	AND K.C.
Administrativas	4000000-		Santiago	(UNCOFF
para el Estado de	PERCHIL		Maravatío, Gto.,	-
Guanajuato.			remite respuesta	
3.04			al punto de	
		321 1	acuerdo aprobado	
El tesorero	Enterados y se turna a la		por esta	
municipal de San	Comisión de Hacienda y		Legislatura, en el	
	Fiscalización		que se exhorta a	
Gto., remite			los 46	
información en			ayuntamientos del	
relación a la			Estado de	
reunión de la			Guanajuato, a	
Comisión de			efecto de que se	
Hacienda y			impulsen acciones	
Fiscalización			de cumplimiento	
llevada a cabo en				
este Congreso el			para la protección	
día 15 de			a la niñez en sus	
septiembre del			sistemas	
presente año.			municipales de	
			protección de	
3.05			niñas, niños y	
<u>-</u> ,			adolescentes.	
El secretario del			3.08	
ayuntamiento de				

El secretario del avuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta punto de acuerdo aprobado Legislatura, en el que se exhorta a los 46 municipios Estado Guanajuato para intensificar las medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y el acoso, en particular del callejero; acoso para aumentar la seguridad y protección a de través la realización de campañas de sensibilización de violencia hacia las mujeres, así como implementar programas de capacitación reeducación de los agresores sobre masculinidades positivas: la aplicación de normas, políticas y programas de prevención para evitar el acoso sexual callejero.

Enterados.

3.09

El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a

Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

los ayuntamientos del Estado para que a la brevedad instalen el Sistema Municipal de Protección Niñas, Niños У Adolescentes У elaboren У aprueben el de programa atención municipal de protección de niñas, niños adolescentes.

3.1

El secretario del ayuntamiento Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta punto de acuerdo aprobado por Legislatura, en el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad У Protección Ciudadana Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a las respectivas secretarías O direcciones de Seguridad Pública de 46 los ayuntamientos de los municipios de Guanajuato, para que adopten. promuevan apliquen en sus ámbitos de competencia Protocolo Nacional de

Actuación Policial

para la Atención a

la Violencia de

Género contra las

Enterados.

El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se tumó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se tumó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se tumó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se tumó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se tumó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se tumó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se tumó a la Portección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de la cuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato de la iniciativa a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, traslado, traslado, traslado, carremite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamientos de lestado de Guanajuato.	Sesion Ordinaria 29	de septiembre de 2022	LXV LEGISLATURA		18
El secretario del ayuntamiento de Santiago (Santiago Por estado y los Municipios de Guanajuato.	Mujeres en el			reforma la fracción	
El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo del articulo 45 y adicionar el articulo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo del articulo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Enterados y se remite a la Adultoría Superior del Estado de Guanajuato. Enterados y se remite a la Adultoría Superior del Estado de Guanajuato. Enterados y se remite a la Adultoría Superior del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo del artículo 7 recorriendose en su orden la susoceunte de la Ley para la Protección Amimal del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la la Consisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo del artículo 45 y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del avolta de la consulta de la consul	Ámbito Familiar.			IV del artículo 10 y	
El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gro, remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Aguntamiento de Santiago Maravatio, Gro, remite respuesta a la consulta de la iniciativa que crea el Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.12 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gro, remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gro, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del articulo 45 y, adicionar el carticulo 45 y, adicionar el carticulo 45 sis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Guanajuato y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa a los municipios de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fluera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado,	3.11			adiciona una	
ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que crea la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.12 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se e turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la consulta de la situado de destado de Guanajuato, e e e servicio a la consulta de la situado de la consulta de la situado de la consulta de la situado de la comisión de Medio Ambiente.				fracción XV al	
Santiago Maravatio, Gto, remite respuesta a la consulta de la iniciativa que crea la iniciativa que crea la la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.12 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto, remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto, remite respuesta a la Comisión de Medio Maravatio, Gto, remite respuesta a los de Guanajuato. Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Celaya, Gto, remite respuesta a la punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los de Guanajuato. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto, remite respuesta a los de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Medio Medio Medio Medio del artículo 45, y adicionar el ainiciativa a efecto de reformar el parrafo segumdo del artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio	El secretario del			J	
Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que crea la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.12 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el pararfo segundo del articulo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Arbiente. Enterados y se informa que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tr	ayuntamiento de	Enterados y se informa		recorriéndose en	
remite respuesta a la consulta de la iniciativa que crea la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.12 El secretario del ajuntamiento de Celaya, Gto, remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo del articulo 45 bis de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.15 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo del articulo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo del articulo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la Cestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.15 El secretario del ayuntamiento de la consulta del estado de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o del estado de Guanajuato. Seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, transition de acurta programas integrales de acopio, traslado, transition de acurta programas integrales de acopio, traslado, transition de serviros del sumo de de secono, así como a los programas integrales de acopio, traslado, transition de serviros del sumo de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, transition de acurta programa para el manejo de residuos de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado.	Santiago	que se turnó a la			
la consulta de la iniciativa que crea la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.12 Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Gto, remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto, remite la cuarta modificación pro esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, effecto de que, de ser posible de manera la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo del artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. El secretario del ayuntamiento de la Trotección Animal del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la consulta de la iniciativa a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslacio, traslacio de acopio, traslacio de acopio, traslacio, traslacio de acopio, traslacio de acopio de acopio de acopio, traslacio de acopio de a	Maravatío, Gto.,	Comisión de Medio			
iniciativa que crea la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.12 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Calaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Cananiguato. Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. El secretario del ayuntamiento de Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. El secretario del gauntamiento de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.	remite respuesta a	Ambiente.			
la Ley del Árbol para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.12 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto, remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto, remite respuesta al Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se eturnó a la Comisión de Medio Ambiente.	la consulta de la				
para el Estado y los Municipios de Guanajuato. 3.12 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se exhura a los Aditoria de Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.	iniciativa que crea				
los Municipios de Guanajuato. 3.12 Enterados y se remite a la ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el parrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del gayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a los 46 ayuntamiento del estado de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento contínuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, textenida (el setado de guanajuato, solutado de acuardo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamiento del estado de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento contínuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, textenidado, 3.15 El secretario del ayuntamiento de sontiago de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, textenidado, 3.15 El secretario del ayuntamiento de sontiago de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, textenidado, 3.15 El secretario del ayuntamiento de sontiago de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, textenidado por remite a la auditorio de parte respuesta a los partes de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se turnó a la comisión de manera los part	la Ley del Árbol	1.7			
Guanajuato. 3.12 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto, remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento del secretario del artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento del secretario del ayuntamiento del secretario del artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento del supuntamiento del secretario del ayuntamiento del secretario del ay				The state of the s	
El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del articulo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, a efecto de que, de aser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, texteriante, el mítor del ayuntamiento de la que se turnó a la consulta del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa a la consulta del Estado de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, texteriante de avuntamiento de la puntamiento de la turnó a la desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, texteriante de la puntamiento de la puntamiento de la turnó a la la consulta de la	los Municipios de	, 1 kdes			
El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tatalogados como la los programas integrales de acopio, traslado, tatalogados como a los programas integrales de acopio, traslado, tatalado, tatala	Guanajuato.	4 11/4	- 100 E	3.15	
El secretario del ayuntamiento de Celaya, Goto, remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se tumó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se tumó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se tumó a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Guanajuato.	3.12				
ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, ya adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, ya adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Guanajuato. Enterados y se informa que se tumó a la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, t		The second second			Enterados y se informa
ayuntamiento de Celaya, Gto., remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, a efecto de que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente. Enterados y se informa a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de la residuos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de ayuntamiento de la yuntamiento de la yuntamiento de la que se turnó a la tentrados y se informa que se turnó a la cuerdo acuerdo a					
remite la cuarta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de guanajuato. Enterados y se informa de Medio Medi	ayuntamiento de				
modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la Enterados y se informa que se turnó a la Enterados y se informa que se turnó a la consulta de acopio, traslado, tentencia de acopio, acopio de acopio, traslado, tentencia de acopio, traslado, tentencia de acopio, traslado, tentencia de acopio, acopio de acopio, traslado, tentencia de acopio de acopio de acopio, traslado, tentencia de acopio	Celaya, Gto.,	Estado de Guanajuato.			Ambiente.
presupuestal del ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45, bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de guantamiento de la consulta de la inciativa a de consulta de la inciativa a efecto de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentenciato acomo peligrosos y a los planes de manejo de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentenciato de acopio, traslado, tentenciato acomo peligrosos y con a los programas integrales de acopio, traslado, tentenciato acomo peligrosos y con a los programas integrales de acopio, traslado, tentenciato acomo peligrosos y con a los programas integrales de acopio, traslado, tentenciato acomo peligrosos y con a los programas integrales de acopio, traslado, tentenciato acomo peligrosos y con a los programas integrales de acopio, traslado, tentenciato acomo peligrosos y con a los programas integrales de acopio, traslado, tentenciato acomo peligrosos y con peligrosos y con acomo peligrosos y con peligrosos y con peligrosos y con peligrosos y		V			7 (200)
por esta 2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tenteriante.		104 W	_ NO. 10 A		1,000
2022 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Santiago Benterados y se informa que se turmó a la Comisión de Medio Ambiente. Legislatura, en el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, textamiente.		Charles Charles	(1) (1) W		
Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Secretario del ayuntam		7			No. 7
Potable y Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento del ser posible de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de ayuntamiento del ayuntamiento del estado de Guanajuato.		M. Ch.			7 100 A
Alcantarillado. 3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatio, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento del estado de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, traslado, traslado, traslado, traslado,		EURo Car		The state of the s	V 4000
3.13 El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de ayuntamiento de ayuntamiento de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la la de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentemiente el programa de la correctamiente.	,	REPORT.			MANUF.
El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de ayuntamiento de ayuntamiento de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.		UL 500 AL		_	ST TOTAL ST
El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de ayuntamiento de ayuntamiento de la consulta del ayuntamiento de la consulta de la iniciativa a efecto de Medio Ambiente. Enterados y se informa que se turnó a la la efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de vertamiento de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de acopio, traslado, tratamiento de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de acopio, traslado, tratamiento de acopio, traslado, tratamiento de acopio, traslado, tratamiento de acopio de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de acopio, tratamiento de acopio de fuera de uso o de desecho, así como a los programas para el manejo de residuos de residuos de manera permanentemente, implemente de manejo de residuos de residuos de residuos de residuos de manejo de residuos de manej	3.13	VIII 18500 1-4			1
ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de Rantiago (Santiago (Santi		And the second			A. V
Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de la consulta del Enterados y se informa que se turnó a la manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentramiento de la tratamiento de la manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la tratamiento de la manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la t					ESS. Aug
Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de la consulta de la secretario del ayuntamiento de la consulta de la tiniciativa a efecto den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentamiento de la turnó a la la desecto.	-				
remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de la consulta de la consulta de la consulta del estado, así como a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de viera de					
la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de la consulta de la consulta de la consulta del estado, de ayuntamiento de la consulta del continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentamiento de la consulta del continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentamiento de la continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentamiento de la continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentamiento de la continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tentamiento de la continuo a los programas para el manejo de residuos de resid		Ambiente.			
iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de iniciativa a efecto de reformar el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado,		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN			
de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de la reformar que se turnó a la la programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la reforma que se turnó a la la la la la reformación de manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la residuos de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la residuos de manejo de residuos de resid		A COLUMN TO		_	
párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Bil secretario del ayuntamiento de manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento					
del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de desectore de la tratagrada y la composition de se turnó a la residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratagriente.					
adicionar el artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Enterados y se informa que se turnó a la que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de desecho, así como a la complementa de acopio, traslado, tratemiento de desecho, así como a la complementa de acopio, traslado, tratemiento de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de desecho, así como a la complementa de acopio, traslado, tratemiento de desecho, así como a la complementa de acopio, traslado, tratemiento de acopio de acopio de acopio, traslado, tratemiento de acopio de acopi					
artículo 45 bis de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de de se turnó a la la catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de desecho, así como a la catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de desecho, así como a la catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de desecho, así como a la catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de secondo peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de secondo peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de secondo peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de secondo peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de secondo peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de secondo peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento de secondo peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, acopio de				•	
la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de la Enterados y se informa que se turnó a la peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratemiento				•	
Protección Animal del Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de que se turnó a la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de la planes de manejo de acopio de la planes de manejo de acopio de					
de Estado de Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de que se turnó a la de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de tratamiento de deservo de acopio, traslado, tratamiento de tratamiento de tratamiento de tratamiento de deservo de acopio, traslado, tratamiento de trata					
Guanajuato. 3.14 El secretario del ayuntamiento de que se turnó a la fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de acopio, traslado, tratamiento de fuera de uso o de acopio de ac				'	
3.14 El secretario del ayuntamiento de que se turnó a la desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento de tratamiento de como a la c					
El secretario del ayuntamiento de que se turnó a la a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento	_		-		
El secretario del ayuntamiento de que se turnó a la integrales de acopio, traslado, tratamiento	3.14				
ayuntamiento de que se turnó a la acopio, traslado,	El secretario del	Enterados y se informa			
ayuntamiento de que se turno a la la la trotomiento					
Danuago Lomision de Medio	Santiago	Comisión de Medio		tratamiento y	
Maravatío, Gto., Ambiente.				aprovechamiento	
remite respuesta a de residuos de		,		de residuos de	
la consulta de la				·	
iniciativa que y electrónicos para				y electrónicos para	
			I		

que sean valorizados, ya que muchos de ellos, o partes de los mismos, se les puede dar otro uso antes de su disposición final y no afecte al medio ambiente.

3.16

El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto.. remite respuesta acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a organismos autónomos y a los 46 ayuntamientos del Estado, efecto de que sigan implementando las acciones necesarias de manera interna como en colaboración institucional para seguir fomentando buenas prácticas e infraestructura de protección preservación del medio ambiente, con especial énfasis en diagnosticar, evaluar implementar el uso de medios electrónicos y del sistema de firma electrónica certificada para

se

que

Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.

interconecten entre diversas instancias; desarrollo de espacios de áreas verdes: disminución del uso de plásticos; incentivo de uso de termos. cilindros У recipientes de reúso: uso de energías limpias; separación aprovechamiento de la basura y disminución del máximo uso del papel: dando cumplimiento a los ordenamientos nacionales internacionales, con el propósito proteger y garantizar derechos humanos de todas las personas, así como impulsar la del cultura cuidado del medio ambiente.

3.17

El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se exhorta a los avuntamientos del Estado para que aprueben su programa de

gobierno.

3.18

Enterados.



pesion Oramana 2.
El secretario del
ayuntamiento de
Santiago
Maravatío, Gto.,
remite respuesta a
la consulta de la
iniciativa a efecto
de reformar y
adicionar diversas
disposiciones de
la Constitución
Política para el
Estado de
Guanajuato y de la
Ley Orgánica
Municipal para el
Estado de
Guanajuato, en la
parte
correspondiente al
segundo de los
ordenamientos.
3.19
183

Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar artículo 252 y adicionar los artículos 252-1 y 252-2 de la Lev Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

3.2

El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 11 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la

Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales. fracción XVI Bis al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato: fracción LIII Bis al artículo·28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y un segundo párrafo del inciso del fracción artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en la parte correspondiente al último de los ordenamientos. El secretario del

3.21

El secretario del ayuntamiento Santiago Maravatío, Gto.. remite respuesta a la consulta de la iniciativa adiciona el artículo 168-a al Código Penal del Estado de Guanajuato, y deroga el artículo 257 de la Ley de Movilidad Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos.

3.22

El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.



al apro	acuerdo bado por esta	
	slatura en el	
	se exhorta a	
	expidan la	
pale	ta vegetal.	
3.23	3	
l		
	secretario del	Enterados y se remite a la
11 -	ntamiento de	Auditoría Superior del
	iya, Gto., ite la tercera	Estado de Guanajuato.
	lificación	704
11100	supuestal del	1 A Annua
	cicio fiscal	11.72
	2 del Instituto	- A - A - A - A - A - A - A - A - A - A
Mur	icipal de	
Inve	stigación,	WE (C) 9
Plan	eación y	700-4
Esta	dística.	200

- El Presidente.- En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta sírvanse indicarlo en estos momentos.
- Al no registrarse intervenciones se solicita a la Secretaría que en votación económica y a través del sistema electronico, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta.

(Se abre el sistema electronico)

- El Secretario.- En votación económica se consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta a través del sistema electrónico. ¿Diputada María de la Luz Hernández?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- El Secretario.- Señor Presidente se registraron 32 votos a favor.
- El Presidente.- La propuesta ha sido probados por unanimidad de votos, en consecuencia ejecútense los acuerdos dictados por esta presidencia a las comunicaciones y correspondencia recibidas.
- ⇒ INFORME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el segundo receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró 7 reuniones, en los términos señalados en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, dando cuenta con los siguientes asuntos:

Se declaró aprobada	Se remitió el
la Minuta Proyecto	
de Decreto emitida	al Ejecutivo del
por la Sexagésima	Estado, para los



Cuarta Legislatura, el 13 de septiembre de 2021, a efecto de reformar las fracciones IV y V del artículo 24 y el segundo párrafo del artículo 30 У adicionar los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de Constitución la Política para Estado de Guanajuato, en materia de revocación de mandato. Iniciativa formulada

constitucionales de su competencia.

por diputados diputada integrantes Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el párrafo undécimo adicionar párrafo décimo sexto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Con fundamento en artículo 111 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se turnó a la Comisión de Gobernación y **Puntos** Constitucionales, para su estudio y dictamen.

turnó

Asuntos Electorales.

para su estudio y

fundamento en el

fracción I de la Ley

la

de

con

103

Poder

del

de

Se

Comisión

dictamen.

artículo

Orgánica

Legislativo

Guanajuato.

Estado

del

Iniciativa suscrita por diputada Irma González Leticia Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el inciso a de la fracción 1, y los incisos a y b de la fracción 11 del artículo 47 de la Ley de Instituciones y **Procedimientos** Electorales para el Estado de Guanajuato.

Propuesta de punto

de acuerdo suscrita

diputado integrantes

diputada

Con fundamento en artículo 119 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Federal. por conducto de la Secretaría de Seguridad У Protección Ciudadana а reconfigurar la Estrategia Nacional Seguridad de Pública. considerando de forma pormenorizada los resultados que hasta momento tenido la misma: al Senado de la República, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, realice un análisis urgente y exhaustivo sobre la Estrategia Nacional Seguridad, y emita las recomendaciones correspondientes a de efecto reconfigurar la Estrategia Nacional Seguridad de Pública: así como al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato. para que realice todas las medidas de coordinación necesarias con el Gobierno Federal a fin de que, en caso, de aprobarse una eventual reestructura la de Estrategia Nacional Seguridad Pública, realice todas las acciones necesarias

Legislativo del Estado de Guanajuato. se turnó a la Comisión Seguridad **Pública** Comunicaciones, para su estudio y dictamen.



del

Estado

de

Sesión Ordinaria 29 de	e septiembre de 2022	LXV LEGISLATURA
para su efectiva		
aplicación.		
Iniciativa formulada	Se turnó a la	
por diputadas y	Comisión de	
diputados	Desarrollo Urbano y	
integrantes del	Obra	
Grupo Parlamentario	Pública, con	
del partido Acción	fundamento en el	
Nacional a efecto de	artículo 108	
reformar el párrafo	fracción I de la Ley	
tercero del artículo	Orgánica del Poder	
104 de la Ley de	Legislativo del	100
Obra Pública y	Estado de	
Servicios	Guanajuato, para su	
Relacionados con la	estudio y dictamen.	- 100
misma para el Estado	10 1/400	
y los Municipios de	1000	
Guanajuato.		A 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Propuesta de punto	Con fundamento en	1 4 /
de acuerdo suscrita	el artículo 109,	
por el	fracción VI de la Ley	
diputado Ernesto	Orgánica del Poder	The State of the S
Millán Soberanes	Legislativo del	100
integrante del Grupo	Estado de	
Parlamentario del	Guanajuato, se	
Partido MORENA a	turnó a la Comi <mark>sión</mark>	
efecto de exhortar al Gobernador del	de Educación,	
	Ciencia y	
Estado de	Tecnología y	A B
Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez	Cultura, para su estudio y dictamen.	
S	estudio y dictamen.	Carlotte State
Vallejo, para que, en ejercicio de sus	7000	
atribuciones,	- CONTRACTOR OF	
destituya al	7014	
secretario de	OR STANS	
Educación del	Section 2.	
Estado de		
Guanajuato; a la		100
Fiscalía General del		
Estado de		
Guanajuato, para		
que actúe con		
prontitud en las		
carpetas de		
investigación		
iniciadas en contra		
de Ernesto N,		
encargado del kínder		
José Joaquín		
Fernández de Lizardi		
de Silao, Guanajuato;		
así como a la		
Procuraduría de los		
Derechos Humanos		

Guanajuato, para que informe cuantos acompañamientos a víctimas inició por abuso sexual y/o acoso en escuelas. Propuesta de punto Se turnó la de acuerdo suscrita Comisión de por la Fomento diputada Ruth Noemí Agropecuario, con Tiscareño Agoitia fundamento en el integrante del Grupo artículo 110 Parlamentario fracción II de la Lev del Partido Orgánica del Poder Revolucionario Legislativo del Institucional a efecto **Estado** de de exhortar al Guanajuato, para su Gobierno Federal estudio y dictamen. por conducto del titular de la Secretaría de Agricultura Rural Desarrollo Federal, así como al de titular la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario Rural del Estado de para Guanajuato, que en ejercicio de sus facultades lleven a cabo un estudio de evaluación de la calidad de las semillas que permita conocer cuáles son las mejores que logren disminuir los problemas a los que se enfrenta el campo guanajuatense y que derivado de este estudio de la evaluación de la calidad. implementen un plan acción de cuyo objeto sea adquirir, almacenar, conservar distribuir las mejores semillas que permitan,

lactarios

y privado.

centros de trabajo de

los sectores público

los

próximo agrícola, abastecer a productores los agrícolas guanajuatenses garantizar la obtención de cosechas el en campo.

> Con fundamento en artículo 118 fracción IV de la Lev Orgánica del Poder Legislativo Estado de Guanajuato, se turnó a la Comisión de Salud Pública. para su estudio y

Propuesta de punto del un dictamen.

Propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas diputados integrantes de Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional por la que se exhorta a la **Procuraduría** de Protección de Niñas, Niños Adolescentes de Estado de Guanajuato a efecto de que lleve a cabo acciones las necesarias en del Poder Legislativo del favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes. en relación con los casos violencia escolar reportados por la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo

Se turnaron a la Comisión de **Derechos Humanos** y Atención a Grupos Vulnerables. con fundamento en el artículo 106 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del **Estado** de Guanajuato, para su estudio y dictamen.

acuerdo de formulada por diputadas diputados integrantes Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que efectúa se exhorto Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Salud del Estado, y a los ayuntamientos Guanajuato, para que en el ámbito de sus competencias, impulsando sigan acciones de orientación vigilancia institucional, capacitación fomento para lactancia materna v amamantamiento: e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros meses seis complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; además de promover

instalación

de

Ley de Transparencia



Sesión Ordinaria 29 de	e septiembre de 2022	LXV LEGISLATURA		25
Parlamentario del			y Acceso a la	
Partido MORENA a			Información del	
fin de exhortar a los			Estado de	
46 ayuntamientos de			Guanajuato.	
los municipios que			Propuesta de punto	Se turnó a la
integran el Estado,			de acuerdo	Comisión de
para que elaboren un			formulada por el	Desarrollo
protocolo de			diputado David	Económico y Social,
protección a			Martínez Mendizábal	con fundamento en
periodistas, que sirva			integrante del Grupo	el artículo 1 O 7
para garantizar su			Parlamentario del	fracción VI de la Ley
libertad de expresión		-	Partido MORENA a	Orgánica del Poder
de informar; así			efecto de exhortar al	Legislativo del
como al Consejo	- A		titular de la	Estado de
Estatal de Protección	_ 11/02		Secretaría de	Guanajuato, para su
a Personas		C / 10 P. A 10	Desarrollo Social y	estudio y dictamen.
Defensoras de		W1.14 107.00	Humano del Estado	-
Derechos Humanos y	186 (F)	7 . 1	de Guanajuato para	
Periodistas de			que envíe a esta	
Guanajuato para que	100	24.51	Soberanía la	The state of the s
revisen y actualicen	A107	17.7	planeación	A33300
los protocolos de	10 To	V 100 CO.	relacionada con la	
seguridad y	5 b	A POST OF THE PARTY OF THE PART	estrategia y/o	100
autoprotección de	V (300)	10000	programa Contigo Sí,	- V
los periodistas.	200	- 7 - 600	de conformidad con	100
Propuesta de punto	Con fundament <mark>o en</mark>		el enfoque del	300.0
de acuerdo suscrita	el artículo 104		Presupuesto Basado	- AA 102
por diputadas y	fracción VII de la	4	en Resultados, la Ley	
diputados	Ley Orgánica del	4 100	de Planeación para el	
integrantes del	Poder Legislativo	A 100 to	Estado de	A. W
Grupo Parlamentario	del Estado de		Guanajuato, así	The second second
del Partido Acción	Guanajuato, se	7	como con la	
Nacional a efecto de	turnó a la Comisión		Metodología del	
exhortar a los	de Asuntos		Marco Lógico.	
ayuntamientos de:	Municipales, para		Iniciativa suscrita por	Con fundamento en
Irapuato, Pénjamo,	su estudio y	6-501 8-4	el Gobernador del	el artículo 111
San Luis de la Paz,	dictamen.		Estado a efecto de	fracción I de la Ley
San José Iturbide,			reformar el párrafo	Orgánica del Poder
Santiago Maravatío,			primero del artículo	Legislativo del
Tarandacuao, Tierra			78 de la	Estado de
Blanca, Villagrán y			Constitución Política	Guanajuato, se
Yuriria, para que			para el Estado de	turnó a la Comisión
cumplan con la			Guanajuato.	de Gobernación y
implementación de la				Puntos
Gaceta Municipal,				Constitucionales,
como lo señala la Ley				para su estudio y
Orgánica Municipal			Duanicata da acceta	dictamen.
para el Estado de			Propuesta de punto	Se turnó a la
Guanajuato y con la			de acuerdo	Comisión de
actualización de sus páginas de internet,			formulada por	Educación, Ciencia y
y así cumplan con las			diputada y diputados	Tecnología y
obligaciones			integrantes del	Cultura, con
establecidas en la			Grupo Parlamentario	fundamento en el
Lov do Transparancia			del Partido	artículo 109

Revolucionario

fracción IV de la Ley

Institucional a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que, en el uso de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-Bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, intelectual lingüística representan el teatro universitario de Guanajuato; la escenificación de los entremeses cervantinos y las representaciones de juglares los de Guanajuato: para que en el marco del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino se deje testimonio un perenne e indeleble de la contribución de la gente de esta tierra a esta fiesta del espíritu universal que consecuencia, dicha declaratoria se publique el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Iniciativa de decreto Con fundamento en formulada por el

Gobernador

Estado a fin de que

del

Orgánica del Poder Legislativo Estado Guanajuato, para su estudio y dictamen.

artículo 112

fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder

fracción del inmueble materia del Decreto Legislativo número expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre У Soberano de Guanajuato, У publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 186, tercera parte, del 20 de noviembre de 2015, pueda ser destinado para la instalación de una base de operaciones de la Guardia Nacional.

se autorice que una

Legislativo del Estado de Guanajuato. se turnó a la Comisión Hacienda Fiscalización, para su estudio dictamen.

Solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra. integrante del Grupo **Parlamentario** del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en artículo 111 el fracción fil de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, turnó a la Comisión de Gobernación y **Puntos** Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Iniciativa suscrita por el Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Gto., a efecto de reformar el artículo 7 adicionar Sección Primera Bis al Capítulo Décimo y un artículo 44 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

turnó a Se Comisiones Unidas de Hacienda У Fiscalización y de Gobernación **Puntos** Constitucionales. con fundamento en los artículos 112 fracción II y 111 fracción XVI; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Lev Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.



Guanajuato, Gto., 22 de septiembre de 2022

Diputada Lilia Margarita Rionda Salas Presidenta Diputada Cuauhtémoc Becerra González Vicepresidente Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes Secretario

- El Presidente.- Se da cuenta con el informe de la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.
- Asimismo esta presidencia informa a la Asamblea que dicho informe se encuentra en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.
- En con secuencia el Congreso del Estado, por conducto de esta Presidencia, manifiesta quedar debidamente enterado del informe rendido por la Diputación Permanente que fungió durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.
 - ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A REFORMAR LA EFECTO DE FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN V. RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, ARTÍCULO 2, Y UNA FRACCIÓN RECORRIÉNDOSE EN XV. SU ORDEN LA SUBSECUENTE. ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.4

Diputado Martín López Camacho Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato Sexagésima Quinta Legislatura P r e s e n t e . Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, con base en la siquiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Qué es el empoderamiento?, ¿cuántas veces han escuchado esta palabra?, ¿alguna vez les han preguntado quiénes son mujeres empoderadas?, ¿saben realmente qué significa?, ¿qué es en lo primero que piensan cuando escuchan la palabra empoderamiento?

Las feministas del Sur Global comenzaron a incluir el término en el repertorio léxico del desarrollo a mediados de la década de los ochenta. Aquellas mujeres comprendían el "empoderamiento" como la tarea de "transformar la subordinación de género" y eliminar "otras estructuras opresoras", así como la "movilización política" colectiva. Lograron parte de sus objetivos cuando la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en 1995, adoptó "una agenda para el empoderamiento de la mujer".

Según la Real Academia Española, empoderar significa "dar a alguien autoridad, influencia o conocimiento para hacer algo". Por tanto, el empoderamiento femenino representa esa toma de conciencia, tanto a nivel individual como colectivo, de que las mujeres tienen esa capacidad de ser dueñas de sus propias acciones, de tomar acciones y, en definitiva, de liderar su vida.

⁴

ivo/26528/05 Iniciativa GPPAN Empoderamiento mujeres 29 S EPT 2022 .pdf

⁵ Disponible en: https://dle.rae.es/empoderar



Así, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé que el empoderamiento es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad. discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia. inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Cuando hablamos de empoderamiento nos referimos a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones. El empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica, cultural, política y social, para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias.

El empoderamiento de las mujeres consiste en un desarrollo que inicia desde la niñez de una mujer, esto es un factor clave, pues desde el crecimiento de una niña se van creando oportunidades en cada uno de sus entornos. Si una niña tiene conocimiento de la autonomía, de la importancia de su propia voz, de sus grandes aportaciones a la sociedad, de que no existen estereotipos y roles de género, tendremos mujeres empoderadas.

Pues desde Acción Nacional estamos convencidos que las niñas empoderadas son un factor de progreso. Las niñas están defendiendo sus derechos y pidiendo exactamente este tipo de medidas. Tenemos que escucharlas. La estabilidad, la paz y la prosperidad dependen de ello.



Para lograr el empoderamiento, se requiere que las instituciones gubernamentales trabajen de manera conjunta, es decir, es un trabajo que debe realizarse en coordinación para que en su momento las dependencias y entidades puedan brindar apoyo de manera integral a las niñas y mujeres.

También, para el empoderamiento se deben analizar las circunstancias particulares de cada mujer. Lo que es empoderamiento para una mujer no lo es necesariamente para otra. Por ello, la importancia de que el empoderamiento vaya más allá de unas simples palabras. Pues como dice un artículo de opinión del New York Times, el "empoderamiento" se ha convertido en una palabra de moda entre los profesionales del desarrollo en Occidente. En su lugar queda una definición limitada y contrita expresada que busca mejorar la educación o la salud, sin hacerle mucho caso a los problemas de equidad de género más profundos. En este sistema no caben las complejidades de las mujeres. Las mujeres no occidentales son reducidas a sujetos mudos y pasivos a la espera de su rescate.6

En otras palabras, cuando hablamos de empoderamiento nos referimos al paso de cada mujer hacia su construcción como sujeta de la propia vida, fortaleciendo capacidades y potencialidades, y la autonomía para decidir y dirigir su camino.

Definitivamente, fortalecer las capacidades y el liderazgo de las mujeres a través del empoderamiento, se torna en un mecanismo para avanzar hacia el logro de la igualdad de género, el cumplimiento de sus derechos y

⁶ Disponible en:

https://www.nytimes.com/es/2017/10/10/espanol/opinion/el-mito-del-empoderamientode-



su inclusión como ciudadanas plenas, para que puedan convertirse en las protagonistas de sus vidas y agentes de cambio.

Con la finalidad de tener un contexto de la empoderamiento. importancia del continuación, se plasman algunas cifras de la situación que viven las mujeres en nuestro país. Comenzando con la violencia de género, siendo uno de los problemas apremiantes, ya que se ha generalizado y se caracteriza por los elevados porcentajes de feminicidios, homicidios, trata y violencia sexual. Las pruebas indican que la violencia contra la mujer no solo afecta negativamente su participación en la vida económica y pública, sino que también impone un costo económico y pérdida de productividad.3

Es así que, el Secretariado Ejecutivo menciona las siguientes cifras relativas al periodo de enero de 2015 a junio de 2022: § 19,025 delitos de homicidio doloso. En

promedio, 7 mujeres diariamente durante los últimos 7 años y medio.

- § 475,143 delitos de lesiones dolosas. En promedio, 174 mujeres diariamente durante los últimos 7 años y medio.
- § 3,733 mujeres han sido víctimas del delito de trata. En promedio, 1.4 diariamente durante los últimos 7 años y medio.
- § 1,450,876 han sido víctimas de violencia familiar. En promedio, 530 diariamente durante los últimos 7 años y medio.
- § 21,947 han sido víctimas de violencia de género en todas sus modalidades. En promedio, 8 diariamente durante los últimos 7 años y medio.
- § 121,988 han sido víctimas de violación. En promedio, 45 diariamente durante los últimos 7 años y medio.
- § 6,011 han sido víctimas de feminicidio. En promedio, más de 2 diariamente durante los últimos 7 años y medio.⁷

En otro ámbito, en los últimos años han ocurrido cambios sustantivos en la forma de ver y entender la participación política de las mujeres en México y la toma de

decisiones desde los más altos niveles. Actualmente, en el Poder Legislativo federal, 246 son diputadas, es decir, casi el 50%; mientras que 49.20% ocupa los escaños del Senado de la República. En cuanto a gubernaturas, en un hecho histórico, 7 de 32 estados tienen a una mujer como titular del Ejecutivo local. En lo que al Poder Judicial de la Federación concierne, en términos generales, incursión de las mujeres se ha elevado de manera considerable; sin embargo, en lo relativo a la integración distribución de las y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 4 son mujeres y 7 son hombres. 8

En el ámbito profesional, las mujeres se siguen enfrentado a muchas dificultades en el mercado laboral y se encuentran en clara situación de desventaja. México es de los países de la OCDE con mayores brechas de empleo por género, con consecuencias negativas para el crecimiento económico. Sólo 44.9% de las mujeres mexicanas en edad de trabajar están empleadas, frente a 78.5% de hombres con empleos (OCDE, 2016). De las mujeres que laboran, muchas tienen trabajos informales con poca protección social, alta inseguridad y bajos salarios.

En cuanto a la brecha salarial, tan sólo en el cuarto trimestre de 2020 los hombres ocupados reportaron un ingreso laboral mensual de 4,633 pesos, y las mujeres, de 3,777 pesos, lo que se traduce en 856.52 pesos de brecha entre hombres y mujeres (Coneval, 2021); sin embargo, las mujeres con mayor preparación escolar enfrentan una brecha menor.

Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1ZYIIcpOfrINFGxGWJUjUEqeMhevqrK n4/view 8 Consultable en:



Asimismo, las mexicanas realizan en su casa más de tres cuartas partes de todos los quehaceres domésticos y el cuidado de los niños sin pago alguno -una de las máximas cargas de trabajo no remunerado en la OCDE- y estas horas dedicadas al trabajo no remunerado restringen el tiempo que podrían destinarlas al trabajo remunerado.⁹ En otras palabras, las mujeres dedican al hogar 2.5 veces más tiempo que los hombres.



Así, la información estadística segregada por género pone en evidencia la disparidad que existe en el acceso a mejores empleos y salarios, violencia, toma de decisiones, entre otras cuestiones de gran trascendencia; sin embargo, gran parte de esta información estadística se genera sin considerar los roles, tareas y responsabilidades distintas de hombres y mujeres en la sociedad, situaciones que al no ser visibles dan continuidad a las inequidades de género.

Es así que, desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos convencidos que debemos tomar acciones legislativas para favorecer la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, así como a eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la

9 Disponible en: https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/Estudio%20G%C3%A9nero%20M%C3%A9xico_CUADE RNILLO%20RESUMEN.pdf

vida pública y privada, mediante la participación plena en la búsqueda de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

La Organización de las Naciones Unidas-Mujeres refiere que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son importantes porque:

- Sin igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños, ninguna sociedad logrará el ansiado desarrollo sostenible en sus dimensiones: económica, social y ambiental.
- La discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas son los principales obstáculos para transformarse hacia sociedades más justas e igualitarias.
- El empoderamiento de las mujeres y las niñas es potenciador de la prosperidad y el bienestar de las sociedades.

Para poner un ejemplo, en México, si se reduce a la mitad la brecha de género respecto a la participación en la fuerza de trabajo entre personas de 15 a 74 años para 2040, se añadirían potencialmente 0.16 puntos porcentuales a la tasa anual promedio proyectada de crecimiento en el PIB per cápita para el periodo 2013-2040, incrementando la tasa promedio proyectada a 2.46% anual.¹⁰

Así nos queda claro que el empoderamiento femenino no favorece solo a las mujeres. ¡Enriquece a toda la sociedad!

En ese sentido, la presente iniciativa se centra en tres cuestiones particulares, en primer término, definir qué se entiende por empoderamiento de la mujer; en segundo, otorgar facultades al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) para proponer a las autoridades mecanismos que promuevan el empoderamiento, es decir que se generen políticas públicas de manera transversal por parte de las dependencias y entidades con la guía del IMUG; y por último, establecer que en los refugios las mujeres víctimas de violencia

 $^{^{10}}$ Disponible en:

 $[\]label{lem:https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/Estudio%20G%C3%A9nero%20M%C3%A9xico_CUADERNILL\\ O%20RESUMEN.pdf$



deben contar con procesos de empoderamiento.

anterior, además complementa Lo previsto en la Lev para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Guanajuato, cuyo objeto es, entre otros, establecer la responsabilidad del Estado y los municipios para generar el marco normativo, institucional y de políticas públicas para impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres hombres, impulsando empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, política, civil, laboral. económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa.11

Asimismo, uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU es el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

En Acción Nacional lo decimos: No hay límites para una mujer por el hecho de haber nacido niña.

Salarios, tareas domésticas, roles de género... todavía hay muchos condicionantes que impiden la igualdad entre hombres y mujeres, limitando las posibilidades y obstaculizando la total integración de estas últimas en su sociedad, ¿no creen?

También sabemos que ser una mujer empoderada puede resultar un tanto difícil en una sociedad heteropatriarcal y llena de machismo, pero no es una tarea imposible. Hoy, con esta iniciativa, damos un paso adelante.

Por ello, es necesario otorgar herramientas jurídicas a las autoridades a efecto de que las mujeres tengan la libertad, la información y el apoyo para tomar decisiones y actuar por hacerlas realidad, para hacer realidad todo lo que ellas deseen.

Para ser la próxima presidenta de la República, para ser la próxima científica, para ser la próxima empresaria, para hacer la próxima comerciante, para ser la próxima madre... queremos que todas las mujeres logren sus sueños.

Porque historias como la de Liliana Ibáñez, nadadora Guanajuatense, que cuando todos le dijeron que no, ella dijo que sí, hoy es la nadadora más rápida en la historia de México, hoy es una inspiración para miles de niñas.

Lo decimos con contundencia ¡En Acción Nacional escuchamos la voz de las mujeres!



Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que de ser aprobada la presente iniciativa se tendrían los siguientes impactos:

- Impacto jurídico. Se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de que las mujeres puedan transitar de una situación de opresión, desigualdad. discriminación, explotación exclusión, hacia un estado de conciencia, autodeterminación autonomía, que se manifieste a través del empoderamiento de las mujeres y disfruten del pleno ejercicio de sus derechos y libertades.
- II. **Impacto administrativo.** La iniciativa planteada impone obligaciones a

 $^{^{11}}$ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, artículo 2, fracción I.



diversas autoridades estatales con el objetivo de lograr el empoderamiento de todas las mujeres en nuestro estado.

- III. Impacto presupuestario. La presente iniciativa no tiene impacto presupuestal al no traer consigo la generación de nuevas plazas o cambios en la estructura administrativa.
- IV. Impacto social. La presente propuesta de reforma está orientada a fortalecer los derechos humanos de las mujeres quanajuatenses.

Para mejor comprensión de la modificación, se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

MODIFICACIÓN TEXTO VIGENTE **PROPUESTA** Glosario Glosario Artículo 2. Para los Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se efectos de esta Lev se entenderá por: entenderá por: I. Agresor: la Agresor: persona...; persona...; II. Banco Estatal: el ...; III. Consejo Estatal: II. Banco Estatal: el el...: III. Consejo Estatal: IV. Derechos el...; humanos de las IV. Derechos mujeres ...; humanos de las V. Empoderamiento de las Mujeres: Es un mujeres ...; IMUG: proceso por medio el Instituto ...: del cual las mujeres VI. Perspectiva de transitan de cualquier situación de opresión, género...; VII. Programa desigualdad, discriminación. Estatal: el...; VIII. Refugio: los explotación albergues...; exclusión a un estado IX. Sistema Estatal: de conciencia, el ...: inclusión. X. autodeterminación y Sistema Nacional: el ...; autonomía, el cual se

XI. Víctima: la mujer ...; y
XII. Violencia contra las mujeres: ...

manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades;
VI. IMUG: el Instituto ...;
VII. Perspectiva de género...;
VIII. Programa Estatal: el...;

IX. Refugio: los albergues...;
X. Sistema Estatal: el

xI. Sistema Nacional: el ...;

XII. Víctima: la mujer

XIII. Violencia contra las mujeres: ...

Facultades del titular del IMUG
Artículo 24. El titular del IMUG ejercerá las siguientes facultades:
I. Proponer a las ...;
II. Canalizar a las

...;
III. Difundir el
respeto ...;
IV. Diseñar y
difundir ...;
V. Diseñar

programas que ...; VI. Evaluar las medidas ...; VII. Promover investigaciones sobre ...; VIII. Diseñar e instrumentar ...; IX. Prestar servicios jurídicos

X. Impulsar la participación ...; XI. Representar al Estado ...; Facultades del titular del IMUG

Artículo 24. El titular del IMUG ejercerá las siguientes facultades: I. Proponer a las ...; II. Canalizar a las ...;

III. Difundir el respeto ...;

IV. Diseñar y difundir ...;

V. Diseñar programas que ...; VI. Evaluar las

medidas ...; VII. Promover investigaciones sobre

...;
VIII. Diseñar e
instrumentar ...;
IX. Prestar servicios
jurídicos ...;
X. Impulsar la
participación ...;
XI. Representar al
Estado ...;
XII. Promover y
vigilar ...;
XIII. Asesorar a los
...;

XII. Promover y vigilar ...;
XIII. Asesorar a los ...;

XIV. Impulsar mecanismos de

...; y XV. Las demás previstas ...

Servicios brindados

Artículo 34. Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas o hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos: I. Hospedaje; II. Alimentación; III. Vestido y calzado; IV. Servicio médico: V. Asesoría y asistencia jurídica; VI. Asesoría v asistencia tecnológica ...; VII. Apoyo psicológico; VIII. Programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada; I. Hospedaje; II. Alimentación; III. Vestido y calzado; IV. Servicio médico: V. Asesoría y

asistencia jurídica;

XIV. Impulsar
mecanismos de ...;
XV. Proponer a las
autoridades
competentes
mecanismos que
promuevan
el empoderamiento; y
XVI. Las demás
previstas ...

Servicios brindados

Artículo 34. Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas o hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos: I. Hospedaje: II. Alimentación; III. Vestido y calzado; IV. Servicio médico; V. Asesoría y asistencia jurídica; VI. Asesoría y asistencia tecnológica ...; VII. Apoyo psicológico: VIII. Programas reeducativos integrales enfocados en el empoderamiento de mujer y su desarrollo integral, el cual les permitirá ejercer plenamente sus derechos y libertades a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada; IX. Capacitación, para que ...;

X. Bolsa de trabajo ...

VI. Asesoría y asistencia tecnológica ...; VII. Apoyo psicológico; VIII. Programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;

IX. Capacitación, para que ...; y X. Bolsa de trabajo

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción V, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 2, se adiciona una fracción XV, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 24, y se reforma la fracción VIII del artículo 34, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Agresor: la persona...;
- II. Banco Estatal: el ...;
- III. Consejo Estatal: el...;
- IV. Derechos humanos de las mujeres ...;
- V. Empoderamiento de las Mujeres: es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de

conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades:

VI. IMUG: el Instituto ...;

VII. Perspectiva de género...;

VIII. Programa Estatal: el...;

IX. Refugio: los albergues...;

X. Sistema Estatal: el ...;

XI. Sistema Nacional: el ...;

XII. Víctima: la mujer ...; y

XIII. Violencia contra las mujeres: ...

Facultades del titular del IMUG Artículo 24. El titular del IMUG ejercerá las siguientes facultades:

- Proponer a las ...;
- Canalizar a las ...;
- Difundir el respeto ...;
- Diseñar y difundir ...;
- Diseñar programas que ...;
- Evaluar las medidas ...:
- VII. Promover investigaciones sobre ...;
- VIII. Diseñar e instrumentar ...;
- IX. Prestar servicios jurídicos ...;
- X. Impulsar la participación ...;
- XI. Representar al Estado ...;
- XII. Promover y vigilar ...;
- XIII. Asesorar a los ...;
- XIV. Impulsar mecanismos de ...;
- XV. Proponer a las autoridades

competentes mecanismos que promuevan

el empoderamiento; y

XVI. Las demás previstas ...

ervicios brindados

Artículo 34. Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas o hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:

- I. Hospedaje;
- II. Alimentación:
- III. Vestido y calzado;
- IV. Servicio médico;
- V. Asesoría y asistencia jurídica;
- VI. Asesoría y asistencia tecnológica ...;
- VII. Apoyo psicológico;
- VIII. Programas reeducativos integrales enfocados en el empoderamiento de la mujer y su desarrollo integral, el cual les permitirá ejercer plenamente sus derechos y libertades a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;
- IX. Capacitación, para que ...;
- X. Bolsa de trabajo ...

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted dar a la presente iniciativa el trámite señalado en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 26 de septiembre del 2022.

Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

> Dip. Luis Ernesto Ayala Torres Coordinador

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Bricio Balderas Álvarez

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. José Alfonso Borja Pimentel

- Dip. Angélica Casillas Martínez
- Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena
- Dip. María de la Luz Hernández Martínez
- Dip. César Larrondo Díaz
- Dip. Martín López Camacho
- Dip. Briseida Anabel Magdaleno González
- Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá
- Dip. Aldo Iván Márquez Becerra
- Dip. Noemí Márquez Márquez
- Dip. Janet Melanie Murillo Chávez
- Dip. Jorge Ortiz Ortega
- Dip. Armando Rangel Hernández

- El Presidente.- Se pide a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, dar lectura a la exposición de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 34 y adicionar una fracción V, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 2, y una fracción XV, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 24 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

(Intervención de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, para hablar de la iniciativa al respecto)

(Posicionamiento)



- Diputada Katya Cristina Soto Escamilla -

- Muchas gracias Presidente con el permiso de usted y de la Mesa Directiva distinguidas legisladoras y legisladores, respetables representantes de los medios de comunicación que nos acompañan ciudadanía que nos siguen en los diferentes medios digitales y en especial hoy quiero dedicar esta iniciativa a todas las mujeres guanajuatense, a

las mujeres que todos los días trabajamos y salimos en pie de lucha para hacerlo mejor día a día.

- Quiero agradecer la presencia hoy de mis queridas amigas de Apaseo el Grande que hoy nos acompañan muchas gracias por estar aquí esta iniciativa va dedicada a todas las mujeres alguna vez se han preguntado ¿qué es el empoderamiento? ¿cuántas veces han escuchado esta palabra? ¿cuántas veces han visto alguna mujer empoderada? ¿saben realmente qué significa? ¿qué es en lo primero que piensan cuando escuchan la palabra empoderamiento?
- Y quiero platicarles que cuando hablamos de empoderamiento nos referimos sin duda, a que busquemos sin duda una mayor autonomía a nuestro reconocimiento, a la visibilidad de nuestras aportaciones, el empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de cualquier actividad puede ser económica, cultural, política o social para construir sin duda mejores sociedades economías fuertes para establecer y alcanzar objetivos de derechos humanos y mejorar siempre la calidad de vida.
- Es importantísimo resaltar que el empoderamiento de las mujeres, consiste en un desarrollo que inicia desde que somos niñas, esto es un factor, sin duda clave, pues desde el crecimiento de las niñas se van creando oportunidades en cada uno de sus entornos, si una niña tiene conciencia de la autonomía de la importancia que tiene su voz, de sus grandes aportaciones a la sociedad de que no existen estereotipos y roles de género, sin duda va hacer un mejor mundo.
- Desde Acción Nacional estamos convencidos de que las niñas empoderadas son un factor de progreso las niñas están defendiendo siempre sus derechos y pidiendo exactamente de este tipo de medidas.
- Yo creo que tenemos que siempre escuchar a nuestras niñas, tenemos que buscar su estabilidad, tenemos que buscar que vivan en un entorno de paz y por supuesto que siempre vivan en prosperidad porque de eso depende.
- Para lograr el empoderamiento se requiere que las instituciones gubernamentales trabajen de manera conjunta es decir en un



trabajo que debe realizarse en coordinación para que el momento las dependencias y entidades puedan brindar apoyo de manera integral a las niñas y a las mujeres.

- También para que en el empoderamiento deba analizar esas circunstancias particulares de cada uno de nosotros las mujeres y lo que es y lo que el empoderamiento significa no necesariamente es lo mismo para una o que para otra, en otras palabras cuando hablamos de empoderamiento nos referimos al paso de cada mujer hacia la construcción de su propia vida, fortaleciendo capacidades y la autonomía para para decidir y dirigir su camino.
- Definitivamente fortalecer el liderazgo de las mujeres a través del empoderamiento, se turna un mecanismo para avanzar hacia el logro de la igualdad de género para que puedan convertirse en las protagonistas de su vida y siempre ser agentes de cambio con la finalidad de tener un contexto de la importancia del empoderamiento queremos dar algunos ejemplos de la situación en la que se encuentran nuestras mujeres 14500<mark>0876</mark> mujeres han sido de alguna forma de violencia familiar en promedio 530 más o menos diariamente 21947 mujeres han sido víctimas de violencia de género en cualquiera de sus modalidades en promedio 8 mujeres diariamente 6011 han sido víctimas de feminicidio en promedio más de 2 diariamente estas son cifras son oficiales y hablan de que en nuestro país 11 mujeres mueren diariamente.
- Solo 44.9% de las mujeres mexicanas en edad de trabajar están empleadas contra un 78.5% de hombres que trabajan de la mujeres que laboran muchas tienen sólo trabajos informales con poca protección social, alta inseguridad y muy bajos salarios en cuanto a esta brecha salarial tan sólo en el cuarto trimestre del 2020 los hombres ocupados reportaron un ingreso laboral mensual de 4633 pesos y las mujeres sólo de 3700 pesos lo que se traduce en 856 pesos de brecha entre un salario de un hombre contra el salario de una mujer.

Asimismo las mexicanas realizan en su casa más de las tres cuartas partes del trabajo de los quehaceres domésticos y de los cuidados de nuestras niñas y de nuestros niños por supuesto sin pago alguno en otras palabras las mujeres dedican al hogar dos veces más el tiempo de los hombres es así que desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos convencidos y convencidas que debemos tener reacciones legislativas para fortalecer esa igualdad que tanto buscamos y no a la discriminación, así como eliminar todos esos obstáculos que dificultan nuestra participación activa en todas las esferas en la esfera de la vida pública o en la esfera de la vida privada mediante la participación plena en el proceso de adopción de adaptación de decisiones.

- Y que quede claro, el empoderamiento femenino no solamente favorece a nosotras las mujeres, y no, no solamente es un tema de mujeres enriquece por supuesto a toda la sociedad.
- En ese sentido la presión de iniciativa se centra en tres cuestiones particular primero en definir qué se entiende por empoderamiento de la segundo es otorgar facultades al Instituto de las Mujeres Guanajuatenses, para que propongan a las autoridades mecanismos que promuevan siempre su empoderamiento, esto quieren decir que generen políticas públicas de manera transversal por parte de las dependencias y de las entidades con la guía del instituto es decir del IMUG.
- Y por último establecer que los refugios las mujeres que han sido víctimas de violencia deben contar siempre con procesos de empoderamiento porque en Acción Nacional estamos convencidos que es imprescindible, imprescindible eliminar cualquier límite para que una mujer dé por hecho el haber nacido niña salarios, tareas domésticas, roles de género todavía hay muchos condicionantes que impiden la igualdad entre un hombre y una mujer limitando las posibilidades y obstaculizando la total integración de estas últimas en la sociedad.
- También sabemos que una mujer empodera puede resultar un tanto difícil en una sociedad patriarcal y llena de machismo pero no es una tarea imposible por supuesto que no hoy con esta iniciativa damos sin duda otro paso más hacia adelante hoy con esta iniciativa queremos que las mujeres tengan libertad la información y el apoyo para poder tomar decisiones y actuar para hacerla realidad y para hacer realidad todo lo que nosotros



queramos porque de todo corazón quiero que soñemos que soñemos en que veamos que podemos ser las próximas científicas las próximas próximas empresarias. las comerciantes, las próximas madres, quiero que todos nos atrevamos a soñar y que nos atrevamos a dirigir siempre este camino que buscamos historias como la de Lili Bañes que hace poco, nos acompañó aquí en el Congreso nadadora quanajuatense que cuando todos le dijeron a Lili, que ella no podía, ella dijo siempre, ¡sí puedo! porque lo soñó porque lo lucho y hoy fíjense, hoy es la mejor nadadora velocista en la historia de nuestro país.

- Hoy no tengo la menor duda que Lili Bañes es nuestra inspiración para muchas mujeres lo decimos con contundencia en Acción Nacional escuchamos la voz de las mujeres, por todo lo anterior voy a finalizar con una frase que me gusta mucho, fíjense bien, «detrás de una mujer poderosa se encuentra ella misma luchando contra todo día a día» muchas gracias.

(Aplausos)

- El Presidente.- Muchas gracias diputada Katya.
- Aprovecho también para dar la bienvenida a las mujeres que han sido invitados por parte de la diputada Katya, originarias de Apaseo el Grande sean bienvenidas, a ese su Congreso, por supuesto comprometidos siempre por seguir legislando en el tema de igualdad de género debe ser una tarea día a día de esta soberanía.
 - Se turna a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en el artículo 116 fracción tercera de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.
- ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 190 BIS, 190 TER Y 190 QUATER A LA LEY DE

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 190 BIS, 190 TER Y 190 QUATER A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO P R E S E N T E.

La suscrita proponente Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Diputada Local a la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato y quienes con ella acompañando suscriben la presente. integrantes **Diputados** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en este Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a su consideración la iniciativa de reforma que adicionan los artículos 190 bis, 190 ter y 190 quater a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El proceso electoral se constituye como el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución del Estado y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes Legislativo y **Ejecutivo** del Estado, У Ayuntamientos.¹² Se comprende de diversas etapas que van desde la preparación de la elección, la jornada electoral, resultados y declaraciones de validez de la elección y

¹² Véase el Artículo 173 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato.



dictamen y declaraciones de validez de la elección.13

La presente iniciativa impacta en la etapa de la preparación de la elección, esta etapa abre formalmente el espacio temporal de renovación de los poderes públicos, y dentro de la cual:

"... se despliegan actos de los partidos políticos dirigidos a la determinación de las candidaturas y a su despliegue en las campañas electorales, de las instituciones electorales, para tener dispuesta la logística necesaria para que los ciudadanos acudan a sufragar, y de los ciudadanos mismos, quienes deben estar debidamente capacitados para ejercer su responsabilidad como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

En esta etapa se desarrolla la determinación de las candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, incluso candidaturas independientes, lo cual supone que dentro de ella se contemple la apertura de las precampañas, los actos dirigidos a la obtención de una candidatura sin partido, así como el ámbito reservado a la solicitud de registro formal de las candidaturas, conocido como intercampaña, luego se abre la parte más característica y la que mayor atención cobra: la fase de las campañas electorales.

En el ámbito de la organización electoral se labora en torno a la ubicación de las casillas electorales e integración de las mesas directivas de casilla; la acreditación de representantes de partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla; el registro de las candidaturas, la elaboración y entrega de la documentación, y los materiales electorales...

... Representa, por tanto, una etapa concreta dentro del proceso electoral conferido, casi en exclusiva, a la actividad de partidos y coaliciones, pero con repercusiones para el resto del proceso en tanto de ahí emanan quienes habrán de ser postulados formalmente como candidatos."¹⁴

Asimismo, una vez que los institutos políticos, o en su caso, las coaliciones seleccionan de manera interna a sus candidatos, de acuerdo con la legislación electoral del Estado de Guanajuato, se obliga a estos a acudir ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a realizar el registro de las candidaturas correspondiente. Una vez que el registro se perfecciona, se obtiene la proclamación de la candidatura, y se da certeza de quienes estarán al frente de la misma. De ahí su importancia y trascendencia.

De la misma manera, podemos establecer que el registro de las candidaturas es un derecho que le corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro como candidatos independientes, así lo establece la fracción VIII del artículo 31 y el artículo 291 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato.¹⁵

El procedimiento de registro de candidatos, de acuerdo con la ley electoral local debe llevarse a cabo ante los órganos competentes y dentro de los plazos fijados en la referida ley, siendo estos:

- I. Para diputados electos por el principio de mayoría relativa, del 4 al 10 de abril del año de la elección, por los consejos distritales correspondientes;
- II. Para diputados electos por el principio de representación proporcional, del 11 al 17 de abril del año de la elección, por el Consejo General;
- III. Para Gobernador del Estado, del 18 al 24 de febrero del año de la elección, por el Consejo General, y
- IV. Para ayuntamientos, del 20 al 26 de marzo del año de la elección, por los

 $^{^{\}rm 13}$ Véase el Artículo 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato

¹⁴ Astudillo, César. El derecho electoral en el federalismo mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2018. Pp. 322-323.

¹⁵ Artículo 31. Son derechos de los partidos políticos: I... VIII. Registrar a sus candidatos, ante los organismos

electorales que proceda, dentro de los periodos establecidos por esta Ley;

Artículo 291. El derecho de los ciudadanos de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos se sujetará a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución del Estado y en la presente Ley.



consejos municipales electorales correspondientes."16

Estos plazos, pueden ser ajustables, si así lo determina el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y los registros, de acuerdo con la Ley pueden llevarse a cabo indistintamente ante el Consejo General o bien ante el Consejo Municipal o Distrital que corresponda. De esto se desprende que, únicamente el registro que, actualmente se prevé en la legislación local debe realizarse de manera presencial, dentro de los plazos señalados en la misma, ante los órganos competentes, pero indistintamente ante el Consejo General del Instituto Electoral cuya sede se encuentra en la ciudad de Guanajuato capital.¹⁷

Resulta que, llegada la fecha de registro de las candidaturas, los partidos políticos, así como los ciudadanos que buscan ser candidatos independientes acuden a realizar su registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, ubicado en la ciudad de Guanajuato, aún y cuando tienen la opción de realizarlo ante el consejo municipal o distrital correspondiente.

De esta manera, el Consejo General con anterioridad a los plazos legales emite los lineamientos para el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario, mismos que, establecen disposiciones generales, los plazos de la jornada de registro, la legitimación, las autoridades electorales que son competentes para recibir las solicitudes de registro, el procedimiento del mismo, así como el contenido de la solicitud y los anexos que habrán de acompañarla, el contenido del acuse de recibido de la solicitud de registro, así como el procedimiento de revisión de las solicitudes y lo correspondiente a la sesión donde se determina la procedencia o improcedencia del registro.18

La jornada de registro, dentro de los primeros días del plazo, suelen ocurrir con normalidad, se suelen presentar pocas solicitudes de registro, sin embargo, los últimos días del plazo, hasta las 11:59 horas del día último las

del Instituto instalaciones Electoral encuentran abarrotadas de personas representantes de partidos políticos, así como de aspirantes a candidatos independientes que pretenden registrar su candidatura, para ello, el Consejo General despliega un gran operativo humano, contratando a personal que pueda recibir las solicitudes de registro y emitir acuses de recibido correspondientes, incluso, las jornadas de trabajo que adecuan para tal efecto se extienden deshumanizadamente lo genera un ambiente de estrés en el medio, tanto para quienes reciben las solicitudes como para quienes las presentan. Y aun más, se suelen generar errores por parte de los recibientes que, ante el cansancio laboral que se genera, no asientan, en muchas ocasiones los documentos que forman parte del anexo de la solicitud de registro de las candidaturas.

Ello no implica que de facto la jornada de registro que se lleva a cabo ante las autoridades electorales sea deficiente, al contrario, se ha reconocido el trabajo del Instituto Electoral en los procesos electorales.

El objeto de la presente iniciativa es establecer en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales tres artículos que establezcan el Registro en Línea de Candidaturas, ello como una opción optativa tanto para los partidos políticos como para los candidatos independientes, y con la finalidad de agilizar, economizar y hacer funcional el registro de las candidaturas.

La propuesta, además, establece la facultad para que sea el Consejo General del Instituto Electoral quien emita las disposiciones normativas para la implementación del registro en línea de las candidaturas, haciéndose especial referencia a que, por lo que toca a los partidos políticos, quien ostente la facultad para formular la solicitud de registro de candidaturas sea la persona que deba, ante el Instituto Electoral, solicitar la emisión de la firma electrónica certificada.

Asimismo, se establece la responsabilidad del uso de la firma electrónica certificada y lo

¹⁶ Veáse Artículo 188 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

¹⁷ El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se encuentra ubicado en Carretera Guanajuato Puentecillas km. 2 +

^{767,} Colonia Puentecillas - C.P. 36263 - Guanajuato, Gto.

¹⁸ Véase Lineamientos para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Ordinarios 2020-2021 Lineamientos para el registro de candidaturas en el PEL ordinario 2020-2021 | Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (ieeg.mx) Consultado el 07 de septiembre de 2022 a las 12:08 horas.



correspondiente a la presentación, con posterioridad, de forma física de la solicitud de registro y sus anexos que, de forma electrónica fue registrada para una candidatura.

Para mayor claridad la propuesta legislativa es la siguiente:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
	Del Registro en Línea de
	Candidatos.
	Artículo 190 Bis El registro en línea de candidatos será optativo para los partidos políticos o candidatos independientes y se llevará a cabo a través de los medios electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
	El Consejo General emitirá las disposiciones normativas para la implementación del registro en línea.
	Artículo 190 Ter La firma electrónica certificada deberá ser tramitada por el representante del partido político con facultades para formular la solicitud de registro de candidaturas.
	El representante del partido político con facultades para formular la solicitud de registro de candidaturas que cuente con perfil de usuario, clave de

acceso, contraseña y firma electrónica certificada, será responsable de su uso, por lo que el envío información de la mediante la utilización del sistema electrónico. les serán atribuibles y no admitirán prueba en contrario, salvo que se demuestren fallas en medios electrónicos.

Artículo 190 Quater.Dentro de las 48 horas
siguientes a la solicitud
de registro en línea,
deberá entregarse el
expediente físico de las
candidaturas ante el
Consejo General,
Municipal o Distrital, en
su caso.

En caso de no ser presentado dentro del plazo establecido, el Instituto Electoral requerirá que entregue en un plazo de 24 horas. Si dentro de ese plazo no se cumple con el requerimiento de mérito, la solicitud de registro candidaturas se tendrá por no realizada.

La presente iniciativa no contraviene, sino se adecua dentro de los principios constitucionales que se vinculan al proceso electoral, lo anterior, dado que la función estatal que le corresponde al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

De la misma manera, es importante señalar que, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, tal como lo establece la legislación local cuenta con el mecanismo de Buzón Electrónico, por medio del cual se almacenan y organizan los mensajes de correo electrónico recibidos por las autoridades electorales, es decir, actualmente ya se cuenta con un sistema electrónico mediante el cual los partidos políticos y en su caso los ciudadanos reciben mensajes y notificaciones por parte del Instituto Electoral, por lo que, no es necesario implementar un nuevo sistema electrónico que contemple el llevar a cabo la solicitud de registro de candidaturas de forma electrónica, aun mas, los Lineamientos para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Ordinarios 2020-2021, en su artículo 8 estableció que:

"Las notificaciones a los partidos políticos se realizarán personalmente mediante el buzón electrónico previsto en el artículo 406 de la ley electoral local.

Las notificaciones a partidos políticos coaligados se realizarán personalmente mediante el buzón electrónico del instituto político que ostente la representación de la coalición, en términos del convenio celebrado para su constitución.

Las notificaciones a aspirantes a candidaturas independientes se realizarán personalmente en el domicilio señalado para tal efecto o a través del buzón electrónico."8

Esto es, si, para las solicitudes de registro de candidaturas que se llevan a cabo de manera presencial ante la autoridad electoral se implementó la notificación electrónica a los solicitantes, no implica un óbice para que pueda implementarse a través de sistema electrónico la opción de solicitar el registro de candidaturas de manera electrónica como se pretende con la presente iniciativa.

De ser aprobada, la presente iniciativa tendrá los siguientes impactos de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

I. Impacto jurídico: Se adicionan tres artículos a la Ley de Instituciones y Procedimientos

Electorales para el Estado de Guanajuato en materia de la solicitud de registro de candidaturas de manera electrónica.

- **II. Impacto administrativo:** La presente iniciativa contribuye a agilizar, economizar y hacer funcional el registro de las candidaturas.
- III. Impacto presupuestario: La presente contiene iniciativa no un impacto presupuestario que implique que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato realice un gasto para la implementación de un sistema electrónico, y ello toda vez que, ya se cuenta con un sistema de firma electrónica certificada y otro de buzón electrónico, asimismo, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección de la Unidad técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones que les permitirán cumplir con el sistema idóneo y técnico que permita recibir de manera electrónica la solicitud de registro de candidaturas.

IV. Impacto social: Con la presente iniciativa se avanza en el uso de las tecnologías de la información, lo que permite ahorrar recursos, agilizar trámites y contribuir a la eficacia del proceso electoral, como una medida de promoción y respeto a los Derechos Civiles y Políticos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado de Guanajuato el siguiente:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adicionan los artículos 190 bis, 190 ter y 190 quater a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Del Registro en Línea de Candidatos.

Artículo 190 Bis.- El registro en línea de candidatos será optativo para los partidos políticos o candidatos independientes y se llevará a cabo a través de los medios electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.



El Consejo General emitirá las disposiciones normativas para la implementación del registro en línea.

Artículo 190 Ter.- La firma electrónica certificada deberá ser tramitada por el representante del partido político con facultades para formular la solicitud de registro de candidaturas.

El representante del partido político con facultades para formular la solicitud de registro de candidaturas que cuente con perfil de usuario, clave de acceso, contraseña y firma electrónica certificada, será responsable de su uso, por lo que el envío de la información mediante la utilización del sistema electrónico, les serán atribuibles y no admitirán prueba en contrario, salvo que se demuestren fallas en los medios electrónicos.

Artículo 190 Quater.- Dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de registro en línea, deberá entregarse el expediente físico de las candidaturas ante el Consejo General, Municipal o Distrital, en su caso.

En caso de no ser presentado dentro del plazo establecido, el Instituto Electoral requerirá que se entregue en un plazo de 24 horas. Si dentro de ese plazo no se cumple con el requerimiento de mérito, la solicitud de registro de candidaturas se tendrá por no realizada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente, al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor de las presentes disposiciones el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato deberá implementar el sistema electrónico que permita recibir la solicitud de registro de las candidaturas.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ATENTAMENTE.

RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA.
DIPUTADA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE GUANAJUATO.
ALEJANDRO ARIAS AVILA.

DIPUTADO DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES. DIPUTADO DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

- El Presidente.- A continuación se solicita la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por ello los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar los artículos 190 bis 190 ter y 190 cuater a la ley de instituciones y procedimientos electorales para el estado de guanajuato.

(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, para hablar de la iniciativa al respecto)

(Posicionamiento)



- Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia -

- Con su venía Presidente buenos días a todos compañeras y compañeros diputados, el día de hoy me permito exponer la presente iniciativa cuyo objeto es establecer el registro en línea de candidaturas ante el Instituto Electoral Local de nuestro Estado, conforme a las siguientes consideraciones el proceso electoral se constituye como un conjunto de actos ordenados por las leyes de nuestro país realizados por las autoridades electorales los partidos políticos así como los ciudadanos que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado y de los ayuntamientos se comprende de diversas etapas que van desde la elección, la jornada electoral resultados y declaraciones de validez de la elección y dictamen y declaración de validez de la



elección, la presente iniciativa impacta en la etapa de preparación de la elección esta etapa abre formalmente el espacio temporal de renovación de los poderes públicos y dentro de la cual se desarrolla la determinación de las candidaturas de los partidos políticos pariciones incluso candidaturas independientes lo cual supone que dentro de contempla la apertura de las precampañas los actos dirigidos a la obtención de una candidatura sin partido así como el ámbito reservado a la solicitud de registro formal de candidaturas, representa una etapa concreta dentro del proceso electoral conferido casi en exclusiva a la actividad del partido y coaliciones pero con repercusiones para el resto del proceso en tanto de que ahí emanan quienes habrán de ser postulados formalmente como candidatos. - Como se ha señalado en esta etapa una vez que los institutos políticos o en su caso las coaliciones seleccionan de manera interna a sus candidatos se obliga a estos a acudir ante el instituto electoral del estado a realizar el registro de las candidaturas correspondientes una vez que el registro se perfecciona se obtiene la proclamación de la candidatura y se da certeza de quienes estarán al frente de la misma, de ahí la importancia y trascendencia podemos establecer que el registro de las candidaturas es un derecho que corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro candidatos independientes como procedimiento de registro de candidatos de acuerdo con la Ley Electoral Local debe de llevarse a cabo ante los órganos competentes y dentro de los de los plazos fijados en la referida ley estos plazos pueden ser ajustables si así lo determina el consejo general del instituto electoral local y los registros de acuerdo con la ley pueden llevarse a cabo indistintamente ante el consejo general o bien ante el consejo municipal o distrital que corresponda.

- De esto se desprende que únicamente el registro que actualmente se prevé en la legislación local debe realizarse de manera presencial dentro de los plazos señalados en la misma ante los órganos competentes pero indistintamente ante el consejo municipal o distrital o ante el consejo general del instituto electoral cuya sede se encuentra en esta capital resulta que llegar a la fecha del registro de las candidaturas los partidos políticos así

como los ciudadanos que buscan candidatos independientes acuden a realizar su registro ante el consejo general del instituto electoral del estado de guanajuato ubicado en esta ciudad aún y cuando tienen la opción de realizarlo ante el consejo municipal o distrital correspondiente de esta manera el consejo general con anterioridad a los plazos legales emite los lineamientos para el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario mismos aue establecen disposiciones generales los plazos de la jornada del registro la legitimación las autoridades electorales que son competentes para recibir las solicitudes de registro el procedimiento del mismo así como el contenido de la solicitud y los anexos que habrán de acompañar el contenido de acuse de recibo de la solicitud de registro así como el procedimiento de revisión de las solicitudes y lo correspondiente a la sesión donde se determina la procedencia o improcedencia el registro la jornada de registro dentro de los primeros días del plazo suelen ocurrir con normalidad se suele presentar solicitudes.

- Sin embargo los últimos días del plazo hasta las 11:59 horas del último día instalaciones del Instituto Electoral se encuentran abarrotadas de personas representantes de representantes de partidos políticos así como de aspirantes a candidatos independientes que pretenden registrar su candidatura para ello el consejo general despliega un gran operativo humano contratando a personal que pueda recibir las solicitudes de registro y emitir los acuses de recibido correspondientes incluso las jornadas de trabajo que adecuan para tal efecto se extiende deshumanizadamente lo que genera un ambiente de estrés en el medio tanto para quienes reciban la solicitud como para quienes las presentan y aún más se suelen generar errores por parte de los recipientes y ante el cansancio laboral que se genera no asienta que en muchas ocasiones los documentos que forman parte del anexo de la solicitud de registro de las candidaturas.

- Ello no implica que de facto la jornada que se lleva a cabo ante las autoridades electorales sean eficientes al contrario se ha reconocido el trabajo del instituto electoral en los procesos electorales como uno de los mejores del país desde aquí todo mi



reconocimiento, como se ha manifestado el objeto de la presente iniciativa es establecer en la ley de instituciones y procedimientos electorales tres artículos que establezcan el registro en línea de candidaturas ello como una opción optativa tanto para los partidos políticos como para los candidatos independientes y con la finalidad de agilizar economizar de hacer funcional el registro de las candidatas la propuesta además establece la facultad para que sea el consejo general del instituto electoral quien emita disposiciones normativas para la implementación del registro en línea de las candidaturas haciéndose especial referencia a que por lo que toca a los partidos políticos quien ostentan la facultad para formular la solicitud de registro de candidaturas sea la persona que deba ante el instituto electoral solicitar la emisión de la firma electrónica certificada asimismo se establece responsabilidad del uso de la firma electrónica certificada y lo correspondiente a presentación con posterioridad de forma física de la solicitud de registro y sus anexos que de forma electrónica fue registrada para su candidatura.

- La presente iniciativa no contraviene si no se adecua dentro de los principios constitucionales que se vinculan al proceso electoral lo anterior dado que la función estatal que le corresponde al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se rige por principios de certeza legalidad independencia imparcialidad y objetividad de la misma manera es importante señalar que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato tal como lo establece la Legislación Local cuenta con el mecanismo de buzón electrónico por medio del cual se almacenan y organizan los mensajes de correo electrónico recibidos por las autoridades electorales es decir actualmente ya se cuenta con un sistema electrónico mediante el cual los partidos políticos que en su caso los ciudadanos reciben mensajes y notificaciones por parte del Instituto Electoral por lo que no es necesario implementar un nuevo sistema electrónico que contemple el llevar a cabo la solicitud de registro de candidaturas de forma electrónica, aún más los lineamientos para el

registro de candidaturas en el proceso electoral ordinario 2020- 2021 en su artículo octavo ocho estableció lo relativo a las notificaciones electrónicas que reciben los partidos políticos que solicita el registro de una cantidad esto es sí para las solicitudes de registro de candidaturas que se llevan a cabo de manera presencial ante la autoridad electoral se implementó la notificación electrónica a los solicitantes no implica un impedimento que pueda implementarse a través del sistema electrónico la opción de solicitar el registro de candidaturas de manera electrónica como se pretende con la presente iniciativa la propuesta se contienen los impactos que requiere el artículo 209 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

- Es cuanto Presidente.

- El Presidente.- Muchas gracias diputada.

Se turna a la Comisión de Asuntos Electorales del artículo 103 fracción primera de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- Doy cuenta con la incorporación de nuestra compañera diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, bienvenida diputada.
- ⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO., A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 7 Y ADICIONAR UNA SECCIÓN PRIMERA BIS AL CAPÍTULO DÉCIMO Y UN ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.19

Secretaria del H Ayuntamiento Oficio: SHA/1460/2022

Asunto: Se remite Reforma a la Ley de Ingresos Ejercicio Fiscal 2022. San José Iturbide. Gto., 12 de Agosto de 2022



Diputado Armando Rangel Hernández Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato Presente:

En base a los dispuesto por el artículo 115, fracción IV c), de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 56 fracción IV y 117 fracción VIII de la Constitución de la Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso a) y fracción IV, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato; el H Avuntamiento de San José Iturbide. Guanajuato; presentan a esta Legislatura la "Reforma el artículo 7 y se adiciona un artículo 41 bis de la Ley de ingresos para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato"; para el Ejercicio Fiscal 2022. Remitiendo para ello el siguiente expediente que consta de:

- a) Acta Certificada de la Sesión Ordinaria Número 34 de la fecha 26 de Julio del año 2022 en la cual se constituyó en pleno H-Ayuntamiento y aprobó por unanimidad la Reforma del artículo 7 y se adiciona un artículo 7 y se adiciona un artículo 41 bis de la Ley de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, computándose diez votos de los diez posibles, todos en el mismo sentido de aprobación.
- b) Reforma el artículo 7 y -se -adiciona un artículo 41 bis de ·la ·Ley de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, signada de todas sus hojas por los miembros del H Ayuntamiento que la aprobaron, compuesta de exposición de motivos y cuerpo normativo.

Lo anterior para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación. San José Iturbide, Gto, a 12 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE

Lic. Cindy Abril Arvizu Presidenta Municipal

Lic. Jesús Omar Jaime Valencia Secretaria del H. Ayuntamiento

- El Presidente.- Presentación de la iniciativa suscrita por el Ayuntamiento de San

José Iturbide, Gto., a efecto de reformar el artículo 7 y adicionar una Sección Primera Bis al Capítulo Décimo y un artículo 41 Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Se tuma a las Comisiones
Unidas de Hacienda y
Fiscalización y de
Gobernación y Puntos
Constitucionales y con
fundamento en los artículos
112 fracción ll y 111 fracción
decimo sexta, así como el
último párrafo de dicho
artículo de nuestra Ley
Orgánica para su estudio y
dictamen.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO. PARA EN QUE, FUNCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ENUNCIAN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE DICHA LEY; ESTABLEZCA UNA POLÍTICA PÚBLICA ARTICULADA. INTEGRAL Y DE INSTRUMENTACIÓN URGENTE PARA PREVENIR. DETECTAR, ATENDER Y ERRADICAR VIOLENCIA SEXUAL EN EL **ENTORNO ESCOLAR; PARA PROTEGER** Y GARANTIZAR EL DERECHO QUE TIENEN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL, VELANDO EN TODO MOMENTO POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

DIP. LILIA MARGARITA RIONDA SALAS



PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXV LEGISLATURA PRESENTE

La proponente, Diputada Yulma Rocha Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 57, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; así como por lo establecido en el Artículo 204 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente propuesta de PUNTO DE ACUERDO a fin de emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en función de las atribuciones que le enuncian la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como el Reglamento de dicha Ley; establezca una Política Pública articulada, integral y de urgente instrumentación para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia sexual en el entorno escolar; para proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal, velando en todo momento por el interés superior de la niñez, sustentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El abuso sexual infantil es una forma de maltrato que se compone de todas aquellas acciones mediante las cuales una persona, generalmente de una edad mayor, obliga a las niñas o niños a tener contacto erótico con ella, ya sea a través de caricias, besos, tocamientos, ver o escuchar pornografía, exhibir los genitales o a realizar cualquier otro comportamiento de tipo sexual 20.

El abuso sexual infantil es uno de los delitos más graves e infames que existen y que marcan de por vida a las infancias por el trauma que estas acciones les causa a su seguridad personal, salud, autonomía, libertad e integridad, produciéndoles a corto plazo consecuencias graves como desconfianza, miedo, vergüenza, culpa, baja autoestima, ansiedad, angustia, depresión, trastornos del sueño o alimenticios, dificultades en la concentración, entre muchas otras secuelas. que diversos estudios ya han comprobado que a la larga se asocian con conductas de tendencias suicidas, prostitución, relaciones familiares conflictivas, fármaco dependencia, sociopatía o agresividad, por mencionar simplemente algunas, que afectan desarrollo y calidad de vida21

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2019), México ocupa el primer lugar en abuso sexual cometido contra menores con un estimado de 5.4 millones de víctimas al año. Las cifras de la OCDE indican que de cada 1,000 casos que ocurren en el país, únicamente 100 son denunciados, de los cuales solo 1 O llegan ante un juez y finalmente nada más el 1 % recibe una condena. 22

Son tan aberrantes y condenables estos delitos porque son premeditados, por lo general se realizan de manera repetitiva y son el resultado del abuso de confianza, del aprovechamiento del poder, de la autoridad y fuerza, del engaño y la mentira. Además, a ello hay que sumarle que comúnmente la persona agresora suele ser alguien a quien las víctimas conocen y en quien confían, como familiares, amigos, vecinos o profesores. (DIF, 2017)

En este sentido, se tiene que reconocer que, aunque la mayoría de los casos de abuso sexual infantil suceden en el entorno familiar, es una realidad inminente que la violencia sexual también se da en el entorno escolar y se compone por "todas aquellas agresiones

²⁰ Sistema Nacional DIF (2017). ¿Sabes que es el abuso sexual a niñas y niños?. Recuperado el 19 de septiembre

del 2022, de Gobierno de México. Sitio Web: https://www.gob.mx/difnacional/articulos/sabes-que-es-elabusosexual-a-ninas-y-ninos?idiom=es

²¹ Flores Hernández, C. M. {2009}. Informe Técnico acerca de los daños que provoca el abuso sexual en menores

de edad. Recuperado el 19 de septiembre de Instituto Latinoamericano de Estudios de Familia, A.C. Sitio Web:

https://www.ilef.eom.mx/consecuencias del abuso sexual en menores.pdf

²² Barragán, A. (2021). El 90% de las violaciones contra niñas en México sucede en el entorno familiar.

Recuperado el 19 de Septiembre del 2022, de El País México. Sitio Web: https://elpais.com/mexico/2021-11-

^{03/}el-90-de-las-violaciones-contra-ninas-en-mexico-sucede-en-el-entorno-familiar.html



relacionadas con la sexualidad, que denotan discriminación, tocamientos, hostigamiento, acoso o abuso de orden sexual"23 pudiendo incluso llegar a la violación.

Justamente, para dar visibilidad a la gravedad de esta problemática, el año pasado la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI), emitió el informe "Es un secreto. La explotación sexual infantil en las escuelas"24 donde se expone que "al menos en siete estados mexicanos 25 operan dedicados a la explotación sexual infantil organizada dentro de escuelas públicas y privadas, en las que participan maestros, directivos, personal administrativo y de intendencia, y revela un profundo contexto de vulnerabilidad y desprotección, debido a la falta de mecanismos amigables de acceso a la justicia, detección oportuna y atención integral de la violencia sexual infantil y trata de personas en las escuelas." 26

Derivado de ello, recientemente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2021) hizo un llamado a las autoridades mexicanas a garantizar entornos escolares libres de violencia en el país, poniendo especial énfasis en la necesidad inminente de erradicar la violencia sexual en las escuelas implementando "mecanismos de denuncia, detección y canalización amigables y eficaces que protejan a todas las niñas, niños y adolescentes de cualquier forma de violencia, especialmente de la violencia sexual". De igual forma, reiteró la obligación que tiene el estado mexicano, a través de los gobiernos federal, estatales y municipales de 'tomar todas las medidas necesarias para prevenir, detectar y atender oportunamente el abuso sexual

infantil en todo contexto, incluido el escolar, conforme a las normas internacionales y nacionales de derechos humanos". 27

Guanajuato no es la excepción, diversos casos de abuso sexual cometidos dentro de las instituciones educativas han surgido a la luz pública, y sobre ello, el Secretario de Educación, durante la reunión realizada con la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura el pasado 11 de agosto, expuso que en lo que iba del año, se tenían registrados un total de 37 casos de violencia escolar, de los cuales se corroboró que 17 fueron por violencia de tipo sexual, y esta cifra, preocupantemente, representa un aumento del 54% ante los 11 casos de violencia sexual que se registraron durante el 2021.

Recordemos que el pasado 25 de julio salió a la luz el presunto abuso sexual cometido en Silao por parte de un Becario del Kinder "José Joaquín Fernández Uzardl' en contra de seis niñas28. Menos de un mes después, el 12 de agosto, se hicieron públicos más casos de abusos sexuales perpetrados contra cinco menores, presuntamente por un maestro de música en el preescolar "Lic. Don José Natividad Macías" también de Silao 29 • Posteriormente, el 2 de septiembre padres de familia se manifestaron por un presunto delito sexual consumado contra una niña de 4 años por un intendente del "Jardín de Niños B. Nobef' en Irapuato 30.

Es inaceptable, que un delito se perpetre de forma tan abierta y recurrente en una escuela y nadie lo detecte y mucho menos lo prevenga, sino que hasta que vienen las denuncias formales o ante los medios de

²³ Artículo 25, fracción VI de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y Sus Municipios.

Disponible en. https://dispensariodi.com/wp-content/uploads/2021/05/es-un-secreto-la-explotacionsexual-infantil-en-escuelas-2.pdf

²⁵ Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Morelos, Estado de México y Baja California

²⁶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2022). UNICEF hace un llamado a poner fin a la violencia

sexual en las escuelas. Recuperado el 9 de septiembre del 2022, de UNICEF México. Sitio Web

https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-hace-un-llamado-poner-fin-la-violencia-sexualen-

²⁷ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2022). UNICEF hace un llamado a poner fin a la violencia

sexual en las escuelas. Recuperado el 9 de septiembre del 2022, de UNICEF México. Sitio Web

https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-hace-unllamado-poner-fin-la-violencia-sexualen-

las-escuelas

²⁸ Silva, K. (2022). Abuso en Preescolar de Silao Seis Niñas Fueron Violentadas. Recuperado el 8 de septiembre

del 2022, de Periódico Correo. Sitio Web

https://periodicocorreo.com.mx/abuso-en-preescolar-de-silaoseisninas-

fueron-violentadas/

²⁹ Silva, K. (2022). Destapan más casos de abusos contra menores en otro preescolar de Silao . Recuperado el

⁸ de septiembre del 2022, de Periódico Correo. Sitio Web:

https://periodicocorreo.com.mx/abusos-enpreescolar-

de-silao-surgen-denuncias-en-otro-plantel/

³⁰ Venagas, N. (2022). Denuncian abuso a niña en preescolar de /rapuato; separan a presunto violador.

Recuperado el 8 de septiembre del 2022, de Periódico Correo. Sitio Web

https://period i cocorreo. co m. mx/ a buso-e n-preesco la r-d e-ira pu ato-denuncia n-a-conseri e-y-di rectora/



comunicación. Esto necesariamente tiene que ver con falta de supervisión por parte de la autoridad educativa, pero también con la impunidad. Estos adultos que se atreven a vulnerar los cuerpos de niños y niñas se saben impunes

Ante estos hechos, incluso se pronunció el Gobernador, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para solicitar un castigo fuerte para los responsables e instó a las autoridades actuar con contundencia 31.

Pero esto debe ser urgente, las autoridades deben ejercer toda su capacidad para proteger a niños y niñas; el Estado a través del gobierno estatal, municipales, Poder Judicial, Legislativo, Fiscalía, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Procuraduría de Derechos Humanos y la sociedad en su conjunto, deben estar tomando todas las medidas necesarias para prevenir, detectar y atender el abuso infantil. El estado tiene la obligación de cuidar y proteger a sus niños y niñas y ponerlos en el centro de sus acciones para garantizarles el respeto de sus derechos y su bienestar.

Los casos expuestos son alarmas que nos avisan que las escuelas están siendo lugares de riesgo donde se cometen delitos infames en contra de las niñas y niños, y si bien, existen protocolos, estos se activan hasta que la agresión ya se consumó y como ya lo mencionó la UNICEF, es indispensable que las autoridades, cada una desde su ámbito de competencia, continúe haciendo todo lo posible para reforzar los instrumentos de prevención, detección y sobre todo, la implementación de medidas que garanticen la no repetición de estos actos tan aberrantes.

Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes establece que uno de los derechos de la niñez es precisamente el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal 32 y para garantizarlo, las autoridades de las entidades federativas están obligadas, a tomar las medidas necesarias y especiales para prevenir

31 Álvarez, X. (2022). Gobernador de Guanajuato pide castigar con dureza a agresores sexuales de escuelas. Recuperado el 20 de septiembre del 2022, de El Universal. Sitio

https://www.eluniversal.corn.mx/estados/gobernador-de-guanaiuatopide-castigar-con-dureza-agresoressexuales-

y atender los casos en los que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la negligencia y el abuso físico, psicológico o sexual 33.

Hoy vengo a solicitar una medida necesaria y especial, justo como lo menciona la Ley General, que se traduzca en una política articulada publica е integral У instrumentación urgente e inmediata para prevenir, detectar y atender la violencia sexual contra niños y niñas en el entorno escolar.

Es necesario que desde el gobierno se informe sobre las distintas formas de violencia sexual infantil, hablar abjertamente sobre educación sexual integral y generar mecanismos de denuncia y acompañamiento. Es necesario convocar a las familias para que sepan identificar los signos de abuso sexual para que sepan cómo actuar ante un caso.

Debemos empoderar a los niños y niñas, dotarles de la información suficiente que les permita protegerse y hablar cuando les ocurre un acto como este.

Amplia es la legislación que mandata la protección especial para niños y niñas tales como: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece que es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir e investigar las violaciones a los mismos 34. En el caso específico de las infancias, el Estado está obligado a velar y cumplir con su interés superior y a garantizar de manera plena sus derechos en todas las actuaciones y decisiones que este tome. Incluso, el principio del interés superior de la niñez debe ser el que guíe el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector 35.

En lo correspondiente especialmente al ámbito escolar, la Ley General de Educación estipula en el artículo 73 que "en la

³² Artículo 13, fracción VIII de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes

³³ Artículo 47, fracción I de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes

³⁴ Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos

³⁵ Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



impartición de educación para menores de 18 años se 14 tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad". De igual forma, el artículo 74 señala que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia realizarán acciones para prevenir la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

También, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato establece que se deben implementar acciones para que instituciones sean lugares dignos y seguros para las niñas, niños y adolescentes 36 y en el mismo sentido, la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato estipula que las autoridades educativas, deben tomar las medidas que "aseguren al educando la protección y cuidado necesarios para preservar su integridad" 37, así como "generar o gestionar los estudios, investigaciones y diagnósticos que permitan conocer las causas y la incidencia del fenómeno de violencia, así como su impacto en el entorno escolar" 38 con la finalidad de obtener la información que haga factible el diseño e implementación de mecanismos y estrategias de detección y prevención efectivas que contribuyan a su combate y en este sentido, marca como deber Secretaría de Educación establecimiento de dichas estrategias para la prevención y enfrentamiento de situaciones que pongan en riesgo la integridad de los educandos 39

De igual forma, de conformidad con el artículo 17 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato, corresponde a la Secretaría de Educación coordinar la elaboración de programas de prevención, atención y erradicación de la violencia escolar; realizar diplomados, cursos, talleres, conferencias, mesas redondas, actividades extraescolares, ejercicios, dinámicas, medios audiovisuales, charlas y cualquier otra actividad que tenga como finalidad la prevención de la violencia

escolar dirigidos a la Comunidad Educativa; así como demás acciones de supervisión, capacitación y sensibilización a la comunidad educativa en la materia y también para involucrar a la ciudadanía en general en la detección de la violencia escolar.

Ahora, el artículo 14, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley Para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de Guanajuato, señala que son atribuciones del Poder Ejecutivo el establecer las políticas públicas que prevengan, atiendan erradiquen la violencia en el entorno escolar, incluyendo en este concepto a la violencia de como ordenar tipo sexual, así instrumentación de las estrategias mecanismos necesarios a fin de que toda persona tenga acceso a las actividades relacionadas con su prevención.

Si bien, aunque es cierto que para poder erradicar el problema es necesaria la participación y el involucramiento de todos los miembros de la comunidad educativa, es decir, de estudiantes, personal directivo, docente, administrativo, manual, de apoyo, padres de familia, tutores, y demás personas que interactúan en el entorno escolar 40, como podemos observar en los diversos ordenamientos y dispositivos previamente mencionados; la gran mayoría de las acciones encaminadas a la detección, prevención, y atención de la violencia escolar (y por ende a la de tipo sexual que se ejerce en las escuelas), o forman parte de las atribuciones que la Ley le otorga a la SEG o son coordinadas por esta, siendo entonces la dependencia del Ejecutivo donde recae la responsabilidad inicial de su diseño e implementación.

Por ello, este es un llamado precisamente a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en función de las atribuciones que le enuncian la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como el Reglamento de dicha Ley; establezca una Política Pública articulada, integral y de

³⁶ Artículo 19, fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato

³⁷ Artículo 145 de la Ley de Educación Para el Estado de Guanajuato

³⁸ Artículo 144, fracción VII de la Ley de Educación Para el Estado de Guanajuato

³⁹ Artículo 146 de la Ley de Educación Para el Estado de Guanajuato

⁴⁰ Artículo 3, Fracción II de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.



instrumentación urgente para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia sexual en el entorno escolar; para proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal, velando en todo momento por el interés superior de la niñez.

Esto, como una medida para reforzar las acciones gubernamentales que contribuyan a garantizar la no repetición de este tipo de violencia contra nuestras niñas y niños en cumplimiento de las obligaciones que la Ley les otorga a las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir sus violaciones.

Por lo anteriormente expuesto, me permito a someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en función de las atribuciones que le enuncian la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como el Reglamento de dicha Ley; establezca una Política Pública articulada, integral y de instrumentación urgente para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia sexual en el entorno escolar; para proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal, velando en todo momento por el interés superior de la niñez.

GUANAJUATO, GUANAJUATO A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- EL Presidente.- Se da cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Yulma Rocha Aguilar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en función de las atribuciones que le enuncian la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar parar el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como el Reglamento de dicha Ley; establezca una política pública articulada, integral y de instrumentación urgente para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia sexual en el entorno escolar; para proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal, velando en todo momento por el interés superior de la niñez.

Se turna a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura con fundamento en el artículo 109 fracción VI de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADA IRMA **LETICIA** GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL DE GUANAJUATO, DIEGO **ESTADO** SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DEL TABLÓN ALEDAÑAS, EN EL MUNICIPIO DE **GUANAJUATO.** MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE SALUD DIGNA, QUE CUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS así ADECUADAS. COMO **MEDICAMENTOS** INSUMOS. QUE RESULTEN INSTRUMENTOS NECESARIOS, Y PARA QUE A LA BREVEDAD INICIE UN DIAGNÓSTICO DE LAS CASAS DE SALUD EN LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA, ASÍ COMO LOS INSUMOS, MEDICAMENTOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LAS MISMAS.



Diputado Martín López Camacho Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato Presente.

Diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo estableció en los artículos 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Pese a que es una constante escuchar que el Gobierno del Estado de Guanajuato presenta al sistema de salud local como el mejor a nivel nacional, lo cierto es que esto no se ha traducido en una cobertura adecuada y en la garantía plena del derecho a la salud.

Hoy en día, siguen existiendo comunidades marginadas para quienes el derecho a la salud sigue siendo postpuesto e, incluso, negado. Un ejemplo claro es la comunidad del Tablón, en la Sierra de Santa Rosa en Guanajuato capital, apenas a 30 kilómetros de la cabecera municipal.

El Laboratorio de Periodismo y Opinión Pública (POPLAB), ha documentado cómo el derecho a la salud no ha alcanzado a los habitantes de esta comunidad, al grado que, el denominado mejor sistema de salud sólo es capaz de brindar acceso a consultas médicas una vez al mes, usando una recámara prestada por la delegada de la comunidad, María Palacios, guardando expedientes y medicamentos en el cajón de un ropero que se encuentra dentro del mismo dormitorio 41.

Evidentemente, las visitas mensuales proporcionadas por el sistema de salud estatal son insuficientes, sin embargo, las peticiones de garantizar el derecho a la salud realizadas por los habitantes de la comunidad han sido rechazadas bajo el argumento de que 206 habitantes son insuficientes para invertir recursos de forma suficiente42

Lo anterior, desconoce que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece el derecho de todas las personas a la protección de la salud, y que el sistema de salud para el bienestar tiene el fin de garantizar la extensión de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social; al mismo tiempo, también desconoce el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se establece el derecho universal al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, precisando que, entre las medidas que deben adoptarse a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, está la de crear las condiciones que aseguren a todas las personas asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad43

En el mismo sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado 44 que, para garantizar el derecho humano a la salud, deben adoptarse las medidas necesarias, hasta el máximo de los recursos de que se disponga, para lograr, por todos los medios apropiados, su plena efectividad, lo que deriva de la obligación antes señalada del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

De ahí que las violaciones del derecho a la salud pueden producirse por no adoptar las medidas necesarias que emanan de las obligaciones legales, tales como no contar con políticas o legislación que favorezca el nivel más alto de salud posible, o no hacer cumplir las leyes existentes en la materia.

⁴¹ Pizano, Carmen. (2022). Gana amparo comunidad marginada al "mejor sistema de salud". 25 de septiembre

de 2022. Poplab. disponible en: https://poplab.mx/v2/story/Ganaamparo-comunidad-marginada-almej or-sistema-desalud?

fbclid = Iw ARO BdmHckX v9symZm4 EClcEi9cQ83Rnn227 a5 Doe4eD N On_ On2nsz3ze U O4

⁴² Sentencia 358/2021-1. pág. 4. Disponible en: http://sise.cjf.gob.mx/SVP /wordl.aspx?arch=313/0313000028047731029.pdf_I &sec=Felipe_de_Jeso/o C3%BAs_Irazaba_Pi%C3%B la&svp= 1 43 Artículo 12.

⁴⁴ Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis con registro digital: 2022889



La justiciabilidad de ese tipo de derechos no es una novedad, por ejemplo, el caso del pueblo de Mininuma supuso una sentencia sobre el derecho a la salud en el estado de Guerrero, en donde el juez séptimo de distrito del estado de Guerrero concedió un amparo a la comunidad indígena de Mininuma, ubicada en el municipio más pobre de México, y en donde se exigió al estado de Guerrero construyera un hospital capaz de atender las enfermedades padecidas por los pobladores.

Es en el mismo sentido, que la delegada María Palacios de la comunidad del Tablón presentó una demanda de amparo en 2021 para que los habitantes de esta comunidad tengan acceso a servicios médicos de calidad.

En la sentencia de dicho juicio de amparo 358/2021-l del pasado 29 de agosto, el Poder Judicial resolvió que la negación del derecho a la salud que, hasta la fecha, los habitantes del Tablón siguen viviendo, vulnera no sólo su derecho al acceso a la salud y a un nivel de vida adecuado, sino también los relativos a la igualdad y a la no discriminación45

Del mismo modo, la autoridad judicial resolvió que, por encontrarse comunicada sólo por caminos de terracería, y estar a 18 kilómetros de distancia de la unidad médica de atención primaria más cercana, así como a 32 kilómetros del Hospital General, el derecho a la salud encuentra una barrera insalvable para muchas personas, mientras que el sistema de visitas mensuales del gobierno estatal es insuficiente para superarlas:

la posición geográfica y la infraestructura de acceso a la comunidad supone una barrera para que sus habitantes vean satisfecho su derecho humano a recibir servicios médicos de calidad [...] como medio para superar esos obstáculos, la Secretaría de Salud implementó el sistema de visitas periódicas [...] que cuando arriba al lugar presta el servicio [...] en la casa de salud ahí instalada, la cual no es más que una recámara del inmueble propiedad de la delegada de la comunidad para recibir a personas enfermas [...] se trata de un cuarto pequeño con techo de lámina que no se encuentra habilitado para brindar consultas médicas, pues en él hay una cama y

un sillón regulares [...] El panorama hasta aquí descrito pone de manifiesto lo deficiente que resulta la implementación del programa de casa de salud⁴⁶

Como queda de manifiesto, el caso de la comunidad del Tablón es un ejemplo de la falta de cobertura de los servicios de salud en Guanajuato, así como la necesidad que existe de garantizar los derechos sociales en nuestra entidad.

En este caso, la autoridad judicial considera que la solución para garantizar la atención médica en esta comunidad pasa por la construcción o habilitación de una casa de salud digna, que cuente con las características arquitectónicas adecuadas, así como los insumos, medicamentos e instrumentos que resulten necesarios; esto, sin dejar de prestar los servicios de la unidad médica móvil.

Desde el Grupo Parlamentario de morena, suscribimos esta solución, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, así como interrumpir la violación a los derechos de igualdad y no discriminación que hasta hoy siguen viviendo los habitantes del Tablón. Sobre todo, cuando al cierre de junio del presente año, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato cuenta con 7,517.9 millones de pesos no comprometidos, así como el Estado de Guanajuato cuenta con 5,174.2 millones de pesos adicionales a lo programado en el presupuesto de egresos del presente año.

Esto representaría un avance en términos del derecho a la salud no sólo para el Tablón, sino también para las comunidades aledañas que se encuentran en la misma situación.

Por lo anterior, consideramos necesario que las autoridades estatales competentes cumplan con garantizar el derecho a la salud de los habitantes de la comunidad del Tablón y las aledañas, independientemente de la definitividad de la sentencia de amparo en mención. Esto, porque es evidente la negación de derechos que se da en este caso. Además, solicitamos la elaboración de un diagnóstico de las casas de salud de la entidad, a fin de que los efectos de la sentencia de amparo no se limiten a proteger a los quejosos, sino que



tengan un impacto general sobre el funcionamiento del sistema de salud estatal. Por todo lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta asamblea la expedición del siguiente punto de

ACUERDO

Primero. Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto al gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud de los habitantes de la comunidad del Tablón y aledañas, en el municipio de Guanajuato, mediante la construcción de una casa de salud digna, que cuente con las características arquitectónicas adecuadas, así como los insumos, medicamentos e instrumentos que resulten necesarios.

Segundo. Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto al gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que a la brevedad inicie un diagnóstico de las casas de salud en la entidad, con la finalidad de verificar que cuenten con la infraestructura adecuada, así como los insumos, medicamentos e instrumentos necesarios para la atención de la población objetivo de las mismas.

Guanajuato, Gto. 27 de septiembre de 2022

Diputada Irma Leticia González Sánchez Grupo Parlamentario de Morena

- El Presidente.- Se pide a la diputada Irma Leticia González Sánchez dar lectura de su propuesta de punto de acuerdo propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud de los habitantes de la comunidad del Tablón y aledañas, en el municipio de Guanajuato, mediante la construcción de una casa de salud digna, que cuente con las características arquitectónicas adecuadas. así como los insumos. medicamentos e instrumentos que resulten necesarios, y para que a la brevedad inicie un

diagnóstico de las casas de salud en la entidad, con la finalidad de verificar que cuenten con la infraestructura adecuada, así como los insumos, medicamentos e instrumentos necesarios para la atención de la población objetivo de las mismas.

(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez, para hablar del punto de acuerdo en comento)

(Posicionamiento)



- Diputada Irma Leticia González Sánchez-

- Muchas gracias diputado con su permiso y con el permiso de toda la mesa directiva compañeras y compañeros diputados me da un gusto enorme estar nuevamente aquí con ustedes saludarlos desearles que tengan un excelente inicio de este Periodo Ordinario de este Segundo Año Constitucional que a todos nos vaya muy bien y que se vea reflejado en todas las personas a quienes representamos.
- Saludo también a todos los aquí presentes y a todos los que nos ven a través de todos los medios digitales y a todos los medios de comunicación muchísimas gracias y que tengan todos ustedes un excelente día.
- El motivo de mi intervención es para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de punto de acuerdo en atención a las siguientes consideraciones a los pese a que es una constante escuchar que el Gobierno del Estado de Guanajuato presenta el sistema de salud bucal como el mejor a nivel nacional lo cierto es que si bien



hay muchos avances pues no está todo cubierto aún.

- Hay muchos todavía pendientes por atender y hoy en día siguen existiendo comunidades marginadas para quienes el derecho a la salud sique siendo pospuesto e incluso negado, un ejemplo claro es la comunidad el tablón, en la sierra de Santa Rosa, en este Guanaiuato Capital, a penas a treinta kilómetros de la cabecera municipal, el laboratorio periodismo y opinión pública, COPLAD ha documentado como el derecho a la salud no ha alcanzado a los habitantes de esta comunicad, al grado que el dominado mejor sistema de salud, solo es capaz de brindar acceso a consultas médicas una vez al mes, solo es capaz de brindar acceso una vez al mes y como esta existen muchos casos en nuestro estado, usando tan solo una cámara prestada por la delegada de la comunidad, quardando expedientes y medicamentos en el cajón de un ropero que se encuentra también dentro del mismo dormitorio.
- Evidentemente las visitas mensuales proporcionadas por el sistema de salud son insuficientes, sin embargo, a petición de los derechos de salud generalizadas por los habitantes de la comunidad han sido rechazadas bajo el argumento de que 206, no son insuficientes para intervenir recursos en forma suficiente. lo anterior desconoce que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, establece que todas las personas, de la protección de salud y que el sistema de salud para el bienestar tiene el fin de garantizar la extensión de los servicios de salud, para la atención in integral y gratuita de las personas no cuentan con seguridad social, al mismo tiempo, también desconoce el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales en el que se establece el derecho universal, al disfrute del más alto nivel posible de salud pública v mental, precisado que entre las medidas que deben adoptarse, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho esta la de crear la condiciones que aseguren a todas las personas asistencia médica, servicios médicos en caso de enfermedad, en el mismo sentido la Suprema Corte Justicia ha señalado que, para garantizar el derecho humano a la salud deben adoptarse las medidas necesarias, hasta el más último de los recursos que se dispongan, lograr por todos los medios

apropiados su plena efectividad, lo que deriva de la obligación antes señalado del pacto internacional de derechos económicos. sociales y culturales de ahí que las violaciones del derecho a las salud pueden producirse por no adoptar las medidas necesarias que emanan de las obligaciones legales tales como no contar con políticas o legislación que favorezca el nivel más alto se salud posible, o no hacer cumplir las leyes existentes en la materia, la justicia vialidad de este tipo de derechos no es una novedad, por ejemplo en caso de pueblo de «MINUNUMA» en Estado de Guerrero, supuso una sentencia sobre el derecho de salud en ese estado, en donde el Juez Séptimo de Distrito del Estado de Guerrero, consiguió un amparo a la comunidad indígena de «MINUNUMA» ubicada en el municipio más pobre de México y en donde se exigió al Estado de Guerrero tal capaz de atender por los pobladores que ahí habitan.

- Es en el mismo sentido que la delegada María Palacios de la comunidad del Tablón, presento una demanda de amparo en el 2021, en la sentencia de dicho juicio de amparo 358/2021- del pasado 29 de agosto, el Poder Judicial resolvió que la negación del derecho a la salud, que hasta la fecha los habitantes Tablón siguen viviendo vulnera no solo un derecho del acceso a la salud, y a un nivel de vida adecuado sino también lo relativo de la igualdad a no discriminación del mismo modo la autoridad resolvió que tras quedarse comunicada solo por caminos de terracería y estar a 18 kilómetros de distancia de la unidad de atención medica primaria más cercana, así como a 32 kilómetros del hospital general, el derecho a la salud encuentra una barra insalvable, para muchas personas, mientras que el sistema de visitas mensuales, del Gobierno Estatal, es por tanto insuficiente para superarlas.
- Abro cita de la sentencia, la posición geográfica y la infraestructura de acceso a la comunidad, supone una barrera que sus habitantes vean satisfechos su derecho humano a recibir servicios médicos de calidad, como medio para superar esos obstáculos. Con techos de lamina.
- La Secretaría de salud implemento el sistema de visitas periódicas que cuanto arriba el lugar presta el servicio, en la casa de salud instalada



la cual n o es más que una recamara del inmueble propiedad de la delegada de la comunidad para recibir a personas enfermas se trata de un cuarto muy pequeño que no se encuentra habilitado para brindar esas consultas pus en el hay solo un sillón, una cama y un sillón de manera regular, cierro la cita.

- El panorama hasta aquí descrito pone de manifiesto lo deficiente que resulta la implementación del programa de casas de salud, como es notorio el caso de la comunidad del tablón, es un ejemplo de la falta de cobertura de los servicios de salud en Guanajuato, así como la necesidad que existe de garantizar los derechos sociales en nuestra entidad.
- En este caso la autoridad judicial considera que la solución para garantizar la atención medica en esta comunidad pasa por la construcción y habilitación de una casa de salud digna que cuente con las características arquitectónicas adecuada así como los insumos, medicamentos e instrumentos que resulten necesarios, esto sin dejar de restar los servicios de a unidad móvil.
- En el Grupo Parlamentario de MORENA, suscribimos esta solución con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, así como interrumpir los derechos y obligación de igualdad de discriminación que hoy siguen viviendo no solo los habitantes de la comunidad del Tablón sino también muchas de las comunidades que pertenecen a nuestro estado cuando al cierre de junio de este presente año el Instituto de Seguridad Pública de este año, cuenta con 7,517.009 millones pesos no comprometidos.
- Así como también el Estado de Guanajuato cuenta con 5,174.012 millones adicionales a lo programado del presente año.
- Esto representaría una base en términos de derechos a la salud no solo para el tablón sino también para las comunidades aledañas que se encuentran en la misma situación como bien les digo a muchas tantas que se encuentran en nuestro estado.
- Por lo anterior consideramos necesario que las autoridades estatales competentes, cumplan con garantizar el derecho a la salud

- y a los habitantes de las comunidades del tablo y las aledañas, independientemente de la efectividad de la sentencia de amparo en mención que les acabo de comentar, esto porque es evidente la negación que se dan en estos casos.
- Además solicitamos la elaboración de un diagnóstico de las casas de salud de toda la entidad, a fin de que los efectos de la sentencia de amparo, no se limiten a proteger a los quejosos, sino que tengan un impacto general sobre el funcionamiento, del sistema de salud estatal.
- Por todo lo anterior podemos someter a consideración de esta Asamblea la expedición de este punto de acuerdo.
- Es cuánto.
- Muchas gracias.
- El Presidenta.- Muchas gracias diputada Irma Leticia González.

Con fundamento en el artículo 118 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, se turna a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

- El Presidente.- Corresponde tomar votación en los siguientes puntos de nuestra orden del día por lo que esta mesa Directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y de los diputados asistentes a la presente Sesión.
- Así mismo se pide a las diputadas y a los diputados encarecidamente abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones.
- ⇒ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA
 RESOLUCIÓN SUSCRITA POR LAS
 DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS
 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
 JUSTICIA A EFECTO DE EMITIR UN
 ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A
 LOS CONGRESOS DE LAS DEMÁS
 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE
 REALICEN UN EJERCICIO DE ANÁLISIS
 DE SUS RESPECTIVAS

LEGISLACIONES **PROCESALES** CIVILES Y FAMILIARES, DEN SUS PUNTOS DE VISTA Y APORTEN LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE LES PAREZCAN PERTINENTES AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS CON EL OBJETO DE EXPEDIR LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCESAL CIVIL SU FAMILIAR Y, EN CASO. APROBACIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en los artículos 168 último párrafo y 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos formular la presente propuesta de punto de acuerdo, con trámite de obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso exhorto a los congresos de las demás entidades federativas para que realicen un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesales civiles y familiares, den sus puntos de vista y aporten los comentarios y observaciones que les parezcan pertinentes al Congreso de la Unión, con motivo de los trabajos que se están desarrollando para la dictaminación de las iniciativas presentadas con el objeto de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 15 de septiembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y Competencia Legislativa sobre Procedimientos Civiles y Familiares) en el cual se faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Dicha reforma contempló en el artículo cuarto transitorio que, el Congreso de la Unión debería expedir la legislación procedimental a que hace referencia la fracción XXX del artículo 73 constitucional, en un plazo que no excediera de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del Decreto.

Asimismo, se previó en el artículo quinto transitorio que la legislación procesal civil y familiar de la Federación y de las entidades federativas continuaría vigente hasta en tanto entrara en vigor la legislación a que se refiere la fracción XXX del artículo 73 constitucional. Los procedimientos iniciados y las sentencias emitidas con fundamento en la legislación procesal civil federal y la legislación procesal civil y familiar de las entidades federativas deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a la misma.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en que, si bien las legislaciones procesales en materias civil y familiar de las entidades federativas permanecerán vigentes hasta que sea emitido el código nacional de esas materias, los estados carecen de facultades para legislar sobre el tema.

De acuerdo con lo anterior tenemos que:

Primero. A pesar de haber vencido el p lazo que se estableció en disposición transitoria de la reforma constitucional, el Congreso de la Unión no ha expedido la legislación procesal única en materia civil y familiar.

Ante ello, no se ha cumplido con el objetivo de la reforma constitucional para terminar con la dispersión legislativa motivada por la multiplicidad de códigos procesales, lo que, en su momento, se estimó como un problema en la impartición de justicia en estas materias al considerarla «lenta, incierta, discriminatoria, complicada y costosa».

Segundo. No obstante que no se ha expedido la legislación única, existe la imposibilidad legislativa de reformar las normas procesales civiles y familiares por las entidades federativas.

Lo anterior, como lo hemos sostenido en esta Legislatura, representa un obstáculo a nivel local, pues al no contar ya con facultades para



modificar la legislación procesal civil, aún vigente mientras no se expida la legislación única, no podemos como legisladores llevar a cabo las reformas necesarias que permitan tener un Código actualizado y que responda a las necesidades de la sociedad guanajuatense.

Es así como, este Congreso del Estado preocupado en que se cumpla con el mandato constitucional, aprobó por unanimidad de votos la propuesta de punto de acuerdo presentada por esta Comisión de Justicia, en sesión plenaria de fecha 23 de junio de 2022, mediante la cual se formuló un atento y respetuoso exhorto al Congreso de la Unión para que en los términos del artículo 73, fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expidiera la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Tercero. Sostenemos la necesidad de que el Congreso de la Unión cumpla con el mandato constitucional y expida la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Sabemos del avance en el proceso legislativo en el Congreso de la Unión con motivo del estudio de las iniciativas presentadas para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, pero ante la falta de una convocatoria de los legisladores federales para escuchar la opinión de todos los Estados del país, quienes integramos este Congreso del Estado, a través de la Comisión de Justicia, llevamos a cabo un foro, con el objetivo de generar un espacio de reflexión sobre el impacto que tendrá la nueva legislación en el Estado de Guanajuato, a través de mesas de análisis sobre sus principales tópicos, y a fin de generar una amplia discusión entre los operadores locales del sistema procesal civil y familiar en nuestra entidad, con expertos en la materia.

Lo anterior, en respuesta a la legítima preocupación en lo local, no solo frente al incumplimiento del mandato constitucional, sino además en la propia construcción de la legislación única, la que debe cumplir a cabalidad con el debido proceso y garantizar a los justiciables la certeza y celeridad procesal.

De esta forma, los días 12 y 13 de julio del año en curso, la Comisión de Justicia llevó a cabo el Foro denominado «Los retos de la legislación única en materia de procedimientos civil y familiar: una mirada desde lo local», con el objetivo de que las aportaciones y, en general, el resultado de este se pusiera a consideración de las comisiones legislativas responsables de la dictaminación de tan importante instrumento legislativo en las Cámaras federales.

Dicho foro se realizó en cinco mesas de trabajo; cada una, con importantes y trascendentes temas que fueron abordados de manera magistral por quienes participaron en las mismas, lo que no podía ser de otra manera dadas las importantes trayectorias profesionales de todos ellos, como lo describimos enseguida.

En la Mesa 1 se abordó el tema La importancia de la expedición de la legislación en materia civil y familiar desde la perspectiva nacional, en la que participaron el Ministro en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente del Instituto Mexicano de la Mediación; el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México; Senadores integrantes de la Comisión de Justicia; el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato; y abogados del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados.

En la Mesa 2 se analizó el tema *El impacto de la legislación única en materia procesal civil y familiar en la justicia local,* con las participaciones del Colegio Estatal de Notarios de Guanajuato; Magistradas y Jueces de oralidad; y Defensores Públicos en materia civil y familiar en el Estado.

En la Mesa 3 se tocó el tema La justicia digital como un elemento necesario en la legislación única en materia procesal civil y familiar, en la que participaron jueces; la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato; abogados litigantes; y el Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso local.

En la Mesa 4 se abordó el tema *La transición* a un modelo de oralidad único en materia civil y familiar y los avances hasta ahora logrados en las entidades federativas, con la participación de jueces; académicos; abogados litigantes; y de la Dirección de la



Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo del Congreso del Estado.

Y, por último, en la Mesa 5 La transición a un modelo de oralidad único en materia civil y familiar y los avances hasta ahora logrados en las entidades federativas, se contó con la participación de catedráticos del ITAM; el Poder Judicial del Estado de México: México Evalúa; Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado: el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado; la Defensoría Pública en materia civil y familiar; y profesores del Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato. Como podemos apreciar, lo temas y, principalmente, quienes participaron en cada una de las mesas, son muestra clara de lo valioso de las aportaciones que se recopilaron durante los dos días de trabajo. Aportaciones que fueron concentradas por el Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado en un documento, que contiene, además, una comparativa entre las tres iniciativas que se analizan actualmente, con la finalidad de presentarlas ante el Congreso de la Unión para que sean consideradas en dicho proceso legislativo en su etapa de análisis.

Es importante reconocer que los trabajos emprendidos por esta Comisión de Justicia también motivados porque consideramos nuestra legislación que, procesal civil destaca por sus instituciones que a lo largo de su vigencia se han actualizado para responder a los reclamos de una sociedad que exige una justicia pronta y expedita. Basta mencionar que, en la transición del proceso civil escrito a un nuevo procedimiento oral, en Guanajuato ya se cuenta con un procedimiento oral en materia civil -limitado a algunos procedimientos-, pero que ha funcionado de manera eficiente.

Otro tema, que ha motivado modificaciones a nuestra legislación procesal civil es el uso de herramientas tecnológicas. Es así que, toda experiencia legislativa previa con resultados óptimos debe ser tomada en consideración para la expedición de la legislación multicitada.

De igual forma, es importante puntualizar que estamos conscientes de que a lo largo y ancho de nuestro país existen diferencias en algunas instituciones de naturaleza civil y familiar, por las características propias de ciertas regiones, lo que debe ocupar a los legisladores federales para entender y atender las necesidades de la población ante la diversidad de condiciones.

También es significativo estar atentos en las disposiciones transitorias respecto a la entrada en vigor de la nueva legislación y su impacto en los operadores del sistema de justicia en cada uno de los estados, tanto económica como operativamente.

No hay duda que identificar lo anterior representa un reto de grandes dimensiones, por ello desde la perspectiva local quisimos no solo abonar a los trabajos que se desarrollan a nivel federal, sino poner de manifiesto lo que en nuestro estado ha funcionado de manera óptima, y que pueda ser considerado para la nueva legislación.

Asimismo, consideramos que cada uno de los estados, debe hacerse presente y participar desde sus condiciones y circunstancias particulares con las propuestas, comentarios y aportaciones para que la transición a una legislación única en materia procesal civil y familiar tenga los efectos esperados en los que se sustentó la reforma constitucional.

De esta forma, queremos invitar a las demás entidades federativas para que se unan a este esfuerzo y realicen un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesal civil y familiar, dar su punto de vista y se aporten los comentarios y observaciones que les parezcan pertinentes al Congreso de la Unión, pues consideramos que en cada Estado existen particularidades y condiciones propias que deben ser tomadas en cuenta.

En virtud, de que ya feneció en demasía el plazo de ciento ochenta días previsto para la expedición de la legislación única en materia procesal civil y familiar; de que existe imposibilidad de reformar nuestro Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato; y de que se están desarrollando a nivel federal los trabajos de análisis de las iniciativas para la expedición de esta legislación única, es por ello que acordamos formular la presente propuesta de punto de acuerdo, con trámite de obvia resolución, en los términos del artículo 177 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para que las entidades federativas que se sumen a este esfuerzo puedan presentar en tiempo sus aportaciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la asamblea, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato emite un atento y respetuoso exhorto a los _ congresos de las demás entidades federativas para que realicen un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesales civiles y familiares, den sus puntos de vista y aporten los comentarios y observaciones que les parezcan pertinentes al Congreso de la Unión, con motivo de los trabajos que se están desarrollando para la dictaminación de las iniciativas presentadas con el objeto de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., 20 de septiembre de 2022 Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia

Laura Cristina Márquez Alcalá Diputada presidenta

Susana Bermúdez Cano Diputada Vocal

Bricio Balderas Álvarez Diputada Local

Gustavo Adolfo Alfaro Reyes Diputado vocal

Cuauhtémoc Becerra González Diputado secretario

- El Presidente.- Se solicita a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia a efecto de emitir un atento y respetuoso exhorto a los congresos de las demás entidades federativas para que realicen

un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesales civiles y familiares, den sus puntos de vista y aporten los comentarios y observaciones que les parezcan pertinentes al Congreso de la Unión, con motivo de los trabajos que se están desarrollando para la dictaminación de las iniciativas presentadas con el objeto de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

(Sube a tribuna la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en mención)

(Posicionamiento)



- Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá -

- Con el permiso del Presidente, saludo a todas y todos mis compañeros, diputados esta mañana, un gusto poder estar aquí y compartir con ustedes trabajo de la Comisión de Justicia, además de poderlo compartir con todos los que nos siguen a través de las diversas plataformas y con los medios por supuesto agradecerles su acompañamiento.
- Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia nos permitimos formular la presente propuesta de punto de acuerdo, con tramite de obvia resolución en atención a las siguientes:
- Consideraciones
- El 15 de septiembre de 2017, se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que se reforman y adiciona los artículos 16,17 y 73 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana en la que se faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

- Dicha reforma contemplo en el artículo cuarto transitorio que el Congreso de la Unión debería expedir la legislación procedimental en un plazo que no excediera de 180 días esto es más o menos 6 meses contados a partir de la entrada en vigor del decreto.
- Asimismo se previó en el artículo quinto transitorio que la legislación procesal civil y familiar de la federación y de las entidades federativas continuaría vigente hasta en tanto entrar en vigor la nueva legislación.
- Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en que si bien las legislaciones procesales de las entidades federativas permanecerán vigentes hasta que sea emitió el código nacional de esas materias los estados carecen de facultades para legislar en el tema.
- De acuerdo con lo anterior tenemos que:
- Primero a pesar de haber vencido el plazo que se estableció en disposición transitoria de la reforma constitucional el Congreso de la Unión no ha expedido la legislación procesal única en materia civil y familiar ante ello no se ha cumplido con el objetivo de la reforma constitucional para terminar con la dispersión legislativa motivada por la multiplicidad de códigos procesales lo que en su momento se consideró un problema en la impartición de justicia en estas materias porque se consideraba lenta incierta discriminatoria complicada y costosa.
- Segundo no obstante que no se ha extendido la legislación única existe la imposibilidad legislativa la reformar las normas procesales civiles y familiares para las entidades federativas.
- Lo anterior como lo hemos sostenido en esta legislatura representa un obstáculo a nivel local pues al no contar ya con facultades para modificarla la legislación procesal civil vigente, mientras no se expida la legislación única no podemos como legisladores llevar a cabo las reformas necesarias que permitan contar con

un código actualizado y que responda a las necesidades de la sociedad guanajuatense.

- Es así, como este Congreso del Estado preocupado en que se cumpla con un mandato constitucional aprobó por unanimidad de votos la propuesta del punto de acuerdo presentada por esta Comisión de Justicia en Sesión de Pleno de fecha 23 de junio pasado mediante el que se formula un atento y respetuoso exhorto al Congreso de la Unión para que en los términos del artículo 73 en su fracción 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expidiera la legislación única en materia procesal civil y familiar.
- Tercero sostenemos la necesidad de que el Congreso de la Unión cumple con el mandato constitucional y expida ya en la legislación única en materia procesal civil y familiar sabemos del avance en el proceso legislativo en el Congreso de la Unión con motivo del estudio de las iniciativas presentadas para expedir la legislación de referencia pero ante la falta de una convocatoria legisladores federales para escuchar la opinión de todos los estados del país este Congreso del Estado a través de la Comisión de Justicia, llevó a cabo un foro que tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión sobre el impacto que tendrá la nueva legislación en el estado de quanajuato a través de diversas mesas de análisis sobre los principales tópicos y a fin de generar una amplia discusión entre los operadores locales del sistema procesal civil y familiar de nuestra entidad con expertos en la materia.
- Lo anterior en respuesta a la legítima preocupación en lo local que se ha reflejado en diversas iniciativas que han presentado legisladores de este congreso y que no sólo ha sido frente al incumplimiento del mandato constitucional, sino ¡perdón! y que no han podido, ser abordadas por incompetencia esta preocupación no es sólo frente al incumplimiento constitucional del Congreso de la Unión sino la propia construcción de la legislación única que ha de cumplir a cabalidad con el debido proceso y garantizar a los justiciables la certeza y celeridad procesal.
- De esta forma los pasados días 12 y 13 de julio la Comisión de Justicia llevó a cabo el



foro denominado «Los Retos de la Legislación Única en Materia de Procedimientos Civil y Familiar una Mirada Desde lo Local» con el objetivo de que las aportaciones y en general el resultado del mismo se pusiera a consideración de las comisiones legislativas responsables de la dictaminación de tan importante instrumento legislativo en las cámaras federales.

- Dicho foro se realizó en cinco mesas de trabajo cada una con importantes y trascendentes temas que fueron abordados de manera magistral por quienes participaron y que no podía ser de otra manera dadas sus trayectorias profesionales las aportaciones generadas se concentraron por el Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso en un documento que contiene además una comparativa entre las tres iniciativas que se están analizando aunado a qué se insertaron aportaciones y observaciones propias para abonar al análisis legislativo en lo federal.
- Es importante reconocer que los trabajos emprendidos por esta Comisión de Justicia y aquí aprovechó para agradecer el acompañamiento siempre de mis compañera diputada Susana y compañeros diputados Bricio, Cuauhtémoc y Adolfo, fueron también motivados porque consideramos que nuestra Legislación Procesal Civil destaca por sus instituciones y ser reconocidos su tradición jurídica y así lo dijeron los diversos especialistas que participaron del foro y que a lo largo de su vigencia dichas instituciones y dicho código se actualizado para responder a los reclamos de una sociedad que exige una justicia pronta y efectiva.
- Basta mencionar que en la transición del proceso civil escrito a un nuevo procedimiento oral en Guanajuato ya se cuenta, con el procedimiento oral en materia civil, aunque se limita algunos procedimientos pero ha funcionado de manera y nos ha valido un reconocimiento a nivel nacional.
- Otro tema que ha motivado modificaciones a nuestra legislación procesal civil es el uso de herramientas tecnológicas, es así que toda experiencia legislativa previa con resultados óptimos debe ser tomado en consideración para la expedición de la legislación multicitada.

- De igual forma es importante puntualizar que estamos conscientes de que a lo largo y ancho de nuestro país existen diferencias en algunas instituciones de naturaleza civil y familiar por las características propias de las regiones lo que además debe ocupar a los legisladores federales para entender y atender las necesidades de la población ante la diversidad de condiciones así como experiencias exitosas con el caso de Guanajuato y que deben ser retomadas en la expedición de esta legislación nacional.
- También es significativo estar atentos a las disposiciones transitorias respecto a la entrada en vigor de la legislación y su impacto tanto en los operadores del sistema en cada de uno de los estados.
- No hay duda de que identificar lo anterior representa el reto grande de grandes dimensiones por ello desde la perspectiva local quisimos no solo abonar a los trabajos se desarrollan a nivel federal sino poner de manifiesto que nuestro estado ha funcionado de manera óptima y que puede ser considerado para formar parte de la nueva legislación.
- De esta manera queremos invitar a las demás entidades federativas para que se unan a este esfuerzo y realicen un ejercicio de análisis de sus respectivos códigos legislaciones procesales civil familiar y dar su punto de vista y aportar con los comentarios y observaciones que les parezcan pertinentes al Congreso de la Unión pues consideramos que cada estado tiene sus particularidades y condiciones que deben ser tomadas en cuenta.
- Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de la Asamblea la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- Único la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, emite un atento respetuoso exhorto a los congresos de las demás entidades federativas para que realicen un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesales civiles y familiares de sus puntos de vista y aportan los comentarios y observaciones que les parezcan pertinentes al Congreso de la Unión, con motivo de los trabajos que se están desarrollando para la dictaminación de las



iniciativas presentadas con el objeto de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Gracias Presidente.

- El Presidente.- Gracias a ti diputada Laura Cristina Márquez.
- En los términos solicitados por las y los proponentes, se somete a la asamblea se declare de obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
- -Se informa a la Asamblea que a efecto de que la propuesta de punto de acuerdo se declare con tramite de obvia resolución, debe ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Pleno.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, en razón a la obvia resolución, sírvase manifestarlo indicado el sentido de su participación.
- En virtud de que ninguna diputada o ningún diputado desea hacer uso de la palabra se ruega a la Secretaría que en votación económica, a través del sistema electronico pregunte a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración.

(Se abre el sistema electronico)

- El Secretario.- Por instrucciones de la presidencia en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la obvia resolución mediante el sistema electronico.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electronico)



- El Secretario.- Señor presidente, se registraron 32 votos a favor.
- El Presidente.- La obvia resolución ha sido aprobada por estos 32 votos.
- En consecuencia se somete a discusión el punto de acuerdo.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra, sírvanse manifestarlo indicando el sentido de su participación.
- No habiendo participaciones se instruye a la Secretaría para que en votación nominal a través del sistema electronico pregunte a la Asamblea si es de aprobarse o no el punto de acuerdo.
- El Secretario.- En votación nominal, por el sistema electrónico, se pregunta las diputadas y a los diputados si se aprueba el punto de acuerdo puesto a consideración. ¿Diputada Dessire? ¿Diputado Miguel Ángel Salim?

(Se abre el sistema electrónico)



¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

- El Secretario.- Señor Presidente se registraron 30 votos a favor y 2 votos en contra.



- El Presidente.- El punto de acuerdo ha sido aprobado por mayoría de votos.

En consecuencia remítase el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a los Congresos de las Entidades Federativas para los efectos pedimos conducentes.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL **DIPUTADO DAVID** MARTÍNEZ MENDIZÁBAL INTEGRANTE DEL **GRUPO PARLAMENTARIO** DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE PRESENTE UNA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL **EJERCICIO FISCAL** 2023 QUE CONTENGA RECURSOS PRESUPUESTALES PARA PROMOVER, RESTITUIR Y GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE LESBIANAS, HOMOSEXUALES, BISEXUALES. TRANSGÉNERO. INTERSEXUALES, ASÍ COMO OTRAS EXPRESIONES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, MEDIANTE PROGRAMAS Y **PROYECTOS BASADOS** EN EVIDENCIA, DISEÑADOS, **IMPLEMENTADOS** Υ **EVALUADOS** INCORPORANDO LA PARTICIPACIÓN LAS **PERSONAS** DE COMUNIDAD LGBTIQ+; ASÍ TAMBIÉN AL PODER EJECUTIVO, AL PODER JUDICIAL Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO GUANAJUATO, PARA QUE EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DEL **PRESUPUESTO** INICIATIVA GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO. CONSTRUYAN UN **ANEXO** TRANSVERSAL QUE VISIBILICE Y PERMITA LLEVAR A CABO RESPECTIVO **SEGUIMIENTO** EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS

PROMOCIÓN,

RESTITUCIÓN

GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE LESBIANAS, HOMOSEXUALES, BISEXUALES, TRANSGÉNERO, INTERSEXUALES, ASÍ COMO OTRAS EXPRESIONES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Diputado Martín López Camacho, Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato Presente.

Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de morena, miembros de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo estableció en los artículos 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al igual que con una amplia variedad de derechos humanos, en el estado de Guanajuato, los derechos de las personas lesbianas, gays, transgénero, transexuales, no binarias, bisexuales, intersexuales y queer (en adelante LGBTIQ+) han sido sistemáticamente pospuestos, negados y subordinados a la agenda electoral del partido en el poder.

Por esto, además del reconocimiento de derechos como el de identidad o matrimonio igualitario (que siguen pendientes), existe un rezago histórico que requiere una amplia labor de promoción, restitución y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+.

Una de las condiciones de posibilidad para llevar a cabo dichas labores de promoción, restitución y garantía, es la asignación de recursos suficientes que permitan construir intervenciones públicas inclusivas y eficaces orientadas en este sentido. De esta manera, desde el Grupo Parlamentario de morena, proponemos exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que elabore una iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del

Estado para el ejercicio fiscal 2023 con perspectiva de derechos humanos, específicamente incorporando recursos para promover, restituir y garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+; así como a las demás entidades públicas, con la finalidad de que dicha iniciativa de Ley también incorpore un anexo transversal que permita visibilizar y dar seguimiento a los recursos en materia de personas LGBTIQ+.

Discriminación y derechos de las personas LGBTIQ+ En junio del presente año, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó la primera edición de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) para el año 2021, a través de un levantamiento en casi 44 mil viviendas, así como un levantamiento virtual por medios electrónicos.

Evidentemente, como en todo ejercicio de medición estadística, existen factores que construyen un margen de error importante en esta medición. Uno de ellos es precisamente la discriminación y el clima hostil hacia la diversidad sexual, mismos que generan incentivos para ocultar la identidad y la orientación sexual de las personas; sin embargo, la ENDISEG supone un piso mínimo aproximado que nos deja ver que, en el estado de Guanajuato, existen al menos 227,957 personas de 15 años o más que forman parte de la comunidad LGBTIQ+, esto es, un estimado de 4.9% de la población del estado 1.

La situación de discriminación reportada por la ENDISEG confirma lo que se había venido advirtiendo por parte de los colectivos de defensa de derechos humanos de la diversidad sexual, así como las investigaciones especializadas en la materia: las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ sufren discriminación durante su infancia y adolescencia de 2 a 3 veces más que las personas que no pertenecen a la misma.

En nuestro país, los derechos de las personas LGBTIQ+ han tenido avances importantes en el ámbito subnacional; sin embargo, Guanajuato es una de las que tiene más rezago en la materia2, al únicamente contar con una versión acotada e insustancial del matrimonio igualitario instruido mediante un decreto del Poder Ejecutivo.

Por esto, los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ se han visto orilladas a judicializar *por abajo*, desde la ciudadanía 3, los derechos que deberían reconocérseles sin tener que pasar por los engorrosos tiempos y espacios judiciales que suelen exigir capital económico, cultural y que, usualmente, al resultar exitosas tienden a beneficiar exclusivamente a un conjunto de personas demandantes, generando una segmentación arbitraria al interior de una misma población a la que deberían garantizárseles los mismos derechos 4.

Durante el presente año, en un caso de judicialización exitosa que no habría sido necesario si este Congreso reconociera los derechos de las personas LGBTIQ+, se presentó un amparo derivado de la ausencia de partidas presupuestales que contribuyan a promover, restituir y garantizar los derechos de este grupo poblacional.

Iniciativas vigentes

Derivado del amparo en mención, se emitió la sentencia 156/2022-Il que ordenó incluir en el presupuesto de egresos 2022 programas, procesos y proyectos que permitieran combatir la desigualdad que viven las personas de la comunidad LGBTIQ+ para el ejercicio de sus derechos.

Ante dicha sentencia, diferentes expresiones políticas firmamos dos iniciativas de reforma a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022. La primera, presentada el 28 de abril, buscó establecer que las dependencias centralizadas, descentralizas y organismos autónomos identifiquen en sus presupuestos las asignaciones presupuestales con las que cuentan y las acciones que ejercen en favor de diversidad sexual y de género, estableciendo un anexo transversal específico que visibilice y permita evaluar el gasto en la materia. La segunda iniciativa, presentada el 04 de mayo, buscó directamente destinar 35 millones de pesos provenientes de ingresos excedentes para adicionar un proyecto que permita generar programas presupuestales específicos destinados a atender problemas concretos de la comunidad de la diversidad consultándoles y elaborando un diagnóstico participativo adecuado.



Las dos iniciativas, suscritas por diputadas y diputados de morena, de Movimiento Ciudadano, del Partido Verde Ecologista de México y del PRI, buscaron reconocer presupuestalmente a la población LGBTIQ+, con la finalidad de promover, restituir y garantizar sus derechos humanos.

Lamentablemente, la Ley del Presupuesto General de Egresos tiene una característica de vigencia temporal que provoca que, luego de más de 5 meses sin que siquiera se haya planteado su discusión en comisiones unidas, existe el notorio riesgo de que el ejercicio fiscal envejezca lo suficiente para dejar sin materia las iniciativas y, una vez más, posponer los derechos de quienes no encuadran en la idea de ciudadano que demuestra tener el Partido Acción Nacional.

Por lo anterior, las y los iniciantes de la presente propuesta consideramos pertinente que esta Legislatura emita un exhorto al gobernador del Estado para que, en la planeación presupuestal del próximo ejercicio fiscal, se incorporen recursos que permitan materializar programas para promover, restituir y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, así como otras expresiones de la diversidad sexual.

Para esto, en línea con una perspectiva de derechos, nos parece relevante especificar que dichos programas se lleven a cabo basados en evidencias y con un diseño, implementación y evaluación que incorporen la participación de las personas de la comunidad LGBTIQ+, toda vez que no consideramos que la generación de programas destinados a atender problemas concretos de la comunidad de la diversidad sexual sin consultarles y elaborar un diagnóstico participativo adecuado sea compatible con una visión de derechos.

Asimismo, las y los iniciantes consideramos necesario que, con la finalidad de estar en condiciones presupuestales de garantizar, promover y restituir los derechos de las personas LGBTIQ+, también es necesario emitir un exhorto a los poderes públicos y organismos autónomos de la entidad para que, en un ejercicio de cooperación interinstitucional, la iniciativa de Ley de

Presupuesto General de Egresos del próximo año pueda contener un anexo transversal útil no sólo para hacer visible el gasto en la materia, sino también para darle seguimiento y evaluarlo.

Por último, las y los iniciantes reiteramos nuestro compromiso con el principio de que todos los derechos deben ser garantizados para todas las personas. En este sentido, cuando la situación se aleja de dicho principio, es necesario posicionarnos y trabajar para corregir el rumbo. De esta forma, ante el escenario de negación de derechos que hoy vivimos en el estado de Guanajuato, por el bien de todas, todos y todes, primero los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

Por todo lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta asamblea la expedición del siguiente punto de

ACUERDO

Primero. Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto al gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que presente una iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 que contenga recursos presupuestales para promover, restituir y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de lesbianas. homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, así como otras expresiones de la diversidad sexual, mediante programas y proyectos basados en evidencia, diseñados, implementados y evaluados incorporando la participación de las personas de la comunidad LGBTIQ+.

Segundo. Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a los Organismos Autónomos del Estado de Guanajuato, para que en el proceso de construcción de la iniciativa del Presupuesto General de Egresos del Estado, construyan un anexo transversal que visibilice y permita llevar a cabo el respectivo seguimiento y evaluación de los programas y proyectos destinados a la promoción, restitución y garantía de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de lesbianas,

homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, así como otras expresiones de la diversidad sexual.

Guanajuato, Gto. 27 de septiembre de 2022.

- El Presidente.- Pedimos ahora al diputado David Martínez Mendizabal, dar lectura a su propuesta de acuerdo punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que presente una iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 que contenga recursos presupuestales para promover, restituir y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, así como otras expresiones de la diversidad sexual, mediante programas y proyectos basados evidencia, diseñados, en implementados y evaluados incorporando la participación de las personas de la comunidad LGBTIQ+; así también al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a los Organismos Autónomos del Estado de Guanajuato, para que en el proceso de construcción de la iniciativa del Presupuesto General de Egresos del Estado, construyan un anexo transversal que visibilice y permita llevar a cabo el respectivo seguimiento y evaluación de los programas y proyectos destinados a la promoción, restitución y garantía de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de lesbianas. homosexuales. bisexuales. transgénero, intersexuales, así como otras expresiones de la diversidad sexual.

- Adelante diputado David Martínez Mendizabal.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar sobre la obvia resolución al respecto)

(Posicionamiento)



Diputado David Martínez Mendizabal

¡Buen día! Señor Presidente le solicito retire de la modalidad de urgente y obvia resolución si es tan amable, (Voz) diputado Presidente, gracias diputado, (Voz) diputado David, como dice el clásico por si después no quedara claro porque de repente entre tantas consideraciones que uno hace queda oculto el motivo central el argumento central.

- -Lo que estamos solicitando es que se construye un anexo en donde se clarifique de manera muy nítida muy puntual presupuesto para la comunidad de la diversidad sexual y que ese presupuesto sea discutido y programado en dialogo con la comunidad de la diversidad sexual eso es lo que estamos proponiendo.
- -Al igual que con una amplia variedad de derechos humanos en el Estado de Guanajuato, los derechos de las personas lesbianas, gay, transgénero, transexuales, nobinarias. bisexuales, intersexuales, y 'queer'
- Así como a las demás entidades públicas con la finalidad de que dicha iniciativa de Ley también incorpore un anexo transversal que permita visibilizar y dar seguimiento a los recursos en materia de estas personas.
- En junio del presente año en (INEGI) público la primera edición de la encuesta nacional sobre la diversidad sexual y género (ENDISEG) para el año 2021 a través del levantamiento de casi 44000 viviendas así como el levantamiento virtual por medios electrónicos evidentemente como en todo ejercicio de medición estadista existen factores que construyen un margen de error importante en esta medición uno de ellos es precisamente la



discriminación y el clima hostil hacia la diversidad sexual, mismos que generan incentivos para ocultar la identidad la orientación sexual de las personas.

- Sin embargo la (ENDISEG) supone un piso mínimo que nos deja ver que en el Estado de Guanajuato existen al menos 227,957 personas de 15 años que forman parte de la comunidad de la diversidad sexual, es decir casi 5% de la población del Estado.
- La situación de discriminación reportada por (ENDISEG) confirma lo que se ha venido advirtiendo por parte de los colectivos de defensa, de los derechos de la comunidad de la diversidad sexual así como las investigaciones especializadas en la materia.
- Las personas pertenecientes a esta comunidad, sufren durante discriminación durante su infancia o adolescencia de dos o tres veces más a las personas que no pertenecen a la misma.
- Quienes creo que todo mundo, acudimos a la escuela, recordaremos la manera en cómo se discrimina a las personas de la diversidad sexual y nos podemos imaginar el sufrimiento humano que padecen.
- En nuestro País, e la comunidad sexual ha tenido avances importantes en el ámbito subnacional, sin embargo guanajuato es una de las que tiene más rezago en la materia al únicamente contar con una versión acotada e insustancial del matrimonio igualitario instruido durante un decreto del Poder Ejecutivo.
- Por eso los derechos humanos de estas personas se han visto orilladas a judicializar por abajo desde la ciudadanía, los derechos que deberían reconocérseles sin tener que pasar con los engorrosos tiempos y espacios judiciales que suele exigir el capital económico cultural al resultar exitosas tienden a beneficiar a un conjunto de personas demandan antes generando una segmentación arbitraria al interior de una misma población que debería garantizársele los mismos derechos.
- -Durante el presente año en un caso de judicialización exitosa de no haber sido necesario si este Congreso reconociera los

derechos de las personas de la diversidad sexual, se presentó un amparo derivado de la ausencia de partidas presupuestales que contribuyen a promover y garantizar los derechos de este grupo poblacional.

- Derivado del amparo en mención se emitió la sentencia 156-222-Il que orden no incluir en el presupuesto 2022, programas y proyectos que permitirán combatir la desigualdad que viven las personas de la diversidad sexual para el ejercicio de sus derechos ante dicha sentencia diferentes expresiones políticas firmamos dos iniciativas de la reforma de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022.
- -La primera presentada el 28 de abril busco establecer que las dependencias centralizadas descentralizadas y organismos autónomos identifiquen en sus presupuestos las asignaciones presupuestales con las que se cuentan y las acciones que ejercen a través de la diversidad sexual y de género, estableciendo un anexo transversal específico, que visibilice y permite valuar el gasto en la materia.
- La Segunda iniciativa presentada el cuatro de mayo busco directamente a destinar 35 millones de pesos provenientes de ingresos excedentes para diseñar un proyecto que permita generar programas presupuestales, específicos destinados a atender problemas concretos de la comunidad de la diversidad consultándoles y elaborando un diagnóstico, participativo adecuado, no es simplemente un asunto de dinero sino en la inclusión de las decisiones de las políticas públicas que me parece contribuyen a la democracia y a la gente que ha sido desplazada del ejercicio de sus derechos.
- Las dos iniciativas suscritas por diputadas diputados de MORENA de Movimiento Ciudadano, del Partido Verde Ecologista de México y del PRI, buscaron reconocer presupuestalmente la población de la comunidad de la diversidad sexual con la finalidad de promover, restituir y garantizar sus derechos humanos.
- Lamentablemente la ley Presupuestal de Egresos, tiene una característica de emergencia temporal, que provoca que después de cinco meses sin que siquiera se



haya planteado su discusión en Comisiones Unidas, exista el notorio riesgo de que en el Ejercicio Fiscal, envejezca lo suficiente para dejar sin materia las iniciativas y una vez más posponer los derechos de quienes no encuadran em la idea de ciudadano, que se han manifestado por la fracción mayoritaria de este Congreso.

- Por lo anterior las y los iniciantes de la siguientes propuesta consideramos pertinente que esta Legislatura emita un exhorto al Gobernador del Estado para que en la planeación presupuestal del próximo Ejercicio Fiscal se incorporen recursos que permitan materializar programas para promover restituir y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual.
- De ahí que nos permitimos somete a consideración de esta Asamblea la expedición del siguiente:

Punto de Acuerdo.

- Primero esta Sesenta y cinco legislatura del estado de guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que presente una iniciativa de Ley de Presupuesto General de Egresos para el ejercicio del 2023 que contenga recursos presupuestales para restituir, promover y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual así como otras expresiones de la diversidad sexual mediante programas y proyectos basados en evidencia diseñados implementados evaluados incorporando la participación de las personas ante saludidad.
- Segundo esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo al Judicial y a los Organismos Autónomos del Estado de Guanajuato, para que en el proceso de construcción de la iniciativa del Presupuesto General de Egresos del Estado, construyan un anexo transversal que visibilice y permita llevar a cabo el respectivo seguimiento y evaluación de los programas y proyectos destinados a la promoción, restitución y garantía de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad de la

diversidad sexual y terminó diciendo lo siguiente:

- No es que el poder judicial y el Poder Legislativo como los órganos autónomos tenga que ver con la legislación sino lo que estamos solicitando es que es que en sus programas también incluya en anexos el dinero que está destinado a promover los derechos humanos de la diversidad sexual.
- Bajo el enfoque de derechos de política pública estamos que estamos obligados obligadas a tener de acuerdo a la modificación constitucional de 2011 nos parece muy adecuado que sigamos manteniendo un horizonte de inclusión para que todos los derechos de todas las personas sean incluidos, todos los derechos para todas y todos.
- Gracias.
- El presidente.- Gracias diputado David Martínez Mendizabal, gracias.
- En virtud de que nuestro compañero David Martínez Mendizábal retiro el trámite de obvia resolución.

Se turna de la propuesta de punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen. con fundamento en los artículos 112 fracción III y 111 fracción décimo séptima, así como en el último párrafo de dichos artículos de nuestra Ley Orgánica.

- El Presidente.- Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados de los puntos del 12 al 22 del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria esta presidencia propone se dispense la lectura de los mismos.
- De igual forma se propone que los informes de la Comisión de Administración agendados de los puntos del 13 al 15 del orden del día sean sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto.



- La propuesta está a consideración de la Asamblea si alguna diputada o algún diputado desea que el uso de la palabra manifiéstenlo a esta presidencia.
- No habiendo intervenciones se pide a la Secretaría que en votación económica a través del sistema electrónico pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica por el sistema electrónico si se aprueba la propuesta que nos ocupa. ¿Diputado Ernesto Millán? ¿Diputada Martha Lourdes Ortega?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- El Secretario.- Se registraron 33 votos a favor.
- El Presidente.- La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.
- El Presidente.- Bajo estos términos continuaremos con el desahogo de nuestra orden del día.
- ⇒ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA A EFECTO DE NOMBRAR A LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, COMO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE

GUANAJUATO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN GUANAJUATO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

«2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural» «Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824»

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 72 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y a lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de los Lineamientos para el Funcionamiento de la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. El Congreso del Estado nombra a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, como representante del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato.

A T E N T A M E N T E
GUANAJUATO, GTO., 5 DE AGOSTO DE
2022.
LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS

INTEGRANTES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA

Firma electrónica certificada

DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES

DIP. ERNESTO MILLÁN SOBERANES DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA DIP. GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ DIP. DESSIRE ANGEL ROCHA

- El Presidente.- Se somete a consideración de la Asamblea la propuesta suscrita por la



diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de nombrar a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, como representante del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato.

- Sí alguna diputada o algún diputado dese hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiéstenlo a esta presidencia.
- En virtud de que ninguna y ningún diputado desea hacer uso de la palabra procede que la Asamblea se pronuncie sobre el nombramiento de un representante del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato.
- Para lo cual se recabará votación por cédula en los términos del artículo 193 fracción III del nuestra Ley Orgánica a través del sistema electrónico habilitado para tal efecto.

(Se abre el sistema electrónico)

¿Diputada Hades Berenice? ¿Diputado Salim?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **El Secretario.-** Señor Presidente se registraron 32 votos a favor y 1 voto en contra.
- **El Presidente.-** El nombramiento ha sido aprobado por mayoría de votos.
- En consecuencia se designa a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá como representante del Poder Legislativo del

Estado de Guanajuato ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato.

Remítase el acuerdo aprobado a las autoridades correspondientes para sus efectos conducentes.

⇒ PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS CONCEPTOS GENERALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y LAS **TRANSFERENCIAS** Υ **AJUSTES** PRESUPUESTALES. **PERIODO** CORRESPONDIENTE AL COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.

«2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural» «Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824»

OFICIO: LXV/CA11/143/2022. Guanajuato, Gto., a 01 de Julio de 2022.

Diputada
Lilia Margarita Rionda Salas
Presidenta del Honorable Congreso
del Estado de Guanajuato
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Comisión de Administración de Sexagésima Quinta Legislatura, presenta a consideración del Pleno de la Asamblea en sesión Ordinaria Pública, el Informe de los generales de los conceptos Estados Financieros de los recursos presupuestales y las transferencias y ajustes presupuestales, correspondiente al período del 01 al 31 de Mayo de 2022. (anexo 1).

Por lo expuesto, solicitamos de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga a consideración del Pleno el Informe de la Comisión de Administración, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES PRESIDENTE

DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ SECRETARIA

DIP. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ VOCAL DIP. ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA VOCAL DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA VOCAL

Con copia:

- Lic. Christian Javier Cruz Villegas. Secretario General del Poder Legislativo. Para su atención.
- C.P. Ángel Isidro Macías Barrón. Contralor Interno del Poder Legislativo. Para conocimiento. Presente.
- C.P. Alejandra Zamarripa Aguirre. Directora de Contabilidad. Mismo fin.
- · Minutario.
- ⇒ PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS CONCEPTOS GENERALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y LAS TRANSFERENCIAS Y AJUSTES PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.

«2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural» «Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824»

OFICIO: LXV/CA12/150/2022. Guanajuato, Gto., a 25 de agosto de 2022.

Diputada Lilia Margarita Rionda Salas Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato Presente. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Comisión de Administración de Sexagésima Quinta Legislatura, presenta a consideración del Pleno de la Asamblea en sesión Ordinaria Pública, el Informe de los conceptos generales de los Financieros de los recursos presupuestales y las transferencias y ajustes presupuestales, correspondiente al período del 01 al 30 de Junio de 2022. (anexo 1).

Por lo expuesto, solicitamos de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga a consideración del Pleno el Informe de la Comisión de Administración, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES PRESIDENTE

DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIP. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ SECRETARIA VOCAL DIP. ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA VOCAL DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA VOCAL

Con copia:

- Lic. Christian Javier Cruz Villegas. Secretario General del Poder Legislativo. Para su atención.
- C.P. Ángel Isidro Macías Barrón. Contralor Interno del Poder Legislativo. Para conocimiento.
- C.P. Alejandra Zamarripa Aguirre. Directora de Contabilidad. Mismo fin.
- Minutario.
- ⇒ PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS CONCEPTOS GENERALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.



«2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural» «Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824»

OFICIO: LXV/CA12/151/2022. Guanajuato, Gto., a 25 de agosto de 2022.

Diputada Lilia Margarita Rionda Salas Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Comisión de Administración de ésta Sexagésima Quinta Legislatura, presenta a consideración del Pleno de la Asamblea en sesión Ordinaria Pública, el Informe de los conceptos generales de los Estados Financieros de los recursos presupuestales, correspondiente al período del 01 al 31 de Julio de 2022. (anexo 1).

Por lo expuesto, solicitamos de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga a consideración del Pleno el Informe de la Comisión de Administración, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES PRESIDENTE

DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ SECRETARIA DIP. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ VOCAL DIP. ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA VOCAL DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA VOCAL

Con copia:

- Lic. Christian Javier Cruz Villegas. Secretario General del Poder Legislativo. Para su atención.
- C.P. Ángel Ísidro Macías Barrón. Contralor Interno del Poder Legislativo. Para conocimiento.
- C.P. Alejandra Zamarripa Aguirre. Directora de Contabilidad. Mismo fin.
- Minutario.
- El Presidente.- Están a consideración de la Asamblea los informes formulados por la Comisión de Administración agendados en los puntos del 13 al 15 del orden del día.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra manifiéstenlo a esta Presidencia.
- En virtud de que no se han registrado participaciones se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electronico a efecto de aprobar o no los informes puestos a su consideración.

(Se abre el sistema electronico)

- El Secretario.- En votación nominal por el sistema electronico se pregunta a las diputadas y diputados puestos a su consideración. ¿diputado David Martínez? ¿Diputado Cuauhtémoc Becerra? ¿Diputada Hades Berenice Aguilar?

¿Falta alguna diputada, algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electronico)



- El Secretario.- Se registraron 31 votos a favor y dos votos en contra.
- El Presidente.- Los informes han sido aprobados por mayoría de votos.
- ⇒ DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

INFORME RELATIVO AL RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL **ESTADO** GUANAJUATO A LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO **GUANAJUATO**, DE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

C. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnado para su estudio y dictamen, el informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.

Una vez analizado el referido informe de resultados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, fracción XII, primer párrafo y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos rendir el siguiente:

Dictamen

I. Competencia:

Las facultades de la legislatura local en materia de revisión de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, tienen su fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracciones ?(VIII y XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las que establecen que el Congreso del Estado tiene la facultad de fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, incluyendo las de las entidades y organismos de la administración pública paraestatal; y verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas; así como declarar la revisión de las cuentas públicas en los términos del informe de resultados, dentro de los seis meses siguientes a la presentación de dicho informe y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, auxiliándose para el cumplimiento de dicha facultad por la Auditoria Superior del Estado.

El artículo 74 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos

para el Estado y los Municipios de Guanajuato, refiere que los poderes Ejecutivo y Judicial, los organismos autónomos y los ayuntamientos en la presentación de los informes financieros trimestrales y la cuenta pública informarán al Congreso de la ejecución de su presupuesto, asimismo sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio.

El artículo 66, fracción I de la Constitución Política Local establece como atribución de la Auditoría Superior del Estado, analizar, evaluar y comprobar las cuentas públicas, de conformidad con los programas que para el efecto se aprueben por dicha Auditoría, señalando que si del examen que se realice aparecieran discrepancias entre los ingresos o los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.

Asimismo, el artículo 66 fracción VIII de dicho Ordenamiento Constitucional señala que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato deberá informar al congreso del Estado del resultado de la revisión de la cuenta pública y demás asuntos derivados de la fiscalización, incluyendo los dictámenes, informes de resultados, comentarios y observaciones de las auditorías.

De igual forma, el artículo 82, fracción XXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato consigna como atribución del Auditor Superior rendir al Congreso del Estado, los informes derivados del ejercicio de la función de fiscalización.

En razón de lo cual, la Ley de Fiscalización Superior del Estado Guanajuato establece que la Auditoria Superior debe remitir los informes de resultados al Congreso del Estado, a efecto de este realice la declaratoria correspondiente, señalándose en el artículo 38 que el informe de resultados únicamente podrá ser observado por las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, cuando no se observen las formalidades esenciales del proceso de fiscalización.

Con la finalidad de que el Congreso dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato establece en su artículo 112, fracción XII, primer párrafo que, a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le compete el conocimiento y dictamen de los asuntos relativos a los informes de resultados que emita la Auditoría Superior del Estado.

A efecto de cumplir con las atribuciones conferidas a esta Comisión, y en observancia a lo que establece el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala y por los cuales podría ser observado o no, el informe de resultados.

II. Antecedentes:

La fracción III del artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato señala que la Auditoría Superior del Estado será competente para fiscalizar la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, a través de sus cuentas públicas.

Por su parte, el artículo 66 de la Constitución Política Local, establece que los sujetos de fiscalización presentarán al Congreso del Estado los informes financieros y su cuenta pública con la periodicidad, forma y términos que establezca la Ley.

De igual forma, el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato refiere que la cuenta pública deberá presentarse al Congreso, a más tardar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que concluya el ejercicio fiscal respectivo. Señalando además que la cuenta pública y la información financiera deberá estar debidamente integradas y disponibles a través de las páginas de internet de los sujetos de fiscalización.

No obstante, no será impedimento para que la Auditoría Superior del Estado realice la función de fiscalización, si la cuenta pública no está presentada y disponible en los plazos y requisitos señalados en la ley.

Por otra parte, de acuerdo a lo previsto por el artículo 21 de la Ley de

Fiscalización del Estado. Los sujetos de fiscalización no podrán modificar el contenido de las cuentas públicas ni de la información financiera trimestral que hayan presentado; y en el supuesto de adecuaciones o ajustes, éstos deberán expresarse en la cuenta pública o en la información financiera del trimestre en que se hayan detectado.

El artículo 7 4 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece que el Congreso establecerá los lineamientos para integrar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los Organismos Autónomos y de los municipios.

Asimismo, el artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado establece que la información financiera y la cuenta pública deberá organizarse, integrarse, sistematizarse, publicarse y difundirse en el tiempo y con la forma que establezca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los lineamientos que para tal efecto emita el Congreso.

El artículo 1 O de los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato emitidos por este Poder Legislativo, señala que una vez integrada la cuenta pública del Estado, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración la remitirá al Poder Legislativo del Estado. Dicha Secretaría publicará la cuenta pública en su página de Internet, de manera inmediata a su presentación.

En cuanto a la presentación de la cuenta pública, el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece que la misma se remitirá por los sujetos fiscalizados al Congreso del Estado a través de medios electrónicos, haciendo uso del sistema informático que instrumente y difunda la Auditoria Superior.

El citado artículo también refiere que la cuenta pública e informes trimestrales podrán presentarse por los sujetos obligados mediante firma electrónica, siempre que así se solicite previamente por escrito al Congreso o a la Auditoría Superior. También podrán presentarse de forma impresa, cuando exista causa justificada para ello y no se haya suscrito el convenio respectivo.

En términos del numeral 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, para efecto de la revisión de la cuenta pública, la Auditoría Superior podrá considerar el contenido de las cédulas de resultados que se dieron a conocer a los sujetos de fiscalización en el análisis de la información financiera trimestral y la evidencia que las sustenta.

Respecto a la integración de la cuenta pública por parte de los sujetos fiscalizados, el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Para tal efecto, los entes públicos deben integrar su cuenta pública, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la citada ley y de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, el artículo 77, fracción VI de la Constitución Política Local establece como facultad del Gobernador del Estado, la de presentar al Congreso del Estado la información financiera y cuenta pública con la periodicidad, forma y términos que establezca la Ley.

En cumplimiento a los citados preceptos, el Gobernador del Estado remitió a este Congreso la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, turnándose a la Auditoría Superior del Estado para su revisión.

Por otra parte, el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado establece que la Auditoria Superior establecerá un Programa General de Fiscalización, señalando los actos y sujetos de fiscalización, los que serán objeto de auditoría o revisión conforme a los criterios y normas que se establezcan en el Reglamento.

En ejercicio de esta función, el Auditor Superior del Estado aprobó el Programa General de Fiscalización 2021. En dicho Programa se contempló la revisión de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.

Con base en lo anterior, el Órgano Técnico efectuó la revisión que nos ocupa, concluyendo con la elaboración del informe de resultados materia del presente dictamen, remitiéndose al Congreso, el cual se turnó a esta Comisión el 31 de marzo de 2022 para su estudio y dictamen, siendo radicado el 5 de abril del año en curso.

III. Procedimiento de Revisión:

La revisión de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, tuvo por objetivo, de acuerdo a los principios, conceptos y directrices de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en su tercer nivel, evaluar si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos, con las disposiciones legales y normativas que rigen al ente público auditado.

Asimismo, dentro del objetivo de la revisión también se encuentra el de comprobar que la gestión financiera del sujeto fiscalizado fue realizada con transparencia y atendiendo a criterios de economía, eficiencia eficacia. propiciando su óptimo aprovechamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas relativas a ingresos y egresos y en las demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos; la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que deban incluir en la cuenta pública, conforme a las disposiciones aplicables.

Por otra parte, la revisión se efectuó observando las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Guanajuato y en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; así como en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fechas 25 de enero y 28 de febrero de 2017 respectivamente.

En la revisión también se consideraron las Normas Internacionales de Auditorías emitidas por la Federación Internacional de Contadores y adoptadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores, emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y que son congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, que son aplicables al sector público, los cuales exigen que el auditor cumpla los requerimientos de ética y que la auditoria sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que las cifras presentadas en la información contable y presupuesta! revisada, no contienen errores importantes y que están integradas de acuerdo con las bases contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El informe de resultados establece que se practicó la revisión de la cuenta pública respecto de las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal 2020 en los rubros de ingresos y egresos de la administración pública centralizada y en lo que respecta a la administración pública descentralizada se consideró la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Estado de Guanajuato, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, ahora Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, el Instituto Estatal de Capacitación, el Instituto de Infraestructura Flsica Educativa de Guanajuato, la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, la Universidad Tecnológica de Salamanca, Fondos Guanajuato de Financiamiento y Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas.

De igual forma, en la revisión se realizaron los procedimientos y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, respecto a si las cifras y revelaciones de la cuenta pública, atienden a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las bases y criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en las normas aplicables relativas a ingresos y egresos y en las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables y vigentes durante el periodo de la revisión. Los procedimientos seleccionados fueron aplicados por el auditor, con base en la evaluación de los riesgos de incorrección material. Al realizar las evaluaciones de riesgo, se consideró el control interno con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del mismo.

También se evaluó el registro y presentación de la información contable, las variaciones presupuestales, la razonabilidad de las estimaciones y revelaciones significativas hechas por la administración, los resultados de la gestión financiera y la incidencia de sus operaciones en la hacienda pública del ente fiscalizado, de acuerdo a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables en la materia, incluyendo las políticas contables



aplicables a la institución, utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

El 21 de octubre de 2021, se notificó al Gobernador del Estado, la orden de inicio del procedimiento de revisión de la cuenta pública.

Posteriormente, en fechas 29 de octubre y 17 de diciembre de 2021 se notificó al Gobernador del Estado la suspensión del plazo de la revisión materia del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Suspensión de Plazos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato los días 27 de octubre y 16 de diciembre de 2021.

El 10 de febrero de 2022, se notificó al Gobernador del Estado, el pliego de observaciones y recomendaciones derivado de la revisión practicada a la cuenta pública Poder **Ejecutivo** del Estado. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, al cual se dio respuesta en fechas 15, 21 y 25 de febrero, 1, 2, 3, 9, 16, 17 y 18 de marzo de 2022 por parte de la Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la Finanzas, Secretaría de Inversión Administración del Estado y de un funcionario de Fondos Guanajuato de Financiamiento.

El 18 de marzo de 2022, el informe de resultados se notificó al Gobernador del Estado para que, en su caso, hiciera valer el recurso de reconsideración previsto por los artículos del 48 al 55 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, haciéndole saber que contaba con un término de cinco días hábiles para tal efecto. Con lo anterior, se dio cumplimiento a la fracción IV del artículo 37 de la citada Ley.

Este término transcurrió sin que, dentro del mismo, se hubiere promovido el recurso de reconsideración, como consta en la razón levantada por el Auditor Superior del Estado el 29 de marzo de 2022, en la que se realiza el cómputo del término para la interposición del recurso, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación del informe de resultados.

IV. Contenido del Informe de Resultados:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el informe de resultados contiene los siguientes apartados:

a) Introducción.

Por lo que se refiere a este punto, se establecen los criterios de selección; el objetivo de la revisión; el alcance de la revisión, respecto a los apartados de ingresos y egresos de la Administración Pública Centralizada. En cuanto a la Administración Pública Descentralizada, por lo que respecta a la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, a la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, al Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato, al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, al Instituto Estatal de Capacitación, al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, a la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende y Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, se refiere que se revisaron obras y acciones detalladas en los siguientes anexos: Anexo 06 Alcances CODE y Anexo 21 Alcances Detalle Obra; Anexo O8 Alcances CECyTEG y Anexo 21 Alcances Detalle Obra; Anexo 09 Alcances UTNG y Anexo 21 Alcances Detalle Obra; Anexo 1 O Alcances CEAG y Anexo 21 Alcances Detalle Obra; Anexo 11 Alcances IEC y Anexo 21 Alcances Detalle Obra; Anexo 12 Alcances ISAPEG y Anexo 21 Alcances Detalle Obra; Anexo 15 Alcances IECA y Anexo 21 Alcances Detalle Obra; Anexo 16 Alcances INIFEG y Anexo 21 Alcances Detalle Obra; Anexo 17 Alcances UTSMA y Anexo 21 Alcances Detalle Obra; y Anexo 20 Alcances FOGIM.

Asimismo, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato se revisó el Programa *Q3181 Asistencia Alimentaria* en su modalidad asistencia alimentaria a personas en situación de desastre o emergencia.

Por lo que hace a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, se revisó el 61 % de los egresos; y del Instituto de Financiamiento *e* Información para la



Educación, ahora Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato se revisó el 38% de los egresos, así como el Programa Q3161 Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato y su vertiente Becas Unidos Gto, como parte del «Plan de Acción GTO 2020».

Respecto a la Universidad Tecnológica de Salamanca se analizó el 74% de los ingresos y el 63% de los egresos y de Fondos Guanajuato de Financiamiento se revisó el 14% de los ingresos y el 52% de los egresos, incluyendo además la revisión del programa de Q0344 Impulso al Turismo, como parte del Plan de Acción GTO 2020.

En esta parte se precisa que el detalle de los alcances del proceso de fiscalización se presenta en los anexos alcances, tanto de la administración centralizada como descentralizada que se detallan en el informe de resultados.

También en este apartado se establecen los procedimientos de auditoría aplicados, siendo estos: inspección, observación, confirmación externa, recálculo, procedimientos analíticos, re ejecución e indagación.

Cabe apuntar que en el Programa General de Fiscalización 2021 de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en el apartado de seguimiento a mejores prácticas de fiscalización ejecutadas durante el ejercicio 2020 y prospectiva estratégica para la programación 2021, se estableció:

« .. . En atención al acuerdo asumido el 24 de febrero de 2020 por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, a partir del programa 2020 se consideraron para efectos de la planeación de los actos de fiscalización, el listado de empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS) publicada con el carácter de «Definitivos» por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 69-8 del Código Fiscal de la Federación, como un elemento relevante en la determinación de los contratos a revisar.

Dicho listado de empresas, acorde a las normas técnicas que rigen la función de fiscalización, forma parte de la planeación especifica, ejecución de procedimientos de auditoría y de tos Informes de Resultados, resaltando que, en estos últimos, se expresan las conclusiones en un apartado especifico.

Con ello, la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato asume plenamente el compromiso del Congreso del Estado, para transparentar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos por los entes gubernamentales y la rendición de cuentas a la ciudadanía».

Derivado de lo anterior, en el proceso de revisión se inspeccionó que los comprobantes fiscales que soportan las erogaciones del sujeto fiscalizado, no correspondan a contribuyentes que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, empresas que facturan operaciones simuladas o inexistentes con el carácter de "Definitivos", emitidas por el Servicio de Administración Tributaria.

Por otra parte, en el apartado correspondiente a los análisis previos de planeación relativos a la facturación electrónica, así como de personas físicas y morales que tuvieron relaciones comerciales o contractuales con el sujeto fiscalizado se establecen las siguientes acciones realizadas: Se inspeccionó que los comprobantes fiscales que soportan las erogaciones del ente fiscalizado, no correspondan a contribuyentes que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 69 Código Fiscal de la Federación, incumplidos o no localizados, determinados por el Servicio de Administración Tributaria; se inspeccionó que la facturación recibida por el sujeto fiscalizado de contribuyentes personas morales no correspondiese a empresas cuya fecha de creación fuese reciente (ejercicios 2018 y 2019); se inspeccionó que la facturación emitida al sujeto fiscalizado por contribuyentes personas físicas, no tengan el carácter de servidores públicos en el sujeto fiscalizado u otros sujetos; se inspeccionó que la facturación emitida al sujeto fiscalizado por contribuyentes personas físicas, no tengan una relación de parentesco con servidores públicos clave identificados, que intervienen en los procesos de adjudicación y contratación en el sujeto fiscalizado; se inspeccionó que los comprobantes fiscales emitidos al sujeto fiscalizado no hayan sido cancelados posteriormente o que el efecto

compensación se haya realizado a través de la emisión de comprobantes tipo egresos nota de crédito; y se inspeccionó que los proveedores y contratistas del Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Guanajuato no se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, contribuyentes que facturan operaciones simuladas o inexistentes con el carácter de «Definitivos» emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, con independencia que hayan celebrado o no, operaciones comerciales o contractuales con el sujeto fiscalizado.

De manera particular y acorde a los riesgos identificados en la planeación, se realizaron consultas en las siguientes plataformas: Sistema Integral de Gestión Registral de la Secretaría de Economía del gobierno federal de determinados socios de personas morales que suministraron bienes o prestaron servicios al sujeto fiscalizado; Registro Civil de la Secretaría de Gobierno del Estado y Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación Federal, a efecto de identificar posibles relaciones de parentesco de socios de personas morales que suministraron bienes o prestaron servicios al sujeto fiscalizado.

Adicionalmente se revisaron rubros de ingresos y egresos que se precisan en el informe de resultados. En tal sentido, respecto al ciclo presupuesta! se aplicaron los siguientes procedimientos: Se analizó la existencia de equilibrio presupuesta! entre el momento contable del ingreso estimado y modificado del estado analítico de ingresos y el momento contable de los egresos aprobado y modificado, ambos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; se analizó la suficiencia presupuesta! del ejercicio de las partidas autorizadas del gasto; y se analizaron los incrementos relevantes del gasto, la creación de nuevas partidas y la representatividad de algunas partidas y programas presupuestales en el gasto del sujeto fiscalizado.

De igual forma, se establecen las acciones llevadas a cabo en la revisión de los siguientes rubros: Tesorería; deuda pública; ingresos por participaciones;

servicios personales; adquisiciones de bienes y servicios; subsidios y ayudas; programas emergentes para atender la pandemia derivada del COVID-19; organismos descentralizados; y obra pública.

Asimismo, se establece el dictamen de la revisión, mismo que contiene los rubros de opinión, cuestiones clave de la auditoría en contexto de la pandemia del virus SARS-CoV2, fundamento de la opinión, obligaciones de la administración y obligación del auditor. En el primero, se refiere que en términos generales y respecto de la muestra auditada el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el informe de resultados; señalando además que se presentaron limitantes al alcance que se refiere a la aplicación de los procedimientos de obra pública, derivado de la contingencia por la pandemia del virus SARS-CoV2. En tal sentido, para hospitales y Centros de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) solamente se aplicaron procedimientos de inspección documental referente a las etapas de la obra pública (planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y terminación) sin aplicar procedimientos de inspección física y recálculo; asimismo, para otras dos obras de la muestra de revisión solo se aplicaron procedimientos de inspección documental.

También se precisa que se presentaron limitantes en la aplicación de los procedimientos de auditoria, derivado de la contingencia por la pandemia del virus SARS-CoV2.

En cuanto al rubro de resultados de la fiscalización efectuada, se establece el estatus que guardan las observaciones y recomendaciones, las cuales se agrupan bajo su respectivo tipo y rubro, señalando que se determinaron 32 observaciones, de las cuales 3 se solventaron y 29 no se solventaron. Asimismo, se generaron 20 recomendaciones, de las cuales 17 se atendieron y 3 se consideraron no atendidas.

También en dicho apartado se determinó el impacto de las irregularidades detectadas que persistieron después de la valoración de la respuesta al pliego de observaciones y recomendaciones, destacando la cuantificación monetaria de las observaciones y recomendaciones, precisando



que, en el caso de las observaciones plasmadas en los numerales 002, 004, 006, 012, 018 y 019, existen importes no solventados por la cuantía que ahí se refiere.

Asimismo, en lo referente al rubro de identificación de operaciones con Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) u operaciones inexistentes se refiere que como parte de la planeación de la revisión se realizaron procedimientos analíticos a las personas físicas o morales con las que el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato celebró operaciones. Entre los procedimientos expuestos, se verificó que estas no se encontraran en el listado de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) u operaciones inexistentes con el carácter de «Definitivos» publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio de información estadística del Servicio de Administración Tributaria, concluyendo que se identificó y analizó una empresa clasificada como EFOS.

b) Observaciones y recomendaciones, la respuesta emitida por el sujeto fiscalizado y la valoración correspondiente.

En esta parte se desglosa la valoración de las observaciones y recomendaciones formuladas por Órgano Técnico, considerando solventadas como observaciones contenidas en el apartado de Administración Pública Centralizada, numerales 01 O, relativo a planeación para adquisición de kits ante covid-19 (SECTUR); 013, correspondiente a proceso de contratación-Asa Impresiones Publicitarias S.A. de C.V. (SECTUR); y 014, correspondiente a artículos promocionales-Asa Impresiones Publicitarias S.A. de C.V. (SECTUR).

No se solventaron las observaciones plasmadas en los siguientes rubros: Respecto a la Administración Pública Centralizada, los numerales 001, referente a mantenimiento a Centros de Impulso Social-Servidor público (SEDESHU); 002, correspondiente a Programa Trabajemos Juntos para el ejercicio 2020 (00262) (SEDESHU); 003, relativo a cuenta bancaria productiva y exclusiva, CIMMYT (SDAYR); 004, referido a comprobación del gasto, Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, INT (SDAYR); 005, referente a compra

adjudicada a través del portal SFADAS. (SEG); 006, correspondiente a invitación 177668, proyecto «Deportes de la mente», precio conveniente (SEG); 007, relativo a invitación 177668, proyecto «Deportes de la mente» evaluación de oferta (SEG); 008, referido a pena convencional contrato DGRSMG-085/2020 (SEG); 009, referente a alcohol en gel para manos «Bactro Clean» (SEG); 011, correspondiente a determinación del precio no aceptable - investigación de mercado relativo actualizada (SECTUR); 012, validación propuestas técnicas económicas de termómetro infrarrojo (SECTUR); 015, referido a control de calidad Contrato indirectos. SICOM/RE/LP/PU/DCA/OB/SEDESHU/2019-0179.

(SEDESHU); 016, referente a control de en indirectos. SICOM/RE/AE/PU/DOA/OB/SSP/2019-0238. (SSP); 017, correspondiente a cantidades de Contrato INIFEG/UPN/MIXTO/LP-132/EST/2019-252. (1 de 2) (SICES); 018, precio unitario. Contrato relativo a INIFEG/UPN/MIXTO/LP-132/EST/2019-252. (2 de 2) (SICES); y 019, referido a cantidades Contrato obra. SICOM/RE/LP/PU/DOA/OB/SDES/2020-0074. (SDES).

En relación a la Administración Pública Descentralizada, no se solventaron las observaciones contenidas en los siguientes puntos: Por lo que hace a la Comisión Estatal del Agua, el numeral 020, referente a control calidad. Contrato CEAG-LP-OB-FONMETRO-Q3377-2020-005. Respecto a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato. los numerales 021. correspondiente a plazas; 022, relativo a honorarios asimilables; 023, referido a asistencia a cursos; y 024, referente a servicios de capacitación. En cuanto a la Universidad Tecnológica de Salamanca, los numerales 025, correspondiente a plazas ejercidas; 026, relativo a autorización para la contratación de honorarios asimilables a salarios; 027, referido a compras a través del portal; y 028, referente a validación de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la SFlyA. En relación a Fondos Guanajuato de Financiamiento. los numerales 029. correspondiente a persona aval; 030, relativo



a contratos ratificados; O31, referido a proyecto y destino del crédito; y O32, referente a importe comprobado.

En el apartado de Recomendaciones Generales, en el rubro de Administración Pública Centralizada se atendieron los numerales 001, correspondiente a inventario, equipo de cómputo de escritorio (SFIA); 002, relativo a convenios de terminación anticipada (SFIA-SEG); 003, referido a contratación de invitación 177712 material didáctico << Aprendo Jugando tipo A» (SEG); 004, referente a impedimentos para participar en procedimientos de contratación (SEG); y 005, correspondiente a incubación de proyectos. (SICES. SDES). En el apartado Administración Pública Descentralizada. respecto a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, los numerales 006, relativo a depuración de cuentas por cobrar; y 007, referido a gestiones de recuperación. En cuanto a la Universidad Tecnológica de Salamanca, los numerales 008, referente a depurar cuentas bancarias: 009. correspondiente a partidas bancarias en conciliación; O11, relativo a reclasificación de cuentas por cobrar; y 012, referido a depuración cuentas de pasivo. Por lo que hace a Fondos Guanajuato de Financiamiento, los numerales 015, referente a fortalecer Reglas de Operación; 016, correspondiente a reconocimiento contable de créditos; y 017, relativo a emisión de recibos de ingresos. En el caso de Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, los numerales 018, referido a expedientes Programa Impulso a la Economía en su esquema Impulso al Transporte; 019, referente a comprobación del crédito; y 020, correspondiente a análisis de solicitudes.

No se atendieron las recomendaciones plasmadas en el rubro de Administración Pública Descentralizada, en lo correspondiente a la Universidad Tecnológica de Salamanca, numerales O10, relativo a políticas y procedimientos para la elaboración y depuración de las conciliaciones bancarias; O13, referido a conciliación ingresos por cuotas de inscripciones; y O14, referente a solicitudes de compra.

c) Promoción del ejercicio de facultades de comprobación fiscal.

En esta parte se establece que de conformidad con lo establecido en los articulas 82. fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 23, primer párrafo del Reglamento de dicha Ley, y toda vez que del proceso de fiscalización pudieran actualizarse presuntos incumplimientos a las disposiciones fiscales o bien respecto a ingresos, adquisiciones o facturaciones que por su monto, origen o instrumentación pudieran derivar de aquellos. la Auditoria Superior del Estado realizó el análisis correspondiente, del cual se concluyó que se desprenden posibles incumplimientos de los contribuyentes a las disposiciones fiscales aplicables, por lo que es procedente la promoción del inicio de facultades de comprobación fiscal, precisando que las presuntas irregularidades o incumplimientos se desprenden de la observación plasmada en el numeral 007, estableciendo la proveedora que incurrió en irregularidades, siendo la autoridad fiscal competente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) Comunicado ante órganos de control y autoridades que administran padrones de proveedores y contratistas.

En este punto se señala que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 23, segundo párrafo del Reglamento de dicha Ley, una vez que el informe de resultados sea sancionado por el Pleno del Congreso, la Auditoría Superior del Estado pondrá en conocimiento de los órganos de control y de las autoridades estatales o municipales competentes que administren padrones de proveedores o contratistas, las presuntas irregularidades o incumplimientos de estos en contrataciones públicas, concluyendo que en atención a los resultados de la revisión, es procedente hacer del conocimiento de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, las presuntas irregularidades estos incumplimientos de últimos contrataciones públicas detectadas durante la revisión, precisando los proveedores y contratistas y las observaciones de las que se desprende su intervención.



e) Anexos.

En esta parte, se adjuntan los anexos técnicos derivados de la revisión practicada.

V. Conclusiones:

Como ya lo habíamos señalado en párrafos anteriores, el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece que los informes de resultados únicamente podrán ser observados por las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, cuando no se observen las formalidades esenciales del proceso de fiscalización.

En este sentido, quienes integramos esta Comisión analizamos el informe de resultados materia del presente dictamen, considerando la hipótesis referida en el precepto anteriormente señalado.

Como se desprende del informe de resultados. el Órgano Técnico dio cumplimiento al artículo 37, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de al haberse notificado Guanajuato, observaciones y recomendaciones derivadas de la revisión al Gobernador del Estado, concediéndole el plazo que establece la Ley aclarar, atender solventar para 0 documentalmente observaciones las determinadas por el Órgano Técnico. Al respecto se presentó la información y documentación que se consideró suficiente para aclarar y en su caso, solventar las observaciones determinadas y atender las recomendaciones efectuadas.

De igual manera, existe en el informe de resultados la constancia de que éste se notificó Gobernador del Estado. concediéndole el término señalado en el artículo 37, fracción IV de la Lev de Fiscalización Superior del Estado Guanajuato, a efecto de que en su caso, hiciera valer el recurso de reconsideración que prevén los artículos del 48 al 55 de dicho habiéndose ordenamiento legal; no presentado en este plazo el referido medio de impugnación, tal v como se desprende de la razón levantada por el Auditor Superior y que obra en el informe de resultados. En tal virtud, se considera que fue respetado el derecho de

audiencia o defensa por parte del Órgano Técnico.

Por otra parte, del informe de resultados podemos inferir que el Órgano Técnico en el desarrollo del procedimiento de revisión dio cumplimiento a las formalidades esenciales que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece para el proceso de fiscalización, al haberse practicado conforme a las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector público, atendiendo a lo establecido en normatividad aplicable en la materia, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores y adoptadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores, emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

También se dio cumplimiento de manera puntual a las fases que se establecen para los procesos de fiscalización, previstas en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, concluyendo con la elaboración del informe de resultados, cuyo contenido es acorde con lo que establece la fracción III del citado artículo 37.

Cabe señalar que una vez que el informe de resultados sea sancionado por el Pleno del Congreso, el mismo se remitirá a la Auditoría Superior del Estado, para que de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción VII, 65 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado inicie Guanajuato, las acciones responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en los términos dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, en términos de la referida Ley, deberá realizar el seguimiento a las recomendaciones atendidas y a las observaciones solventadas contenidas en el informe de resultados.

Finalmente, es de destacar que el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 está presente en el dictamen puesto a su consideración, pues el mismo incide de manera directa en el Objetivo 16 denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, respecto a la meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes, al abonar a la transparencia y rendición de cuentas.

En razón de lo anteriormente señalado, concluimos que el informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, debe sancionarse por el Congreso en los términos presentados por la Auditoría Superior del Estado y proceder a su aprobación, considerando que no se actualiza el supuesto contenido en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, razón por la cual no podría ser observado por el Pleno del Congreso.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracciones XVIII y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con el artículo 37, fracciones V y VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con base en el informe de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará

seguimiento a las recomendaciones no atendidas y a las observaciones no solventadas contenidas en el informe de resultados.

Asimismo, se ordena dar vista del informe de resultados al Gobernador del Estado y al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado.

Guanajuato, Gto., 16 de junio de 2022 La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Diputado Miguel Ángel Salim Alle Diputado José Alfonso Borja Pimentel Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

- El Presidente. Se somete a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiéstenlo indicando el sentido de su participación.
- No habiendo participaciones se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema



electrónico a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- En votación nominal por el sistema electrónico se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.

(Voz) diputado Presidente, sí diputado Aldo lván, ¿para qué efectos? (Voz) diputado Aldo Iván, sí Presidente para manifestar el motivo de mi abstención con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me abstengo de emitir mi voto en el punto 16 relativo al dictamen que contiene resultados de la revisión practicada por la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del Ejercicio Fiscal 2020, considerando los relativos del dictamen que contienen el informe de resultados, toda vez que durante el periodo auditado fungí como Subsecretario en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (Voz) diputado Presidente, gracias diputado Aldo dov cuenta de su solicitud.

(Voz) diputado presidente, Diputada Angelica Casillas, ¿para qué efectos? (Voz) diputada Angélica Casillas, para la abstención Presidente, con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Guanajuato, me abstengo de emitir mi voto en el punto 16 relativo al dictamen que contiene el informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal del año 2020. considerando los resolutivos del dictamen toda vez que durante el periodo auditado como Directora General de la Comisión Estatal del Agua es cuánto. (Voz) Presidente, gracias diputado diputada Angélica.

(Voz) diputado Presidente, ¿los motivos de su abstención diputada compañera Martha Guadalupe Hernández Camarena? (Voz) diputada Martha Guadalupe Hernández, muchas gracias ¡buenos días! igual con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato me abstengo de emitir un voto en el punto 16 relativo a dictamen que contiene

el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal del año 2020 considerando los resolutivos del dictamen toda vez que durante el periodo auditado fungí como Directora de vinculación con organismos de la Sociedad Civil en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (Voz) diputado Presidente, gracias diputada Martha Guadalupe.

- El Secretario.- Diputada Yulma Rocha Aguilar ¿su voto?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electronico)



- El Secretario.- Se registraron 24 votos a favor 3 abstenciones y 6 votos en contra.
- El Presidente.- El dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

En consecuencia remítase el acuerdo aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De igual forma con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato remítase el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para efectos de su notificación.

⇒ DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA



INICIATIVA **EFECTO** ADICIONAR AL TÍTULO DÉCIMO, UN CAPÍTULO IV **DENOMINADO TRATAMIENTO** DF ADICCIONES. COMPRENDIENDO LOS ARTÍCULOS 162 BIS, 162 TER, 162 QUATER, 162 QUINQUIES Y 162 SEXIES, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL **GRUPO** PARLAMENTARIO DEL **PARTIDO** VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.47

Presidencia del Congreso del Estado Presidencia del Congreso del Estado

A la Comisión de Salud Pública nos fue turnada como pendiente legislativo para su estudio y dictamen la iniciativa a efecto de adicionar al Título Décimo, un Capítulo IV denominado *Tratamiento de las Adicciones*, comprendiendo los artículos 162 Bis, 162 Ter, 162 Quater, 162 Quinquies y 162 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, registrada con número de expediente legislativo digital 64617

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118, fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

Dictamen

I. Proceso Legislativo.

I.1 En la sesión plenaria del 29 de abril de 2021, por razón de materia fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado la iniciativa referida en el preámbulo del presente dictamen.

I.2 En la reunión de la Comisión de Salud Pública celebrada el 21 de mayo de 2021 fue radicada la iniciativa en cuestión, y aprobada por unanimidad de votos la metodología de trabajo para su estudio y dictamen, misma que se transcribe:

- a) Remitir la iniciativa y solicitar envíen opinión en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la solicitud:
- √ Vía correo electrónico a diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura.
- ✓ Mediante oficio a:
 - Secretaría de Salud del Estado;
- Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y
- Centros de rehabilitación.
 - b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas;
 - c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el aue se concentren los comentarios formulados a la iniciativa contenga el comparativo, que circulará a diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública y de impongan contenido;
 - d) Mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por los

integrantes de la Comisión de Salud Pública, diputadas y diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Salud del Estado y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado:

- e) Reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.

Conforme a la metodología de trabajo aprobada, el 21 de mayo de 2021 se remitió vía correo electrónico la iniciativa a diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura y, solicitó, si tenían a bien, emitir opinión sobre esta.

Misma petición de opinión se llevó a cabo a través de los oficios 12928 y 12929, ambos de fecha 21 de mayo de 2021, dirigidos al Secretario de Salud del Estado y a la titular de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, respectivamente; oficio 13022, de fecha 28 de mayo de 2021, remitido al Secretario

de Seguridad Pública del Estado, en virtud del centro de rehabilitación contra las adicciones Vive Sin Drogas, ubicado en el centro de internamiento especializado de la dirección general de Reintegración Social Adolescentes en León, Gto.; y, oficio circular 326 de fecha 28 de mayo de 2021, remitido a la Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C., de Purísima del Rincón, Gto.; a Drogadictos Anónimos, A.C. Grupo La Magdalena, de León, Gto.; a Drogadictos Anónimos, A.C. Grupo La Búsqueda, de León, Gto.; a Bilieve Center, A.C., centro de tratamiento de las adicciones en modalidad residencial de León, Gto.; a Drogadictos Anónimos, A.C. Grupo Amor a la Vida, de Guanajuato, Gto.; y, a Zaret Sahar, A.C., clínica de rehabilitación, en Salamanca, Gto.

El 21 de mayo de 2021 se estableció un enlace en la página web del Congreso del Estado, a través del cual se accediera a la iniciativa de referencia, para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.

- 1.3 Mediante el oficio SSP/DGJyDH/2224/2021, de fecha 8 de junio de 2021, se recibió la respuesta de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, derivada de la solicitud de opinión efectuada.
- 1.4 En la sesión plenaria del 7 de octubre de 2021, una vez declarada la conformación de las comisiones permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura, se remitieron a estas las iniciativas y asuntos en trámite de las comisiones de la legislatura anterior.
- 1.5 El 11 de octubre de 2021 se instaló la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura, en la que sus integrantes se impusieron del contenido del informe de los pendientes de los trabajos legislativos de la

Comisión de Salud Pública de la legislatura anterior, siendo uno de ellos el que nos ocupa.

- 1.6 La secretaría técnica de la comisión elaboró el documento en el que se concentraron los comentarios formulados respecto a la propuesta legislativa, conteniendo comparativo, el que remitió vía correo electrónico el 10 de junio de 2022 a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública.
- **1.7** El 14 de junio de 2022 se desahogó la mesa de trabajo, a fin de analizar la propuesta legislativa y los comentarios formulados a la misma, en la que se contó con la asistencia de manera presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez, y las diputadas Angélica Casillas Martínez y Martha Lourdes Ortega Roque, así como del diputado Ernesto Millán Soberanes; y, a distancia, a través de herramienta tecnológica, en representación de la Secretaría de Salud del Estado el director de Salud Mental doctor Manuel Aguilar Romo, la jefa de departamento de Riesgo Psicosocial licenciada Jessica Carmona Sánchez, el jefe del departamento de Atención Clínica doctor Daniel Cortez Rayas;



en representación de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado los licenciados José Manuel Bribiesca Pérez v Carlos Manuel Torres Yáñez, adscritos a la dirección General de Agenda Legislativa y Reglamentación; así como los asesores licenciado Ángel Raymundo Osorio Ponce del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el licenciado Juan Pablo Fernando Galván Aguilar y la licenciada Marisol Cano Echeverría del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el licenciado Alfredo Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y, la secretaria técnica de la comisión. Una vez concluida la mesa de trabajo la diputada presidenta instruyó a la secretaria técnica de la comisión la

elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa de referencia.

1.8 El 15 de junio de 2022 se recibió la opinión consolidada de la Secretaría de Salud del Estado y la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, misma que en su momento expusieron en la mesa de trabajo.

II. Iniciativa

En el apartado de la propuesta legislativa identificado como *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS* la y el iniciante señalan:

(…)

"Las personas no son adictas a las drogas o al alcohol, son adictas a escapar de su realidad; realidad que como sociedad podemos cambiar"

Según datos de la encuesta nacional del consumo de drogas en estudiantes (ENCODE 2014), Guanajuato se encontraba por debajo de la media nacional, sin embargo, han pasado 7

años y el consumo de drogas en estudiantes y jóvenes ha incrementado considerablemente.

En cuanto a la atención de las adicciones en su modelo residencial, en el país existen 44 unidades residenciales públicas y 11 unidades de Centros de Integración Juvenil, así como un censo de 2,108 residenciales unidades privadas, de las cuales. 1,045 centros están registrados 348 reconocidos48.

En Guanajuato solamente 13 establecimientos, en su modalidad residencial son reconocidos por la Comisión Nacional contra las adicciones.

ID-U	Nombre legal del establecimiento	Municipio	Detalle
GTO-012	Clínica de Desintoxicación y Rehabilitación de Alcoholismo y Drgadicción "Ilusión de Vivir" A.C.	Celaya	Ver
GTO-014	Clínica de Rehabilitación Zaret Sahar A.C.	Salamanca	Ver
GTO-025	Believe Center, A.C.	León	Ver
GTO-026	Casa de Jesús para Rehabilitación Fernenil A.C.	Purísima del Rincón	Ver
GTO-027	Centro de Atención Integral a Jóvenes (CAIJ)	Irapuato	Ver
GTO-028	Centro de Rehabilitación Femenil de Todo Corazón A.C.	Irapuato	Ver
GTO-029	Drogadictos Anónimos A.C.	León	Ver
GTO-030	Drogadictos Anónimos A.C. "Grupo La Búsqueda"	León	Ver
GTO-031	Drogadictos Anónimos A.C. Grupo "Amor a la Vida"	Guanajuato	Ver
GTO-032	Drogadictos Anónimos A.C. Grupo "La Magdalena"	León	<u>Ver</u>
GTO-036	Grupo Granja Ilusión de Vivir 24 horas A.C.	Celaya	Ver
GTO-037	Centro de Rehabilitación contra las Adicciones "Vive sin Drogas"	León	Vet
GTO-040	Centro de Rehabilitación Anexo al Centro de Internación para Adolescentes	León	Ver

En nuestro estado a principios del año 2020 conforme al registro con el que cuenta la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios en la entidad existían 243 centros de rehabilitación conocidos meior anexos, de los cuales casi el 80% se encontraba con un procedimiento abierto respecto al cumplimento en lo dispuesto en la NOM-

028-SSA-2009, y el resto eran nuevos o ya cumplían con lo establecido en la normativa.

Dicha norma oficial establece los lineamientos para el tratamiento de las adicciones en su modelo residencial, sin embargo, los establecimientos registrados en el estado no cumplen en su totalidad con dichos requisitos mostrando condiciones insalubres incluso existen testimonios personas en rehabilitación que mencionan ofensas, maltrato psicológico y físico, y eso sin contar aquellos que operan de forma clandestina.

Pareciera que muchos de estos establecimientos solo son negocio, pues no cuentan con los servicios integrales que requieren para cumplir el objetivo por el que existen y a esto se suma que hoy en día no existe por parte de la autoridad sanitaria un informe del total de personas que ingresan a establecimientos, desconociendo ¿cuántas se rehabilitaron y continuaron con su tratamiento? claudicaron?: ; cuántas registrar esta información es clave para realizar un análisis completo de la situación y poder hacerle frente de una manera adecuada.

Urge atender este tema, no hay que olvidar los hechos ocurridos en la ciudad de León, a principios de 2019, donde una joven de apenas 17 años que se encontraba "internada" en un centro de rehabilitación

de la ciudad, murió, y que según datos de la Fiscalía General del Estado el deceso fue a causa de golpes en el que probablemente intervinieron más personas.

Otro suceso en el centro Juventud Vida y Esperanza, donde a causa de una herida por arma blanca, un joven de apenas 16 años murió en el mes marzo de 2019, y por otra parte el caso de la mujer de 26 años que murió a causa de caer sobre el asfalto aparentemente por tratar de huir del centro de rehabilitación "la Lupita".

Y qué decir de los casos ocurridos en el municipio de Irapuato que estremecieron a toda la nación, donde un ataque armado cobro la vida de 26 personas dejando a 6 más heridas, sin dejar de mencionar que un mes antes, en el centro de rehabilitación, empezando una nueva vida también por un ataque amado murieron 10 personas.

Excusas y declaraciones hay muchas por parte del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado tratando de justificar su ineptitud ante la inseguridad que vivimos.

Por lo que ante esta de oportunidad área diputada V su servidor proponemos una adición de un capítulo referente tratamiento de las adicciones, lo anterior porque la Ley de Salud Estado de del Guanajuato, en mención únicamente establece sobre la prevención de las adicciones dejando una laguna jurídica respecto a la operatividad de los centros de rehabilitación en el Estado, para que a su vez exista una coordinación con la Fiscalía General del Estado, descartando así, posibles hechos que atenten contra la integridad de las personas que realmente están buscando rehabilitarse.

Por lo que respecta a la supervisión de la Secretaría de Salud. proponen se modificaciones para que ésta solicite а estos establecimientos la información de las personas que se encuentran tratando SUS adicciones, mencionando las altas y bajas, así como cuántos de estos realmente superaron su adicción, lo cual servirá para medir y poder implementar políticas públicas para la prevención, atención tratamiento de las adicciones en el Estado.

Dicha información también servirá como cotejo con la Fiscalía General del Estado, para saber si dentro de estos establecimientos hay personas que cuenten con un proceso abierto por la comisión de un delito.

Lo anterior existiendo un antecedente en el estado de Jalisco, donde mediante un operativo por parte de la Fiscalía de dicho estado fueron rescatadas 650 personas que sufrían maltratos y abusos por parte de encargados de los llamados "ANEXOS" 49

Existen miles de familias que acuden a estos

centros de rehabilitación, buscando ayuda para la atención de las adicciones, sin embargo, aún hay personas que ven estos lugares un escondite para evadir la justicia por posibles delitos cometidos.

Con esta iniciativa. estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de Organización de las Naciones Unidas, buscando alcanzar las metas del objetivo "Salud y Bienestar" a fin de garantizar una vida sana y promover bienestar en todas las edades, lo cual es esencial el desarrollo sostenible. además. se pretende que la norma sea esos clara bajo V requerimientos se pueda brindar una atención real a las adicciones y sirva para evitar muertes en estos establecimientos, dejemos que solo sean lugares de internamiento o escondite.

(...)

Asimismo, se plantea como propuesta normativa:

(…)

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona al Título Décimo, un capítulo IV denominado Tratamiento de las Adicciones, comprendiendo los artículos 162 Bis, 162 Ter, 162 Quater, 162 Quinquies y Artículo 162 Sexies, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato,

⁴⁹ https://fge.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/695



para quedar en los términos siguientes:

Capítulo IV Tratamiento de las Adicciones

Artículo 162 Bis. Secretaría, en colaboración, formulará las estrategias. programas y acciones que tengan por objeto conseguir la abstinencia o, en su caso, la reducción del consumo de psicoactivas; sustancias reducir los riesgos y daños que implican el uso o abuso de dichas sustancias; abatir los padecimientos asociados al consumo; e incrementar el grado de bienestar físico, mental y social, tanto del que usa, abusa 0 depende sustancias psicoactivas, como de su familia.

Artículo 162 Ter. El sector salud será responsable de coordinar, supervisar, dar seguimiento y evaluar la ejecución de los programas de tratamiento V rehabilitación aue se realicen en los establecimientos y centros de los sectores público y privado, debiendo asegurar en todo caso la calidad y eficacia de los servicios prestados. La Secretaría estará facultada para realizar visitas de inspección a los centros de tratamiento rehabilitación para asegurar estricto el cumplimiento de dispuesto en la normativa aplicable.

La Secretaría solicitará a los propietarios o representantes de los establecimientos para el tratamiento de las adicciones informar las

altas, bajas de las personas que se encuentren internados, información que se remitirá a la Fiscalía General del Estado.

Artículo 162 Quater. Los programas de tratamiento y rehabilitación de adicciones se sustentarán en acciones profesionales tratamiento terapéutico, atención clínica. orientación e información, y mutua: ayuda consecuencia, la atención que ofrezcan los centros de los sectores público y privado deberá ser accesible diversificada, profesionalizada V carácter interdisciplinaria, incluyendo las diferentes tipologías de tratamiento de eficacia científica reconocida existentes.

Artículo 162 Quinquies. Los centros de Tratamiento y Rehabilitación de acuerdo con el nivel de atención realizarán inherentemente las siguientes actividades:

- I. De prevención;
- II. De urgencias;
- III. De tratamiento;
- IV. De rehabilitación y reinserción social;
- V. De enseñanza y capacitación, y
- VI. De investigación científica.

Artículo Sexies. Los procedimientos de tratamiento y rehabilitación que ejecuten los centros de Tratamiento y Rehabilitación no deberán atentar contra la dignidad, así como la



integridad física y mental del usuario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Los procedimientos penales que se estén substanciando a la entrada en vigor de la presente reforma se seguirán conforme a las disposiciones vigentes.

(…)

III. Consideraciones.

Como se hizo alusión, la iniciativa que nos ocupa fue formulada ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, misma que como pendiente de los trabajos legislativos fue recibida por esta Comisión de Salud Pública.

Por otra parte, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, determinó que respecto del rezago de los pendientes en comisiones, los grupos y las representaciones parlamentarias, previo análisis de dichos pendientes comunicaran su interés o no en estos, con el objeto de que aquellos que no fueran de su interés se procedieran a dictaminar a la brevedad.

Ahora bien, por lo que hace a la iniciativa de referencia, la diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México no tienen el afán de impulsar la misma, dado lo cual y, conforme a lo determinado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, lleva a dictaminar la propuesta legislativa de mérito en sentido negativo.

Cabe mencionar que actualmente se encuentra en trámite la iniciativa de Ley para la Atención y Tratamiento Integral de las Adicciones para el Estado y los Municipios de Guanajuato y para derogar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y la diputada Yulma Rocha Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la presente legislatura, misma que fue turnada a esta Comisión de Salud Pública.

Debido a lo expuesto y, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 118, fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. No resulta procedente la iniciativa a efecto de adicionar al Título un Capítulo IV denominado Décimo. **Tratamiento** de las Adicciones. comprendiendo los artículos 162 Bis, 162 Ter, 162 Quater, 162 Quinquies y 162 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, por lo que se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes,

Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2022 La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia González Sánchez Firma electrónica certificada Dip. Noemí Márquez Márquez Firma electrónica certificada

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla Dip. Angélica Casillas Martínez

Firma electrónica certificada Firma electrónica certificada Dip. Ernesto Millán Soberanes Firma electrónica certificada



- El Presidente.- Se somete a discusión el dictamen signado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa a efecto de adicionar al Título Décimo, un Capítulo IV denominado Tratamiento de las Adicciones, comprendiendo los artículos 162 Bis, 162 Ter, 162 Quater, 162 Quinquies y 162 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiéstenlo indicando el sentido de su participación.
- No habiendo participaciones se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- En votación nominal por el sistema electrónico se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputada Janet Melanie Murillo? ¿Diputada Katya Cristina Soto?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electronico)



- El Secretario.- Se registraron 31 votos a favor y 2 votos en contra.
- El Presidente.- ¡Gracias! el dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

En consecuencia se instruye a la Secretaría General para que proceda el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.

- Esta presidencia da la más cordial bienvenida a integrantes de la escuela Secundaria Número 4 «Jorge Ibargüengoitia» invitados por el diputado Aldo Iván Márquez Becerra sean ustedes bien venidas, bienvenidos a este su Congreso.

(Aplausos)

- Así también esta presidencia da la más cordial bienvenida a estudiantes de la Universidad Campus Salamanca invitados por la diputada Noemí Márquez Márquez, sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este su Congreso.

(Aplausos)

⇒ DISCUSIÓN SU EN CASO. APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PARA DETECCIÓN Υ **TRATAMIENTO** OPORTUNO E INTEGRAL DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA DESSIRE ANGEL ROCHA DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA **PARTIDO** DEL MOVIMIENTO CIUDADANO.

Presidencia del Congreso del Estado Presente.

A la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de Ley para la Detección



y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la infancia y la adolescencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, registrada con número de expediente legislativo digital 234/LXV-I

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118, fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

Dictamen

I. Proceso Legislativo.

- I.1 En la sesión plenaria del 19 de mayo de 2022, por razón de materia fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado la iniciativa referida en el preámbulo del presente dictamen.
- I.2 En reunión de la Comisión de Salud Pública celebrada el 31 de mayo de 2022 fue radicada la iniciativa en cuestión, así como aprobada por unanimidad la metodología de trabajo para su estudio y dictamen, misma que se transcribe:
 - g) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión sobre la misma más tardar el 30 de junio del año en curso. a:
 - Secretaría de Salud del Estado;
 - Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato;
 - Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI);
 - Órgano de Operación Administrativa Desconcentrad a del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato;
 - Coordinación General

- Jurídica del Gobierno del Estado;
- Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C. Amanc Guanajuato;
- Nariz Roja, A.C.;
- Asociación de lucha contra el cáncer en niños, A.C. (ALUCCA);
- Sociedad Mexicana de Oncología, A.C.; y
- Colegio de oncólogos del estado de Guanajuato.
- h) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas hasta el 30 de junio del año en curso;
- Elaborar la secretaría técnica un documento que el las concentren opiniones formuladas respecto de iniciativa. el que circulará las a diputadas У diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, y se impongan de contenido:
- j) Mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas, conformada por quienes integran la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen



asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Salud del Estado y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado;

- k) Reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- I) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.

Acorde a la metodología de trabajo aprobada, mediante el oficio 3193 de fecha 09 de junio del año en curso, dirigido a la Secretaria de Gobierno, se remitió la iniciativa de referencia y solicitó, si tenían a bien, emitir opinión sobre la propuesta legislativa la Secretaría de Salud del Estado, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Misma petición de opinión y remisión de la iniciativa se realizó al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato, a la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C. Amanc Guanajuato, a Nariz Roja, A.C., a la Asociación de lucha contra el cáncer en niños, A.C. (ALUCCA) y, a la Sociedad Mexicana de Oncología, A.C., a través de los oficios 3418, 3419, 3420, 3423, 3421, 3422, todos de fecha 09 de junio del 2022, respectivamente. En cuanto al Colegio de oncólogos del estado de Guanajuato no se identificaron datos sobre su conformación, lo que imposibilitó el solicitar la opinión correspondiente.

Se estableció un enlace en la página web del Congreso del Estado, a través del cual se accediera a la iniciativa de referencia, para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.

Previo a la celebración de la mesa de trabajo y derivado de las solicitudes de opinión se recibieron las respuestas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato, de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C. Amanc Guanajuato, de Nariz Roja, A.C., y de la Sociedad Mexicana de Oncología, A.C.

Por otra parte, la secretaría técnica de la comisión elaboró el documento en el que se concentraron las opiniones formuladas respecto de la propuesta legislativa, mismo que vía correo electrónico hizo llegar a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública el 15 de julio de 2022.

Con fecha 19 de julio de 2022 se desahogó la mesa de trabajo, a efecto de analizar la propuesta legislativa y las opiniones formuladas, en la que se contó con la asistencia de manera presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez, y de sus integrantes diputada Katya Cristina Soto Escamilla y diputado Ernesto Millán Soberanes y, a distancia, a través de herramienta tecnológica la diputada Angélica Casillas Martínez. En misma modalidad a través de herramienta tecnológica participó la diputada Dessire Angel Rocha; de forma presencial en representación de la Secretaría de Salud del Estado el doctor Francisco Javier Magos Vázquez, director general de Servicios de Salud y, la doctora Sara García Salinas, jefa del departamento de Infancia y Adolescencia; de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado los licenciados José Federico Ruíz Chávez, director general de Agenda Legislativa y Reglamentación, Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco, coordinador de Proyectos Legislativos y, José Manuel Bribiesca Pérez, abogado adscrito a la dirección general de Agenda Legislativa y Reglamentación; los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce y Rodrigo Navarrete Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y licenciado Juan Pablo Fernando Galván Aguilar y licenciada Marisol Cano Echeverría, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional; así como la secretaria técnica de la comisión.

Una vez concluida la mesa de trabajo la presidencia de la comisión instruyó a la



secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo.

El 19 de julio de 2022, posterior a la celebración de la mesa de trabajo se recibió la opinión consolidada respecto de la iniciativa de referencia, emitida por la Secretaría de Salud del Estado y la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado.

II. Iniciativa

En el apartado de la propuesta legislativa identificado como *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS* la iniciante señala:

« (...)

Constitución Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades: adicionalmente, también considera que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social1. De tal forma, que la salud debe ser considerada como un derecho humano fundamental. Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en el que tienen derecho a hacer uso de los servicios de salud obtener para prestaciones oportunas. profesionales, idóneas el responsables, en que gobierno otorgará estos servicios a través de la Federación. Estados У Municipios, de acuerdo con lo estipulado en la ley².

La presente iniciativa de ley tiene como finalidad proteger

los derechos de salud de la infancia ٧ adolescencia. fortaleciendo al sector salud para el cumplimiento efectivo de respuesta del sistema de salud a la enfermedad del cáncer, y así, lograr que la atención médica oportuna reduzca el sufrimiento en los tratamientos oncológicos y alcanzar una tasa de supervivencia de la menos 60% para el año 2030, tal como lo estable la Iniciativa Global para el Cáncer Infantil (GICC) de la OMS³.

El diagnóstico temprano del cáncer infantil y adolescente puede conducir a mayores probabilidades supervivencia, es por ello que este proyecto de ley, está encaminado a lograr esas expectativas, atendiendo los tratados internacionales de los cuales México es parte, como el Pacto Derechos de Económicos. Sociales Culturales y la Convención Americana sobre Derechos en ambos Humanos, instrumentos convencionales existe el interés jurídico sobre el sano desarrollo de salud de las infancias y adolescencias, tratamientos médicos. medicamentos y prevención de enfermedades, así como crear una atención integral, a través de instrumentos legales tendentes para tal efecto.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) decretó el 15 de febrero como el *Día internacional de lucha contra el Cáncer Infantil*, fecha en la que se promueve una campaña colaborativa con los países miembros -entre ellos, Méxicoque tiene como finalidad crear conciencia sobre el cáncer infantil y expresar apoyo a las personas infantes y adolescentes con cáncer, a las

personas sobrevivientes y sus familiares.

Este evento anual fue creado Organización la Internacional de Cáncer Infantil, CCI (antes conocida como Confederación Internacional de Organizaciones de Padres de Niños con Cáncer, ICCCPO), que es una red conformada por 177 organizaciones nacionales de padres de niños con cáncer, cuya presencia está en 90 países en los 5 continentes, que cuenta con la participación Organización Panamericana de la Salud, la Iniciativa Global para el Cáncer Infantil GICC de la OMS, el Internacional Investigaciones sobre el Cáncer de la ONU, la Organización Internacional de Cáncer Infantil CCI. la Sociedad Internacional de Oncología Pediátrica y, en el Instituto nuestro país, Nacional de Cancerología de México. El lema de este año 2022 es "Lograr la curación del cáncer infantil es posible".

La prevención, atención y tratamiento del cáncer infantil y adolescente es tan prioritario para las sociedades contemporáneas, que existen iniciativas globales como la Iniciativa Mundial sobre el Cáncer Infantil, Iniciativa global CureAll y los Planes Nacionales de Cáncer Infantil en la Región de las Américas, creadas con el fin de fortalecer los sistemas de salud y mejorar las prácticas médicas, generando así una sinergia entre los gobiernos -a través de estrategias políticas públicaslas instancias legislativas.

Según datos de la OMS, cada año, al menos 400 mil personas infantes y adolescentes alrededor del mundo son diagnosticados con

cáncer, por tal motivo resulta urgente visibilizar esta problemática de salud. Por otro lado, la ONU afirma que el 55% de las personas infantes que fueron diagnosticadas cáncer sobrevive, aunque este padecimiento representa la segunda causa de muerte en ese sector poblacional. Frente a esta realidad. organismos internacionales considerado un imperativo conjugar y articular esfuerzos para cerrar las brechas de desigualdad que impiden que haya prevención, atención y tratamiento oportunos para todas las personas infantes y adolescentes. En este contexto la labor legislativa constituye un elemento esencial para construir políticas públicas efectivas.

En México, el derecho a la salud está consagrado en el artículo 4° constitucional que establece: "toda persona tiene derecho a la protección de la salud"; para el ejercicio de este derecho es esencial garantizar el acceso aceptable oportuno. asequible a servicios de salud. Adicionalmente, la Ley General de Salud (LGS) reglamenta la protección al derecho humano a la salud, estableciendo las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. En el caso de nuestra entidad federativa, el derecho a la salud está garantizado en la Ley de Salud del Estado Guanajuato, que establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado con la concurrencia de los municipios, en materia de salubridad local.

En lo referente a los derechos humanos de las personas infantes y adolescentes, el artículo 4° constitucional es

muy claro al señalar que todas las decisiones y actuaciones del Estado velarán v cumplirán con el principio del interés superior de la niñez. Además, que las infantes personas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud. educación У sano esparcimiento para su desarrollo integral.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce como titulares de derechos a las personas infantes menores de 12 años de edad; y como personas adolescentes a las quienes tiene entre los 12 y los 18 años. Esta ley, en su artículo 13. les reconoce enunciativamente derechos, entre los que se encuentran: (1) A la vida, (2) vivir en familia, (3) a la participación, (4) a no ser discriminado, (5) a una vida libre de violencia y a la integridad personal, (6) a la protección de la salud y a la seguridad social, (7) a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, y (8) derecho a la educación.

La salud de las personas infantes y adolescentes es pues, un derecho humano por excelencia, pues les permite disfrutar en plenitud otros derechos humanos.

Por otro lado, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promueve la adopción de un Programa Nacional para la atención de los derechos de la infancia y la adolescencia. El programa estipula en el capítulo octavo, el derecho a la salud, en el que la federación, las entidades federativas y los municipios —en el ámbito de sus competencias—deberán

generar programas de salud, rehabilitación y tratamientos de las necesidades de las personas infantes; por tal motivo, en este ordenamiento se establece puntualmente lo siguiente:

Artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional.

Artículo 28. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de:

- A. Reducir la mortalidad infantil.
- B. Asegurarles asistencia médica y sanitaria para la prevención, tratamiento y la rehabilitación de su salud.
- C. Promover la lactancia materna.
- D. Combatir la desnutrición mediante la promoción de una alimentación adecuada.
- E. Fomentar los programas de vacunación.
- F. Ofrecer atención pre y post natal a las madres, de conformidad con lo establecido en esta ley.
- G. Atender de manera especial las enfermedades endémicas, epidémicas, de transmisión sexual y del VIH/SIDA, impulsando programas de prevención e información sobre ellas.

- H. Establecer las medidas tendientes a prevenir embarazos tempranos.
- I. Disponer lo necesario para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad, reciban la atención apropiada a su condición, que los rehabilite, les mejore su calidad de vida, les reincorpore la a sociedad los equipare a las demás personas en el ejercicio de SUS derechos.
- J. Establecer las medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de infantes y adolescentes víctimas o sujetos de violencia familiar.

En Guanajuato, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en su artículo 21 le otorga a la Secretaría de Salud la atribución de atender de manera especial a las niñas, niños y adolescentes que enfermedades tengan respiratorias, renales. gastrointestinales, epidémicas, cáncer, y demás enfermedades que por su naturaleza pongan en riesgo su vida o salud. En la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en materia de salubridad general, le al Estado corresponde de Guanajuato la orientación. detección prevención temprana del cáncer en la infancia y la adolescencia.

Propuesta

Tal quedado como ha enunciado, la presente iniciativa con provecto de decreto que crea la Ley para la **Tratamiento** Detección У Oportuno e Integral del Cáncer en la infancia y la adolescencia para el Estado de Guanajuato, está debidamente iustificada en los marcos convencionales, en el marco federal y estatal, ya que el cáncer en la infancia y la adolescencia en nuestro país es un problema de salud pública al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y los 14 años de edad, cobrando la vida de más 3000 personas infantes y adolescentes cada año.

Al respecto la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC)⁴, considera que cada 90 minutos se registra un caso de cáncer infantil, y se tiene considerado que son más de 5,000 nuevos casos de cáncer infantil al año y de 18,000 a 23,000 casos que se encuentran en tratamiento activo y en vigilancia médica.

esta Bajo coyuntura prioridad que las instituciones de salud atiendan a los niños y adolescentes que padecen cáncer en las primeras etapas suministrando medicamentos y tratamientos adecuados. cirugías y radioterapia, que auxilien durante el proceso de la enfermedad con el objetivo de mitigar las afectaciones que provoca el cáncer y salvar en mayor medida la vida de los niños y adolescentes.

Finalmente, esta iniciativa de Ley, propone ser congruente y estar en armonización legislativa con la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, aprobada por las Cámaras del Congreso de la



Unión y publicada el 07 de enero de 2021 en el Diario Oficial de

la Federación, que es una ley que tiene por objeto establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer, que contiene dentro de sus estrategias y acciones:

Estrategias: Diagnóstico temprano, acceso efectivo. tratamiento oportuno, integral y de calidad, capacitación continua al personal de salud, disminuir el abandono tratamiento, contar con un registro fidedigno y completo de los casos e implementar campañas de comunicación masiva para crear conciencia social sobre el cáncer en la infancia y la adolescencia.

Acciones: Impulsar la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para fortalecer los servicios de salud materia de detección oportuna, promover la creación de Redes de Apoyo a nivel federal y estatal, para facilitar el acceso a información y servicios de atención médica y Llevar a cabo programas o campañas temporales o permanentes, para la detección oportuna del cáncer en la infancia y la adolescencia.

Este mismo ordenamiento general, señala puntualmente en su artículo 9, que las entidades federativas y el Instituto de Salud para el Bienestar, en coordinación con la Secretaría de Salud federal se asegurarán de implementar en

su territorio las medidas necesarias para el funcionamiento de coordinación estatal del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo El Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, la Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia, y el Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y Adolescencia.

En el caso de Guanajuato, no existe tal coordinación entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal; cada uno de gobiernos realizan estos esfuerzos aislados en el ámbito de sus competencias, cuando en términos de aplicación de la ley, deberían de establecer medidas concretas que permitan prevenir, diagnosticar, atender y tratar el cáncer en las infancias y las adolescencias guanajuatenses.

Lo anterior se asevera luego que, mediante solicitud de acceso a la información con folio número de 111100500092722 realizada el 20 de abril de 2022, se preguntara a Gobierno del Estado de Guanajuato si existía algún convenio coordinación entre el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Instituto de Salud para el Bienestar para prevenir y tratar el cáncer en la infancia y la adolescencia en Guanajuato; la respuesta fue contundente: no.

La presente iniciativa pretende que la coordinación entre estos órdenes de gobierno sea efectiva y eficaz, pues la materia amerita que relación entre ambos sea un tema que materialice el interés superior de la niñez sin importar



procedencias partidarias ni posiciones ideológicas.

(...) »

Ahora bien, como se aludió en párrafos previos se recibió la opinión consolidada emitida por la Secretaría de Salud del Estado y la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, en la que refieren:

« (...)

2. Consideraciones generales

2.1 Marco constitucional y legal de la salubridad en México

El artículo 4o constitucional, cuarto párrafo, garantiza a todas las personas el derecho a la protección de la salud. Dicho párrafo ordena al legislador a definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia¹

Ahora bien, la Carta Magna establece en su artículo 73, fracción XVI que el Congreso de la Unión tiene facultad para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

De igual forma, el artículo 124 constitucional refiere un principio general de distribución de competencias, conforme al cual la Federación cuenta con las facultades que le sean expresamente concedidas por la Constitución General, mientras que, aquellas que no se encuentren en ese supuesto, se entienden reservadas a los Estados.

Así, el marco jurídico en materia de salud se distribuye entre la materia de salubridad general, que corresponde a la Federación (y a los estados en materias concurrentes), y la salubridad local, que se reparte entre las entidades federativas y los municipios de acuerdo con las legislaciones estatales (leyes sectoriales y leyes orgánicas municipales)².

En el sistema jurídico mexicano, las facultades concurrentes implican que las entidades federativas pueden actuar respecto de una misma materia.

¹Artículo 4. La mujer y...

[...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud v establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

²Las competencias municipales otorgadas por el artículo 115 de la Constitución y su relación con los derechos humanos y el mantenimiento y promoción de la salud pública, de Alina del Carmen Nettel Barrera, en



IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla. Número 32, julio-diciembre de 2013, pp. 41-57.

pero será el Congreso de la Unión el que determine la forma y los términos de la participación de dichos entes a través de una ley general³

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido las características generales de las facultades concurrentes, de la siguiente manera:

FACULTADES CONCURRENTES EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.⁴

Si bien es cierto que el artículo 124 de la Constitución Política Estados Unidos de los Mexicanos establece que: "Las facultades que no expresamente concedidas por esta Constitución los funcionarios federales, entienden reservadas a los Estados.", también lo es que el Órgano Reformador de Constitución determinó, diversos preceptos, posibilidad de que el Congreso de la Unión fijara un reparto de denominado competencias. "facultades concurrentes", entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios e, inclusive, el Distrito Federal, en ciertas materias, como son: la (artículos educativa fracción VIII y 73, fracción XXV), la de salubridad (artículos 4o., párrafo tercero y 73, fracción XVI), la de asentamientos humanos (artículos 27, párrafo tercero y 73, fracción XXIX-C), de seguridad pública (artículo 73, fracción XXIII), la ambiental (artículo 73, fracción

XXIX-G), la de protección civil (artículo 73, fracción XXIX-I) y la deportiva (artículo 73, fracción XXIX-J). Esto es, en el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que las entidades federativas, incluso Distrito Federal, Municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia, pero será el Congreso de la Unión el que determine la forma y los términos de la participación de dichos entes a través de una ley general.

De lo anterior se desprende que Congreso de la Unión a quien le competente normar la salubridad general; conformidad con ello, el artículo 3 de la Ley General de Salud establece lo que el legislador ha definido como materia de salubridad general dentro de categorización encontramos la prevención y el control de enfermedades transmisibles, sindemias y accidentes (fracción XVI).

distribución La de competencias sobre la salubridad general la encontramos en el artículo 13 de la Ley General precitada, en su apartado B, fracción I, se establece que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales organizar, operar, supervisar evaluar У prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II. II Bis. IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI (La prevención y el control de



enfermedades no transmisibles, sindemias y accidentes), XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esa Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Es preciso mencionar que, el 7 de enero de 2021 se publicó el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, la cual es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer, dentro de las dependencias de Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.

Asimismo. la Lev General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 50, señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Concretamente, en la fracción X, se contempla que las autoridades se coordinarán a efecto de atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales. gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas:

«Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes...

I. a X. ...

XI. Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas:

X. a XVIII. ...

[...]»

2.2 En el ámbito local, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato prevé en su artículo 3, fracción XX que en los términos de la Ley General de Salud y de la propia Ley, al Estado de corresponde Guanajuato la orientación. prevención У detección temprana del cáncer en la infancia y la adolescencia.

Del mismo modo, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en su artículo 21, fracción IV, establece lo siguiente:

«Atribuciones de la Secretaría de Salud

Artículo 21. La Secretaría de Salud tendrá las siguientes atribuciones:

II. a III. ...

IV. Atender de manera especial a las niñas, niños y adolescentes que tengan enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, y demás enfermedades que por su naturaleza pongan en riesgo su vida o salud;

V. y **V**I. ...



...»

3. Comentarios generales

- 3.1 De lo dispuesto en los artículos 4o. párrafo cuarto y 73, fracción XVI de la Constitución Política de los **Estados** Unidos Mexicanos, se desprende que le corresponde Congreso de la Unión legislar en materia de salubridad general, a fin de establecer la concurrencia en esta materia entre la federación y las entidades federativas.
- 3.2 La Ley General de Salud, reglamentaria del artículo 40. constitucional, encarga de regular dicha concurrencia, establecer materias que se consideran como de salubridad general, y en la que se distribuye competencia entre la Federación y los Estados artículo 13.
- 3.3 El artículo 3o. de la
 Ley General de
 Salud establece que
 es materia de
 salubridad general,
 la prevención y el
 control de
 enfermedades no
 transmisibles,
 sindemias y
 accidentes.

- De acuerdo con el artículo 13 apartado B. fracción I de la Ley General de Salud, les corresponde a los gobiernos de entidades federativas. materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de respectivas sus iurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general entre los que se incluye el previsto en la fracción XVI del artículo relativo la prevención el control de enfermedades no transmisibles. sindemias У accidentes.
- 3.5 Las entidades federativas cuentan con facultades legislativas en materia salubridad general pues esta atribución, de acuerdo con los artículos 4o. párrafo cuarto, 73 fracción XVI y 124 de la Constitución Federal, es competencia exclusiva del Congreso de la Unión.
 - 3.6 Si bien, diversas entidades federativas como Baja California⁵, Jalisco⁶, Nuevo León⁷, Puebla⁸,

Quintana Sonora У Tabasco¹⁰ entre otras, han presentado iniciativas análogas a la propuesta que nos ocupa, incluso aunque en Sinaloa ya se haya aprobado la Ley para la Detección Oportuna Cáncer en la Infancia y la Adolescencia Estado del de Sinaloa¹¹, en el caso de Guanajuato no resulta pertinente ya que como se ha expuesto, los poderes legislativos de las entidades federativas no con cuentan atribuciones para legislar en la materia, pues este tipo de medidas no quedan comprendidas dentro las acciones concurrentes en materia de salubridad general, que la Ley General de Salud asigna a las autoridades de salud locales.

3.7 La Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, tiene por objeto establecer, dentro de las dependencias de Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, medidas

necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.

- 3.8 La Ley General en cita, es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, incluido el estado de Guanajuato.
- Ante el problema de salud que representa el cáncer en las personas menores de 18 entonces años, el Gobierno Federal, un esfuerzo conjunto con la sociedad, instrumentó acciones preventivas para garantizar el diagnóstico oportuno la atención integral de los menores con sospecha de cáncer con enfermedad, a fin de reducir sustancialmente el número de muertes, por lo cual se creó mediante Decreto publicado en Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2005, el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia¹².
- 3.10 El estado de

Guanajuato, colaboración con las acciones instrumentadas por el Gobierno Federal, a través del Acuerdo Gubernativo número 88 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 127. Segunda Parte de fecha 8 de agosto de 2008, constituyó el Consejo Estatal para la Prevención y

Tratamiento del Cáncer en la Infancia la Adolescencia como un órgano consultivo instancia permanente de coordinación concertación de las acciones de los sectores público. social y privado en materia investigación, prevención, diagnóstico tratamiento integral del cáncer detectado en la población menor de dieciocho años en el estado.

3.11 tesitura. En esa mediante Acuerdo Gubernativo número 14214 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 255 de fecha 22 de diciembre de 2020. se reformó el Acuerdo de creación del Consejo Estatal para considerar las medidas necesarias

para mantener congruencia У alineación con las normas vigentes, además de dotar de instrumentos los normativos actualizados, para mejor operatividad funcionamiento.

Finalmente. se estima que dicha iniciativa traería un impacto presupuestario ya que, de aprobarse la iniciativa en los términos como se plantea. se necesitaría incrementar los recursos económicos en materia de salud, para poder atender de manera integral a los menores que padecen esta enfermedad. pues no solo implica el brindarles medicamentos que requieran, sino que es necesario que sean atendidos por grupo multidisciplinario a fin de darles una buena calidad de vida.

(...)»

3.12

Por otra parte, en respuesta a la solicitud de opinión respecto a la propuesta legislativa que nos ocupa, el titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato, hizo llegar los siguientes comentarios:

« (...)

El Instituto Mexicano del Social. Seguro encuentra incluido en el Consejo Estatal para la Prevención Tratamiento del Cáncer en Infancia Adolescencia (CESIA), que se encuentra conformado por autoridades como el Secretario de Salud del Estado de Guanajuato, el Director General Servicios de Salud, entidades de Educación y Asistencia, así como representación Instituto. El Consejo es un órgano consultivo е instancia permanente de coordinación concertación de acciones intersectoriales en Estado de Guanajuato para la atención integral a la menor población dieciocho años.

La función principal de este Consejo es proponer políticas, estrategias y acciones de investigación, prevención, diagnóstico, tratamiento integral del cáncer en las niñas, niños y adolescentes, para contribuir a mejorar su calidad de vida.

Dentro de las sesiones que se han llevado a cabo de este Consejo, se han decidido acuerdos esenciales que se encuentran en el espíritu de la propuesta legislativa presentada por la Diputada Dessire Ángel Rocha, como son los siguientes:

Artículo 39: La Secretaría de Desarrollo Social y

Humano, en coordinación con la Secretaría de Salud el DIF Guanaiuato. establecerán los lineamientos para implementar el formato de inscripción en el Registro, de conformidad con la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Ley de Salud, ambas del Estado de Guanajuato y las demás normas aplicables. datos personales de los beneficiarios aue integren en la base de datos del Registro, serán preservados en los términos de la aplicable en la materia, protegiendo aquéllos de carácter confidencial haciendo públicos los que constituyan información fundamental. información del Registro no puede ser usada para fines comerciales. electorales, ni para otra de índole distinta a consulta ciudadana y a los fines establecidos políticas públicas.

En este sentido, el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (CESIA), a través de la Coordinación Estatal del Programa de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, ha diseñado un Registro Estatal del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (RECIA). mismo que se encuentra en revisión por parte del área técnica y jurídica de las instituciones, donde se revisa la carta de compromiso de confidencialidad. no divulgación, reserva resguardo de información



y datos personales para la plataforma del RECIA.

En lo concerniente al capítulo segundo "De la prevención, Detección, Diagnóstico y Referencia Temprana", la misma coordinación Estatal del Programa de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia diseñó una "cédula de signos y síntomas de sospecha de cáncer en el menor de 18 años", que pretende tener aplicación al interior de las unidades nivel de primer de atención de salud y se oferta capacitación para un diagnóstico oportuno y referencia temprana de estos pacientes.

(...)»

III. Consideraciones.

Una vez analizada la propuesta legislativa de mérito, los comentarios recibidos, así como lo expuesto de la mesa de trabajo, se estima conveniente por quienes dictaminamos destacar lo derivado de ello.

En la exposición de motivos de la propuesta legislativa se indica tener esta como finalidad (...) proteger los derechos de salud de la infancia y adolescencia, fortaleciendo al sector salud para el cumplimiento efectivo de respuesta del sistema de salud a la enfermedad del cáncer (...).

Por otra parte, en cuanto al objeto de la Ley en el artículo 1 de la iniciativa se indica:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer lineamientos para la oportuna prevención, diagnóstico, registro,

atención integral, tratamiento, rehabilitación, control y seguimiento así la vigilancia como epidemiológica del cáncer en la infancia y la adolescencia. para contribuir la en disminución de la mortalidad. con estándares de calidad, seguridad y control que garanticen el derecho a la salud consagrado en el artículo 40 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones Generales en materia de salud detección oportuna del cáncer.

Ahora bien, partiendo de los alcances que se pretenden a través de la propuesta legislativa, es de referir el marco normativo vigente al respecto, precisado en líneas previas.

El párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -CPEUM- garantiza a todas las personas el derecho a la protección de la salud y ordena al legislador a definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el establecer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Carta Magna.

Dicho artículo 73 de la CPEUM, relativo a las facultades del Congreso de la Unión indica en su fracción XVI corresponder a este el dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

A este respecto, el dispositivo 124 constitucional, contiene el principio rector que establece una competencia expresa a la Federación -expresamente concedidas por la Carta Magna-, y la residual a los Estados - aquellas que no se encuentren en el supuesto anterior, se entienden reservadas a las



entidades federativas-, siendo el Congreso General quien determine mediante una ley, la forma y los términos.

En el ámbito de salud se está ante la de salubridad general materia corresponde a la Federación, y ante las facultades concurrentes -las entidades federativas y la Federación pueden actuar misma respecto de una materia-. correspondiendo al Congreso de la Unión el determinar las competencias de distinto alcance.

Cabe mencionar que el objeto de una ley general puede consistir en la regulación de un sistema nacional de servicios, como lo es la salubridad general, tendientes a distribuir competencias en materias concurrentes. Si bien, una misma materia puede quedar a cargo de la federación y los Estados, el Poder Legislativo Federal es quien establece en qué términos participará cada una de estas entidades.

Es así que, en la Ley General de Salud -LGS- que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4° de la CPEUM, se establecen las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general - artículo 1-.

Acorde a ello, en el artículo 3, fracción XVI de la LGS, se precisa ser materia de salubridad general, entre otros, *la prevención y el control de enfermedades no transmisibles, sindemias y accidentes.*

Asimismo, en cuanto a la distribución de competencias en la porción normativa 13, apartado B, fracción I, de la LGS, se determina corresponder a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general el organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales a que se refieren, entre otras, la fracción XVI del artículo 3 —La prevención y el control de enfermedades no transmisibles, sindemias y accidentes— de la aludida ley general, de conformidad con las disposiciones aplicables, no correspondiendo a esta entidad federativa

la potestad normativa que se pretende a través de la propuesta legislativa de mérito.

Es de referir que esta dictaminadora coincide con la opinión consolidada emitida por la Secretaría de Salud del Estado y la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado en cuanto al alcance del marco normativo y ámbitos de competencia que en este dictamen se precisa.

Asimismo, por lo que hace al rubro materia de la iniciativa, como se anota en la opinión consolidada mencionada, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, de observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer.

Aunado a ello, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger restaurar y contemplándose que las autoridades se coordinarán a efecto de atender de manera especial, entre otras, el cáncer, e impulsar programas de prevención e información sobre éstas.

Por otra parte, en la Ley de Salud del Estado de Guanajuato se establece en su dispositivo 3, apartado A, fracción XX, corresponder al Estado de Guanajuato, en términos de la Ley General de Salud, así como de esta, la orientación, prevención y detección temprana del cáncer en la infancia y la adolescencia.

Asimismo, en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, se establece en el artículo 21, fracción IV como atribución de la Secretaría de Salud el atender de manera especial a las



niñas, niños y adolescentes que tengan cáncer -entre otros- .

De igual manera, no pasa por alto hacer mención de lo referido en la multicitada opinión consolidada, en el sentido de que el Gobierno Federal, en un esfuerzo conjunto con la sociedad, instrumentó acciones preventivas para garantizar el diagnóstico oportuno y la atención integral de los menores con sospecha de cáncer o con la enfermedad, a fin de reducir sustancialmente el número de muertes, y creó en enero de 2005 el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia. Asimismo, el estado de Guanajuato, en colaboración con las acciones del Gobierno Federal, en agosto de 2008 constituyó el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, como un órgano consultivo e instancia permanente de coordinación y concertación de las acciones de los sectores público, social y privado en materia de investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer detectado en la población menor de dieciocho años en el Estado, reformándose en diciembre de 2020 el Acuerdo de creación del Consejo Estatal, a efecto de considerar las medidas para mantener congruencia y alineación con las normas vigentes y dotar de los instrumentos normativos actualizados, para su mejor operatividad y funcionamiento.

Por otro lado, el titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato, en los comentarios hechos llegar, derivados de la consulta efectuada en cuanto a la propuesta legislativa que nos ocupa, alude que el Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra incluido en el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia; dentro de las sesiones de este Consejo haberse tomado acuerdos esenciales que se encuentran en el espíritu de la propuesta legislativa que nos ocupa; dicho consejo estatal, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, haber diseñado un Registro Estatal del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, que se encuentra en revisión del área técnica y jurídica de las

instituciones; en lo concerniente a la prevención, detección, diagnóstico y referencia temprana, la coordinación Estatal del Programa de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia haber diseñado una "cédula de signos y síntomas de sospecha de cáncer en el menor de 18 años", que pretende tener aplicación al interior de las unidades de primer nivel de atención de salud y ofertarse capacitación para un diagnóstico oportuno y referencia temprana de estos pacientes.

Dadas las consideraciones enunciadas en cuanto a los ámbitos de competencia y, en particular al principio de legalidad, y ser facultad exclusiva del Congreso de la Unión dictar leyes en materia de salubridad general y, por lo tanto, esta entidad federativa carecer de atribución para legislar en la materia que se plantea en la propuesta legislativas que nos ocupa, es decir, no corresponder al Estado esa potestad dictaminamos normativa. auienes consideramos no ser procedente la iniciativa de mérito.

Si bien, se tienen desafíos en materia de salud, como lo son las enfermedades no transmisibles, entre ellas la detección y tratamiento del cáncer en la infancia y adolescencia, en donde la participación coordinada a través de vínculos de trabajo y líneas de acción de las instituciones en los diferentes órdenes de gobierno es relevante, cierto es que deberá seguirse trabajando de manera conjunta, acorde al sistema de distribución de competencia en materia de salubridad general y conforme al marco normativo que se ha venido emitiendo por el Congreso de la Unión, y por esta entidad federativa, así como a las estrategias establecidas, como son las diseñadas a través de los consejos mencionados.

Debido a lo expuesto y, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 118, fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente;

Acuerdo

Único. No resulta procedente la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer



en la infancia y la adolescencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por lo que se ordena el archivo definitivo de la misma.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2022 La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia González Sánchez Firma electrónica certificada Dip. Noemí Márquez Márquez Firma electrónica certificada

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla Dip. Angélica Casillas Martínez

Firma electrónica certificada Firma electrónica certificada

Dip. Ernesto Millán Soberanes Firma electrónica certificada

- El Presidente.- Continuamos, se somete a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la infancia y la adolescencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiéstenlo indicando el sentido de su participación.
- No habiendo participaciones se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema

electrónico a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- En votación nominal por el sistema electrónico se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputado Gerardo Fernández?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- El Secretario.- Se registraron 30 votos a favor y 3 votos en contra.
- El presidente.- ¡Muchas gracias! el dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

En consecuencia se instruye a la Secretaría General para que proceda el archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.

⇒ DISCUSIÓN EN CASO. APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO **DIPUTADO** SUSCRITA POR EL **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO** GALLARDO. INTEGRANTE DEL GRUPO **PARLAMENTARIO** DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE **EXHORTAR** AL TITULAR DEL DEL **ESTADO** EJECUTIVO GUANAJUATO, PARA QUE INSTRUYA



SECRETARÍA DE SALUD LA ESTATAL A HACER UN ESTUDIO Y ANÁLISIS FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS) QUE SIRVA PARA EVALUAR INTEGRALMENTE LOS BENEFICIOS Y DESVENTAJAS QUE PODRÍAN EXISTIR ΑL ELEGIR ADHERIRSE O NO AL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DESDE DE SERVICIOS E PERSPECTIVA INFRAESTRUCTURA DE **SALUD** ACTUAL CON QUE CUENTAN LOS CIUDADANOS GUANAJUATENSES.50

Presidencia del Congreso del Estado Presidencia del Congreso del Estado

A la Comisión de Salud Pública nos fue turnada para efecto de su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secreta<mark>ría de</mark> Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos quanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118, fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

Dictamen

I. Proceso Legislativo.

I.1 En la sesión plenaria del 24 de marzo de 2022, por razón de materia fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura la propuesta

de punto de acuerdo referida en el preámbulo del presente dictamen.

I.2 En la reunión de la Comisión de Salud Pública celebrada el 29 de marzo de 2022, se radicó la propuesta de punto de acuerdo y, aprobó por unanimidad la metodología de trabajo para su estudio y dictamen, misma que se transcribe:

a) Remitir la propuesta de punto de acuerdo y solicitar envíen opinión en un término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la solicitud:

Vía correo electrónico a las diputadas y los diputados integrantes de esta Legislatura.

Mediante oficio a:

- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y
- Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado.
- b) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas a la propuesta de punto de acuerdo, el que circulará a las diputadas diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, y se impongan de su contenido;
 - **c)** Realizar mesa de trabajo para el



análisis de la propuesta de punto de acuerdo y las opiniones formuladas, conformada por quienes integran la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, así como asesores;

- d) Reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos respecto al proyecto de dictamen.
- e) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.

Conforme a la metodología aprobada, el 29 de marzo 2022 vía correo electrónico fue remitida la propuesta de punto de acuerdo a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, solicitando, si tenían a bien, emitir opinión sobre la misma; no recibiéndose opiniones al respecto.

Asimismo, mediante los oficios 2267, 2268 y 2269, todos de fecha 29 de marzo de 2022, remitidos vía correo electrónico el 30 del referido mes y año a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, respectivamente, se les hizo llegar la propuesta de punto de acuerdo en cuestión, solicitadando opinión en cuanto a esta.

Derivado de ello, a través del oficio número CGJ/DALR 2080/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato dio respuesta al oficio 2269 mencionado.

Por otra parte, el 09 de julio de 2022, la secretaria técnica de la Comisión de Salud Pública hizo llegar vía correo electrónico a quienes integran la misma, el documento en el que se concentraron las opiniones formuladas a la propuesta de punto de acuerdo de mérito.

El 12 de julio de 2022 se desahogó la mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y las opiniones formuladas, en la que se contó con la asistencia de forma presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez y la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, y a distancia a través de herramienta tecnológica las diputadas Angélica Casillas Martínez y Noemí Márquez Márquez. Asimismo, acudieron de forma presencial los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce. Rodrigo Navarrete Garza, Juan Francisco Escamilla de Luna y Miguel Ángel Velázguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena; el licenciado Juan Pablo Fernando Galván Aguilar y la licenciada Marisol Cano Echeverría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el licenciado Uriel Araujo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el licenciado Guillermo Velázquez Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el licenciado Emmanuel Sánchez López del Observatorio Ciudadano Legislativo y, la secretaria técnica de la comisión legislativa. A la conclusión de la mesa de trabajo la presidenta de la comisión legislativa instruyó a la secretaría técnica de esta la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo.

1.3 Por lo que hace a la propuesta de punto de acuerdo de referencia, en sus apartados identificados como *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS* y *PUNTO DE ACUERDO*, alude: (...)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El IMSS-BIENESTAR tiene su antecedente en una reforma del



año 1973⁵¹, mediante la que se modificó la Ley del Seguro Social dándole facultad al IMSS de atender a la población sin capacidad contributiva, de extrema pobreza y profunda marginación.

6 años después, surge el programa IMSS-Coplamar, convenio del IMSS con la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, para así extender el programa por todo el territorio nacional.

Es en esta vertiente que el IMSS-Bienestar está pensado pues actualmente este programa opera en 19 entidades federativas, dándole servicio médico a 11.6 millones personas que viven en zonas rurales y urbanas marginadas.

de IMSSprograma BIENESTAR provee en sus unidades médicas servicios de primer y segundo nivel a través de 80 unidades hospitalarias, brindando atención en las especialidades de cirugía general. gineco-obstrecia, medicina interna, pediatría, anestesiología, medicina familiar y epidemiologia. Para el tercer nivel da atención a través Médicas Jornadas Quirúrgicas, mediante unidades móviles.

Recientemente el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, anunció que el programa IMSS-BIENESTAR servirá para dar cobertura de salud a personas sin seguridad social, es decir, a todo ciudadano no asalariado o que no cuenta con suficiente capacidad contributiva; en esto

radica el objetivo, en que toda persona tenga garantizado el derecho de acceso a la salud.

IMSS-Bienestar ofrece de salud servicios a la población no protegida por los sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales donde el programa es el referente para la atención a la salud, desde una perspectiva comunitaria, lo que contribuye a la inclusión social y a hacer efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud. Dentro de los beneficiarios también se incluye a los migrantes que necesitan atención durante su tránsito por el país, a quienes el programa otorga servicios mediante la estrategia de Atención a la Salud de los Migrantes."52

El IMSS-BIENESTAR se sustenta en el Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) que se integra de dos vertientes: atención médica y acción comunitaria.⁵³

De conformidad con las consideraciones del acuerdo en que se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal de 2022, publicadas el 24 de diciembre del 2021, se desprende que este programa:

"...tiene por objeto contribuir a garantizar, el derecho constitucional a la protección de la salud, mediante el otorgamiento de servicios de salud, en los diferentes niveles de atención, considerando para ello la implementación y aplicación del Modelo de

 ⁵¹ Véase en: http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar
 52 Véase en: IMSS-Bienestar: ¿qué es, cómo funciona y en qué hospitales opera? Expansión Política. 21 de septiembre de 2021, Consultado el 12 de febrero de 2022. en:



Atención Integral a la Salud (MAIS) que vincula la prestación de servicios de salud con la participación activa de la comunidad para el autocuidado de su salud, a favor de la población sin seguridad social.⁵⁴

El Programa desarrollará estos objetivos mediante los componentes de: Atención a la Salud y Acción Comunitaria, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.⁵⁵

Hoy en día el IMSS-BIENESTAR cuenta con 3,622 Unidades de Salud, 184 Brigadas de Salud, 140 Unidades Médicas Móviles, 37 Centros de Atención Rural Obstétrica en el Primer Nivel de Atención y en el Segundo Nivel de Atención con 80 Hospitales.⁵⁶

Al día de hoy son 19 entidades federativas las que se han adherido al IMSS-Bienestar, teniendo una cobertura rural y urbana de 11.6 millones de personas adscritas al programa, de las cuales 4 millones de personas pertenecen a localidades indígenas.⁵⁷

Los Gobernadores de las entidades que se han adherido al programa han visto los grandes beneficios que ha traído a la población, mediante un catálogo más amplio de unidades de salud en que pueden ser atendidos los ciudadanos sin seguridad social.

Sin duda alguna sumar el sistema de salud estatal de Guanajuato al sistema IMSS-Bienestar, traerá mayores beneficios a la población que no cuenta con algún sistema de salud.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de este pleno, para su aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- Esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, gira atento exhorto al titular del Ejecutivo del Estado Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis **FODA** (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para integralmente beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual cuentan que ciudadanos guanajuatenses.

(...)

1.4 Por lo que hace a la respuesta brindada por la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, mencionada en párrafo previos, se manifiesta en esta lo siguiente:

(...)

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud -ONU-, establece que «el goce del grado máximo de

⁵⁴ Véase en:

 $[\]label{lem:http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/imssBienestar/marcoJuridico/ROP-PIB-2022.pdf$

^{55 5}Ídem

^{56 6} Véase: http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

^{57 7}Consúltese en:

salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano», y el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

El artículo 4o. de nuestra Constitución Política **Estados** Unidos de los Mexicanos. establece el derecho a la protección de la salud, el cual constituye derecho universal. encaminado а alcanzar mejores niveles de bienestar social, familiar e individual en de un desarrollo próspero. comunitario Lo cual, hava base también en diversas disposiciones convencionales, entre ellas, los artículos 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los artículos 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos. Sociales Culturales y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia Derechos Económicos. Sociales y Culturales.

Para el Gobierno del estado de Guanajuato, la salud de las y los guanajuatenses es una prioridad. En tal sentido, compartimos con el Gobierno Federal el interés de atender de la mejor manera la prestación de los servicios de salud, brindando una mejor atención a toda la población. Por ello, a través de la Secretaría de Salud del Estado, ante la noticia de la extinción del Seguro Popular, el 10 de marzo de 2020 firmamos el convenio de coordinación y no adhesión al esquema del Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi.

(imagen)

Esto nos permitió continuar con la administración de los recursos que se transfieren al Estado para la prestación del servicio. gestión mantenimiento de inmuebles. adquisición de medicamentos. material de curación insumos; sin transferir los bienes muebles, inmuebles y personal de salud a la federación, con la garantía de continuar otorgando servicios de calidad y con transparencia en el ejercicio de los recursos financieros. En Guanajuato sí tomamos decisiones beneficio de la población.

Este convenio garantiza la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Ya que, permitió que el Gobierno Federal comenzará a suministrar los recursos, para poder continuar administrando guanajuatenses el sistema de salud de nuestra Entidad, que hasta hoy como lo ha declarado el propio Secretario de Salud Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, es el mejor sistema de salud de todo México. Lo cual hemos logrado gracias a la confianza y el apoyo de la ciudadanía a las autoridades de los tres niveles de Gobierno.

En atención, a la solicitud planteada por esa Comisión de Salud Pública, se llevó a cabo un análisis del Proyecto de Punto de Acuerdo, con la participación de funcionarios



públicos adscritos Coordinación General de Administración y Finanzas, la Coordinación General Salud Pública Coordinación **Asuntos** de Jurídicos, del Instituto Salud Pública del Estado de Guanajuato-ISAPEG-, de lo cual podemos señalar:

I. Antecedentes:

En el sistema CLUES del estado Guanajuato, se cuenta con un registro de 11 unidades con clave de institución IMSS-Bienestar, cuyo estatus se reporta fuera de operación. En totalidad son de consulta externa y se encuentran en los municipios de Miguel de Allende (1), Santa Cruz de Juventino Rosas (3), Comonfort (2). Acámbaro (1), Salvatierra (1), San Felipe (1), Dolores Hidalgo (2)

El programa IMSS-Bienestar presta servicios de salud a la población sin seguridad social.

La población de estos de municipios sin derechohabiencia es en San Miguel de (143,000), Allende Santa Cruz de Juventino Rosas (61,060), Comonfort (63,364), Acámbaro (79,574), Salvatierra (71, 633). San Felipe (93,205),

Dolores Hidalgo (130,591).

II. Fortalezas:

- 1. El ISAPEG cuenta con 631 unidades médicas de diferente capacidad resolutiva en los 46 municipios para la atención efectiva de 3,517,971 de habitantes;
- 2. El 98% de las unidades médicas cuentan con un mecanismo de evaluación externa garantiza que la función calidad У esencial; y
- 3. La atención médica hospitalaria es otorgada en 15 redes integradas de servicios de salud que potencializan y hacen eficientes los recursos.

III. Oportunidades:

1. Fluidez del financiamiento de recursos de nivel federal y estatal.

IV. Debilidades (IMSS-Bienestar):

1. Deficiente Infraestructura tecnológica.

V. Amenazas (IMSS-Bienestar):

- 1. Ausencia de una política sostenible en salud;
- 2. Incremento de la población sin derechohabiencia;
 - 3. Factores
 económicos
 internacionales
 que afectan la

⁵⁸ Clave Única de Establecimientos de Salud



infraestructura de equipamiento y de insumos de la cadena de suministros;

4. Falta de mecanismos de control y evaluación; y

5. Falta de reglas de operación.

Ahora bien, a mediados del mes de marzo del año en curso, a través del Titular del ISAPEG, en entrevista nacional radiofónica, se hizo de conocimiento general que Guanajuato mantiene su sistema de salud administrado por el Estado, ante la propuesta de un nuevo modelo de federalizar el gasto de salud⁵⁹.

Lo anterior, en atención a que Guanajuato no tiene deuda en salud, tampoco problemas de abastecimiento de medicinas, como la atención en programas de catastróficos gastos niños con cáncer, ni falta de equipamiento y sin carencia plantilla laboral hospitales acreditados. ejemplo de esto último son los reconocimientos que, al respecto, hemos recibido por el propio Gobierno Federal⁶⁰:

(imagen)

Otra muestra es que, en función del esfuerzo para entregar buenas cuentas, por tres años continuos somos la Secretaría de Salud más transparente, ya que Guanajuato ha rendido cuentas sin subejercicios en sus recursos⁶¹. Además, el mejor sinodal para poner a prueba el sistema estatal de salud es la pandemia provocada por el Covid-19, en un estado con millones de habitantes. donde 3.2 millones se atienden en el Estado sin exclusión alguna.

Federativas (ITGSEF), 1.17 más que en 2021.

Cabe señalar que, entre 2018 y 2022 el gasto federalizado para Guanajuato para el sector salud registró un decremento del 10.5% en términos reales. Con respecto a los recursos federales recibidos en 2018 durante el periodo 2019-2022 hemos dejado de recibir 3,065 MDP.

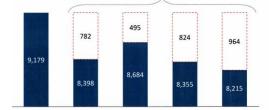
Recursos Federales para el sector Salud

Millones de pesos de 2022

Para el periodo 2019-2022, se han dejado de recibir más de 3 mil mdp en términos reales con respecto a lo recibido en 2018

https://boletines.guanajuato.gob.mx/2022/03/16/guanajuato-continua-administrando-su-propio-sistema-desalud/
 https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/11/30/d

⁶¹ En 2022 Guanajuato ocupó el primer lugar nacional en transparencia en gasto en salud con 98.15 puntos porcentuales de acuerdo a los resultados del índice de Transparencia del Gasto en Salud de las Entidades Federativas (ITGSEF),1.17 más que en 2021.



2018 2019 2020 2021 2022

Fuente SFÍA: Elaboración propia con información de la Plataforma Estatal de Información (PEI), para el ejercicio 2022 se reporta información al cierre del mes de febrero.

Descentralizados (OPD), en su papel de encargados de conducir la política en materia de salud en las entidades federativas.

Dicha medición permite dar un seguimiento continuo a las acciones realizadas por las dependencias del Sector Salud en materia de transparencia y observar el progreso o retroceso de los gobiernos locales en la posición que obtienen en dicho Indicador.

En la versión 2022 del ITGSEF, el promedio nacional se colocó en 51.78 puntos, en una escala de 0 a 100, donde 0 es transparencia nula y 100 altamente transparente en el gasto en

salud:

https://boletines.guanajuato.go b.mx/2022/01/26/guanajuatoescala-en-transparencia-engasto-en-salud-con-elprimerlugar-nacional/.

El desglose de los datos presentados en el gráfico se muestra en la siguiente tabla:

La disminución del gasto federalizado ha representado mayores presiones financieras al Estado, dado que se ha visto

Desglose de recursos Federales para el sector Salud

Millones de pesos de 2022					
	2018	2019	2020	2021	2022
FASSA	3,774	3,741	3,860	3,860	4,018
Convenios en Salud	5,406	4,657	4,824	4,495	4,198
Seguro Popular/INSABI	4,839	4,174	4,374	4,206	4,198
PROSPERA/PASMG	234	215	209	118	0
AFASPE	201	222	223	165	0
Otros	132	46	18	7	0
Salud	9,179	8,398	8,684	8,355	8,215

Fuente SFÍA: Elaboración propia con información de la Plataforma Estatal de Información (PEI), para el ejercicio 2022 se reporta información al cierre del mes de

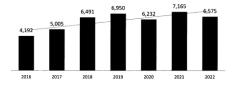
incrementada la demanda en servicios en salud, considerando la actual contingencia sanitaria mundial provocada por el virus del COVID 19.

Si bien los recursos etiquetados de manera explícita por la Federación para el sistema estatal de salud son importantes, los mismos son insuficientes para atender con calidad y calidez el incremento en la demanda del servicio por parte de la ciudadanía guanajuatense.

Lo anterior, ha obligado al Estado de Guanajuato a destinar un monto creciente de recursos al sector salud, tanto para la operación del servicio, como para el fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura en salud.

Entre el periodo 2016-2022, se observa un incremento de 57% en términos reales, en los recursos destinados y gestionados por el Estado de Guanajuato para el sector salud:

Recursos destinados por el Estado para el sector Salu Millones de pesos de 2022



Fuente: Elaboración propia con información de la Plataforma Estatal de Información (PEI), para el ejercicio 2022: reporta Información al cierne del primer trimestre. Nota: Para periodo 2016-2018 se consideran recursos de la cartera de proyectos gestionados por Gobierno di Estado con la refereración a travée del Ramo 23, sal como asignaciones correspondientes al Ramo 33 (FAETF/MS).

A pesar de los recortes, en Gobierno del Estado de Guanajuato tuvimos la capacidad de respuesta en esta pandemia, en función de estas necesidades. pretendemos cada mejorar vez más, por lo cual podemos señalar que Guanajuato está haciendo bien las cosas en materia de salud v esto se ha demostrado y comprobado al Sistema Federal de Salud.

Por último, podemos reiterar que, con administración del sistema de salud de Guanajuato se garantizan los medicamentos. atención equipamiento y integral, mantenimiento correctivo en equipos biomédicos instalados en los hospitales, además que seguir en esta dinámica compromete a la Administración Pública Estatal, a través de la Secretaría de Salud, a seguir mejorando la calidad en los servicios que ofrecemos día las día y los a Guanajuatenses.

(...)

II. Consideraciones.

Tomando en cuenta el contenido y finalidad del punto de acuerdo propuesto, así como la respuesta de la Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado, generada con la participación de funcionarios públicos adscritos a la Coordinación General de Administración y Finanzas, la Coordinación General de Salud Pública y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato-ISAPEG-, en

la que se alude a las fortalezas, oportunidades, debilidades (IMSS-Bienestar), y amenazas, entre otros aspectos, relativos al sistema de salud de Guanajuato, quienes dictaminamos estimamos que la propuesta de punto de acuerdo quedó sin materia.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, por lo que se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2022 La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia Dip. Noemí
González Márquez
Sánchez Márquez
Firma electrónica certificada

Certificada Dip. Noemí
Márquez
Firma electrónica certificada

Dip. Katya Dip. Angélica
Cristina Soto Casillas Martínez
Escamilla
Firma electrónica Firma electrónica
certificada certificada



Dip. Ernesto Millán Soberanes Firma electrónica certificada

- El Presidente.- Se somete a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Salud Pública relativo a la a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y que Amenazas) sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al IMSS-Bienestar. desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiéstenlo indicando el sentido de su participación.
- No habiendo participaciones se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- En votación nominal por el sistema electrónico se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputada Laura Cristina Márquez?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- El Secretario.- Se registraron 33 votos a favor.
- El presidente.- El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia se instruye a la Secretaría General para que proceda el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado.

- El Presidente.- Damos cuenta con la presencia del diputado Ernesto Alejandro prieto Gallardo, ¡Gracias! diputado bienvenido.
- ⇒ DISCUSIÓN Y. EN SU CASO. **APROBACIÓN** DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA **DIPUTADA** MARÍA **MAGDALENA ROSALES** CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL **PARTIDO** MORENA, ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. **DIEGO SINHUE** RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE POR CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ PARA QUE REGULARICE LA SITUACIÓN DE LAS Υ LOS LABORAL TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE QUE ESTOS SEAN BASIFICADOS ACCEDIENDO A



SUS DERECHOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LEY APLICABLES.

Presidencia del Congreso del Estado Presidencia del Congreso del Estado

A la Comisión de Salud Pública nos fue turnada como pendiente legislativo para efecto de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a fin de exhortar al Gobernador del Estado, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que por su conducto instruya al Secretario de Salud en el Estado y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, Dr. Alberto Díaz Martínez para que regularice la situación laboral de las y los trabajadores del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a fin de que estos sean basificados, accediendo a sus derechos conforme a los lineamientos de ley aplicables, registrada con número expediente legislativo digital 646680.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

Dictamen

I. Proceso Legislativo.

I.1 En la sesión plenaria del O1 de octubre de 2020, por razón de materia fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo del presente dictamen.

I.2 En reunión de la Comisión de Salud Pública del 5 de octubre de 2020, se radicó la propuesta de punto de acuerdo, y aprobó por unanimidad la metodología de trabajo para su estudio y dictamen, misma que se transcribe:

 b) Remitir la propuesta de punto de acuerdo vía correo electrónico a diputadas y diputados de esta legislatura y solicitar emitan

- opinión en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la solicitud;
- b) Remitir oficio y la propuesta de punto de acuerdo al Secretario de Salud del Estado y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, solicitando sobre información regularización de situación laboral de las v los trabajadores de dichos instituto, a fin de que sean basificados y accedan a sus derechos:
- c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones a la propuesta de punto de acuerdo, así como la información recibida, el que circulara a diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública, y se impongan de su contenido:
- c) Mesa de trabajo para el análisis de la propuesta del punto de acuerdo e información recibida, conformada por los integrantes de la Comisión de Salud Pública, diputadas y diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores;
- d) Reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- e) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.

Conforme a la metodología aprobada, el 5 de octubre 2020 vía correo electrónico fue remitida la propuesta de punto de acuerdo



a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, solicitando opinión sobre la misma; no recibiéndose opiniones al respecto.

Asimismo, se remitió el oficio 10173, de fecha 5 de octubre de 2020 al Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, mediante el cual se hizo llegar la propuesta de punto de acuerdo y solicitó información sobre la regularización de la situación laboral de las y los trabajadores de dicho instituto, a fin de que fueran basificados y accedieran a sus derechos. recibiéndose la información del peticionada similar а través CAJ/DCN/7209/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020.

En seguimiento a la metodología de trabajo aprobada, el 17 de febrero de 2021 se celebró la mesa de trabajo en la modalidad virtual, a la que acudieron el entonces diputado presidente de la Comisión de Salud Pública Raúl Humberto Márquez Albo y la diputada María Magdalena Rosales Cruz, así como asesores.

- 1.3 En sesión plenaria del 7 de octubre de 2021, una vez declarada la conformación de las comisiones permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura, se remitieron a estas las iniciativas y asuntos en trámite de las comisiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- 1.4 En reunión del 11 de octubre de 2021 se instaló la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura, en la que se impusieron del contenido del informe de los pendientes de los trabajos legislativos de la Comisión de Salud Pública de la anterior legislatura, siendo uno de ellos el que nos ocupa.
- **1.5** La propuesta de punto de acuerdo de referencia, en sus apartados que se identifican como *CONSIDERANDOS* y *ACUERDO* alude:

(...)

CONSIDERANDOS

El pasado 17 de enero el Gobernador del Estado

anunció la basificación de miles de trabajadores del sistema de salud estatal. enfatizando que éste fue uno de los cuatro compromisos que estableció con Secretaría de Salud Federal, adquiridos por los gobiernos estatales que no firmaran el convenio de adhesión al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), a fin de seguir manejando sus sistemas de salud estatales por sí mismos.

Los otros tres compromisos suponen tener transparencia en el manejo de los recursos, seguir construyendo infraestructura, contar con gratuidad y universalidad, y que el Estado ponga el 15% del fondo monetario. Ante estos, el Gobernador del Estado afirmó: "Guanajuato cumple con todo".

Casi 3 meses después de este anuncio, el Gobernador del Estado informó que en una primera etapa, se concretó la incorporación a la base laboral de 404 trabajadores, de los casi 7 mil eventuales restantes. En este primer grupo se priorizó a las personas de mayor antigüedad, aquellas que tenían "hasta ocho años trabajando por honorarios". embargo, Sin movilizaciones virtuales masivas de trabajadores del sector salud en el estado contradicen su orgullo y optimismo, así como la imagen de solidaridad que difunde su administración en medio de un panorama epidémico reprobatorio para el estado.

Al mismo tiempo que la entidad se colocaba en el 2°

lugar de contagios activos por COVID-19, la Secretaría de Salud de Guanaiuato en su página oficial de Facebook realizó una publicación que aseguraba que el personal con contrato del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanaiuato gozaba condiciones laborales "competitivas". Α dicha publicación, respondió una multitud de trabajadores del sector salud con más de un millar de reacciones reprobatorias, negando la existencia de condiciones laborales óptimas para poder desempeñar su trabajo dignamente, y acumulando reclamos en torno contrataciones, prestaciones, antiquedad, beneficios derechos.

Lo cierto es que, a la fecha, cerca de 7 mil trabajadores del sector salud en el estado siguen sin tener acceso a las condiciones generales del trabajo que la Ley en la materia establece, lo que ha generado que a muchos de los trabajadores eventuales se les ha dejado trabajando en primera fila durante la contingencia, sin importar si vulnerables enfermedad del COVID-19; así, se ha documentado que esta situación ha provocado contagios y fallecimientos de quienes padeciendo diabetes y sobrepeso fueron obligados a soportar excesivas cargas trabaio durante pandemia.

Los derechos de los trabajadores eventuales del sistema de salud estatal han sido violados sistemáticamente por la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato de

administración administración, la pandemia fue lo que vino visibilizar la situación y pese a represalias, los trabajadores eventuales denuncian las reiteradas violaciones laborales que sufren. Frente a esto, el secretario de salud Daniel Alberto Díaz Martínez señaló que estas manifestaciones fueron orquestadas desde "perfiles falsos", aun cuando el mismo día en el que hizo esta declaración, trabajadores de contrato del Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato publicaron en redes sociales un comunicado signado como Trabajadores de Contrato de SS Unidos, en el que exigen que no se les sigan violando sus derechos laborales, pues son ellos quienes están haciendo frente a esta pandemia.

Por la gravedad y la urgencia del asunto es que, en apoyo a los miles de trabajadores eventuales del sistema estatal de salud que por su situación irregular no gozan de los derechos que la propia Constitución Federal y local les otorgan, aunado a la terrible situación que trajo consigo la pandemia, propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO,- Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Gobernador del Estado, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que por su conducto instruya al Secretario de Salud en el Estado y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, Dr.



Alberto Díaz Martínez para que regularice la situación laboral de las y los trabajadores del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a fin de que estos sean basificados accediendo a sus derechos conforme a los lineamientos de ley aplicables

(...)

1.6 El 9 de julio de 2022 la secretaria técnica de la Comisión de Salud Pública remitió vía correo electrónico a las diputadas y al diputado integrantes de la misma el concentrado de la información enviada en su momento por la Secretaría de Salud del Estado, a través del oficio CAJ/DCN/7209/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, referido en párrafos previos.

1.7 El 12 de julio de 2022 se desahogó la mesa de trabajo, en la que se contó con la asistencia de forma presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sanchez, así como de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla y, a distancia a través de herramienta tecnológica las diputadas Noemí Márquez Márquez y Angélica Casillas Martínez. Asimismo, acudieron de forma presencial los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce, Rodrigo Navarrete Garza, Juan Francisco Escamilla de Luna y Ángel Velázguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena; licenciado Juan Pablo Fernando Galván Aguilar y la licenciada Marisol Cano Echeverría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el licenciado Uriel Araujo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el licenciado Guillermo Velázquez Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el licenciado Emmanuel Sánchez López del Observatorio Ciudadano Legislativo y, la secretaria técnica de la comisión legislativa. A la conclusión de la mesa de trabajo la presidenta de la comisión legislativa instruyó a la secretaria técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo.

II. Consideraciones.

Tomando en cuenta la fecha de presentación de la propuesta de punto de acuerdo -01 de octubre de 2020-, en la que se plasma el escenario y circunstancias dadas en esos momentos respecto a la situación laboral de las y los trabajadores del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a decir de la proponente, aunado a la fecha de la información proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado, a través del oficio de fecha 17 de noviembre de 2020, en el que se hace saber las acciones llevadas a cabo encaminadas a basificar a dicho personal, lleva a concluir por quienes dictaminamos el no ser pertinente la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, considerando el tiempo transcurrido entre su planteamiento al día de hoy, acarreando con ello escenarios diversos al planteado, circunstancia que de igual manera es de acontecer respecto a la información proporcionada en su momento por la dependencia mencionada.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. No resulta pertinente la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a fin de exhortar al Gobernador del Estado, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que por su conducto instruya al Secretario de Salud en el Estado y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, Dr. Alberto Díaz Martínez para que regularice la situación laboral de las y los trabajadores del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a fin de que estos sean basificados, accediendo a sus derechos conforme a los lineamientos de ley aplicables, por lo que se ordena el archivo definitivo de la misma.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.



Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2022 La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia González Sánchez Firma electrónica certificada Dip. Noemí Márquez Márquez Firma electrónica certificada

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla Dip. Angélica Casillas Martínez

Firma electrónica certificada Firma electrónica certificada

Dip. Ernesto Millán Soberanes

Firma

electrónica certificada

- El Presidente.- Se procede someter a votación el dictamen signado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a fin de exhortar al Gobernador del Estado, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que por su conducto instruya al Secretario de Salud en el Estado y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, Dr. Alberto Díaz Martínez para que regularice la situación laboral de las y los trabajadores del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a fin de que estos sean basificados accediendo a sus derechos conforme a los lineamientos de ley aplicables.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiéstenlo indicando el sentido de su participación.
- No habiendo participaciones se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- En votación nominal por el sistema electrónico se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputado Ernesto Millán? ¿Diputada Yulma Rocha Aguilar?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- El Secretario.- Se registraron 34 votos a favor.
- El presidente.- ¡Gracias! el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia se instruye a la Secretaría General para que proceda el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado.

⇒ DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA **PROPUESTA** DE **PUNTO** DE ACUERDO FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS **INTEGRANTES** DEL **GRUPO** PARLAMENTARIO DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REALIZAR UN EXHORTO DIRECTOR GENERAL AL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ZOE ROBLEDO ABURTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS **FACULTADES** REALICE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITA LLEVAR A CABO LAS **NECESARIAS PARA GESTIONES**



COMENZAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE ESE INSTITUTO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO.

Presidencia del Congreso del Estado Presente.

A la Comisión de Salud Pública nos fue turnada para efecto de su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes Parlamentario del Partido Grupo Revolucionario Institucional, a efecto de realizar un exhorto al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoe Robledo Aburto, para que en ejercicio de sus facultades realice la asignación de recursos que permita llevar a cabo las gestiones necesarias para comenzar con la construcción de la clínica de ese instituto en la ciudad de Guanajuato, registrada bajo el número de expediente legislativo digital 122/LXV-PPA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

Dictamen

I. Proceso Legislativo.

I.1 En la sesión plenaria del 7 de abril de 2022, por razón de materia fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo del presente dictamen, siendo radicada en reunión de esta comisión legislativa de fecha 19 de abril de 2022.

1.2. El 31 de mayo del año en curso se llevó a cabo reunión de la Comisión de Salud Pública, en la que, para efecto de estudio y dictamen de la propuesta de mérito fueron aprobadas por unanimidad las gestiones a realizar, entre ellas, el solicitar al presidente municipal de Guanajuato y al delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Guanajuato, información y estatus del proyecto de construcción de la clínica. Asimismo, al delegado en mención hiciera saber los requisitos que deben cubrirse para la construcción de unidades médicas de

primer, segundo y tercer nivel de atención, así como llevar a cabo una mesa de trabajo.

1.3 Acorde a las gestiones aprobadas, mediante los oficios 3191 y 3192, ambos de fecha 01 de junio de 2022, girados al presidente municipal de Guanajuato y al titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato, respectivamente, fue solicitada la información mencionada, misma que, una vez recibida se hizo llegar en concentrado por la secretaria técnica a quienes integran la Comisión de Salud Pública, a través de correo electrónico el 09 de julio de 2022.

1.4 La propuesta de punto de acuerdo de referencia, en sus apartados que se identifican como *CONSIDERACIONES* y acuerdo se señala:

(...)

CONSIDERACIONES

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en sus artículos 1° y 4°, respectivamente, el derecho a la salud que tienen todas las personas en este país, dicho derecho, debe ser garantizado por todas las autoridades con medidas que impliquen su reconocimiento, garantía, respeto, promoción, entre otras.

De la misma manera, los tratados internacionales que en la materia del derecho a la salud nuestro Estado mexicano ha suscrito y ratificado, señalan que:

> "...con el fin de hacer efectivo derecho a la salud los Estados partes se comprometen reconocer la salud como un bien público у particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho, entre ellas:



- a. la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance todos de los individuos familiares de la comunidad:
 - b.la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;
 - C. la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas:
- d. la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole:
 - e. la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y
- f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus

condiciones de pobreza sean más vulnerables."⁶²

Lo anterior, no puede ser garantizado, sin el compromiso del Estado de crear la infraestructura necesaria que permita proporcionar los servicios de salud que requieren las personas.

En ese sentido, en la capital de nuestro Estado, el gobierno municipal, desde el año 2016, comenzó a realizar las gestiones con el delegado de ese Instituto, con la finalidad de crear el proyecto necesario que permitiera a la ciudad tener una nueva clínica digna que facilite el acceso al derecho a la salud de los guanajuatenses.

El proyecto de construcción de la nueva clínica de la ciudad fue avanzando, pues mediante acuerdos del H. Ayuntamiento de Guanajuato se aprobó la donación, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de un predio con superficie de 28,024.66.m2 para construcción por sustitución de la Unidad de Medicina Familiar N°50 y del Hospital General de Zona Nº 10., predio que se ubica a un costado de la Unidad Deportiva de la Yerbabuena en este municipio, y que la administración municipal realizó la urbanización de calles de acceso a efecto de que se pudiese construir en ese espacio la clínica hospital del IMSS.

A fecha del día de hoy, han pasado más de cuatro años, mediante los cuales, aun y cuando existe la donación del predio donde habrá de llevarse

⁶² Artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

a cabo la construcción de la nueva clínica del IMSS y el proyecto respectivo, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha sido omiso en comenzar con las gestiones necesarias que permitan comenzar con la realización de tan importante obra de infraestructura en materia de salud en la capital.

Dicha omisión restringe el derecho a la salud de los guanajuatenses, pues las clínicas, hospitalaria y la unidad de medicina familiar, con las que la capital del Estado cuenta, y que operan para más de 80.000 derechohabientes IMSS, del encuentran se rebasadas, obsoletas y la Clínica Hospital con riesgos estructurales en la edificación, por lo que hace inminente la puesta en marcha del proyecto ejecutivo, del que informaciones, se encuentra ya terminado y aprobado.

Es necesario resaltar que el gobierno municipal Guanajuato, está atento a las determinaciones que lleve a cabo el Consejo Directivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo relativo a la autorización de asignación de recursos para comenzar la construcción del provecto respectivo, v que, es de gran importancia para la ciudad que, incluso, hacia el mes de febrero del año pasado, se llevó a cabo un nuevo acuerdo Ayuntamiento que, permite prorrogar la vigencia de la donación del predio para la construcción de la clínica, misma que contempla, por citar algunas de las acciones más relevantes, la edificación del Hospital de:

-Setenta y dos camas para hospitalización.

- -Terapia Intensiva para adultos y pediátrica.
- -Medicina física y Rehabilitación.
- -Consulta externa con 30 consultorios.
- Cubículo de nutrición.
- Módulo de Cardiología.
- Seis peines de laboratorio.
- Área de Cirugía General con tres salas.
- Área de Urgencias.
- Área de endoscopias.
- Área de entrenamiento de diálisis ambulatoria.
- -Área de quimioterapia, de Terapia respiratoria.

 (\ldots)

ACUERDO

.- LA SEXAGÉSIMA ÚNICO LEGISLATURA QUINTA CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL **DEL** INSTITUTO **MEXICANO** DEL **SEGURO** SOCIAL, ZOE ROBLEDO ABURTO, PARA QUE EJERCICIO DE SUS **FACULTADES** REALICE ΙA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA COMENZAR CON LA CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE ESE INSTITUTO EN LA CIUDAD DE **GUANAJUATO.**

TODA VEZ QUE YA CUENTA CON UN PREDIO DONADO Y UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLINICA, PARA EL EFECTO QUE GARANTICE EL ACCESO AL DERECHO A LA SALUD DE LOS GUANAJUATENSES DE DICHO MUNICIPIO.

(...)

1.5 EL 12 de julio de 2022, se desahogó una mesa de trabajo, en la que se contó con la asistencia de forma presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez y la diputada Katya Cristina Soto Escamilla; y, a distancia a través de herramienta tecnológica las diputadas Noemí Márquez Márquez y Angélica Casillas Martínez. Asimismo, de forma presencial los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce y Rodrigo Navarrete Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena: licenciado Juan Pablo Fernando Galván Aquilar y licenciada Marisol Cano Echeverría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; doctor Carlos Torres Ramírez y licenciado Uriel Araujo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como la secretaria técnica de la comisión legislativa. A la conclusión de la mesa de trabajo la presidenta de la Comisión de Salud Pública instruyó a la secretaria técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo.

II. Consideraciones.

Como resultado del análisis de la propuesta de mérito y de la información recibida por parte del presidente municipal de Guanajuato y del titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato, así como de lo expuesto en la mesa de trabajo, esta dictaminadora coincide con el propósito que se persique por los proponentes, dada la demora del inicio de construcción, tomando en cuenta que desde el año 2016 se iniciaron las gestiones encaminadas a disponer de una nueva unidad de salud en Guanajuato capital, y las diversas acciones que el ayuntamiento de Guanajuato ha llevado a cabo, en aras de cumplir con los compromisos asumidos para su logro, como lo

es el haberse aprobado la donación del terreno en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción por sustitución de la Unidad de Medicina Familiar N°50 y del Hospital General de Zona N° 10, y para cuyos espacios incluso se destinaron recursos para la urbanización de calles de acceso.

Demora en la construcción, que ha originado la necesidad de prorrogar la vigencia de la donación del predio para la construcción de la unida médica, ante el interés e imperiosa necesidad de contar con esta.

La salud es un derecho fundamental y, para que se ejerza plenamente se deben cumplir con los principios que rigen los derechos humanos. La actuación del Instituto Mexicano del Seguro Social está asociada al ejercicio de los derechos humanos de los derechohabientes, específicamente en la protección de la salud.

En el tema que nos ocupa, se debe contar con establecimientos para brindar servicios de salud, es decir, contar con la infraestructura que permita una atención digna a los derechohabientes y, para lo cual, en el caso particular, el ayuntamiento de Guanajuato se ha sumado y ha venido cumpliendo, con el objetivo de lograr proporcionar los servicios de salud a la población derechohabiente que lo demanda y requiere.

Bajo este contexto, y tomando en cuenta la trascendencia del tema, quienes dictaminamos estimamos pertinente la propuesta de punto de acuerdo en los términos planteados.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 75, 118, fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del estado de



Guanajuato, realiza un respetuoso exhorto al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoe Robledo Aburto, para que en ejercicio de sus facultades realice la asignación de recursos que permita llevar a cabo las gestiones necesarias para comenzar con la construcción de la clínica de ese instituto en la ciudad de Guanajuato, toda vez que ya cuenta con un predio donado y un proyecto para la construcción de la clínica, para el efecto que garantice el acceso al derecho a la salud de los guanajuatenses de dicho municipio.

Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2022 La Comisión de Salud Pública

Dip. Irma Leticia Dip. Noemí
González Sánchez Márquez Márquez
Firma electrónica Firma electrónica
certificada certificada

Dip. Katya Cristina Dip. Angélica Soto Escamilla Casillas Martínez Firma electrónica certificada Firma electrónica certificada

> Dip. Ernesto Millán Soberanes Firma electrónica certificada

- El Presidente.- Se somete a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de realizar un exhorto al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoe Robledo Aburto, para que en ejercicio de sus facultades realice la asignación de recursos que permita llevar a cabo las gestiones necesarias para comenzar con la construcción de la clínica de ese instituto en la ciudad de Guanajuato.

- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiéstenlo indicando el sentido de su participación.

(Voz) diputado Presidente. sí diputada Irma Leticia, **(Voz) diputada Irma Leticia,** ¡muchas

gracias! diputado para hablar a favor, (Voz) diputado Presidente ¡Gracias! ¿Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia? (Voz) diputada Ruth Noemí, también para hablar a favor (Voz) diputado Presidente ¡perfecto! Tiene el uso de la palabra diputada Irma Leticia González, hasta por 10 minutos.

(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez, para hablar a favor del dictamen)



Muchas gracias Presidente, con su permiso de la presidencia de la Mesa Directiva, y de todas y todos ustedes, hago nuevamente el uso de la voz, solicitarles compañeras y compañeros diputados, su voto a favor del presente el dictamen que la Comisión de Salud pone a su bajo disposición, las siguientes consideraciones como resultado del análisis y de la respuesta de mérito y de la información recibida por parte del Presidente Municipal de Guanajuato y del titular del órgano de operación administrativa desconcentrada del instituto mexicano del seguridad social así como de lo expuesto en la mesa de trabajo los integrantes de la Comisión de Salud coincidimos que el propósito que se persique con los proponentes dada la demora del inicio de construcción tomando en cuenta que desde el año del 2016, se iniciaron las sesiones encaminadas a disponer de una, unidad de salud de Guanajuato capital, para su logro como lo es la aprobación del terreno del seguro social, para la construcción.

Y las diversas acciones que el ayuntamiento de Guanajuato, han llevado a cabo en aras de cumplir con los compromisos asumidos para su logro como lo es, el haberse aprobado la donación del terreno, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción por sustitución de la Unidad Médica Familiar número 50, y del hospital general de la zona número 10 y para cuyos



espacios incluso se destinaron recursos de calles que dieran acceso demora en la construcción que han originado la necesidad de la vigencia de la donación de un predio para la construcción de la unidad médica, ante e interés e imperiosa necesidad, de contar con ella

La salud es un derecho fundamental y para que se ejerza deben cumplir con los principios que rigen los derechos humanos la actuación del Instituto Mexicano del Seguro Social está asociada al ejercicio de los derechos humanos, de los derechos habientes y específicamente en la protección de la salud.

En el tema que nos ocupa se debe contar con establecimientos para brindar servicios de salud, es decir conta<r con la infraestructura que permita una atención digna a los derechos habientes y para lo cual en el caso particular en el caso de Guanajuato, se ha sumado y ha venido cumpliendo con el objetivo de lograr proporcionar los servicios de salud a los derecho habientes que lo demanda y que lo requiere, bajo este contexto y tomando en cuenta la trascendencia del tema quienes dictaminamos estimamos pertinente la propuesta de punto de acuerdo en los términos planteados.

Es cuanto muchísimas gracias. Gracias Presidente.

- El Presidente.- Gracias diputad Irma Leticia González, tiene el uso de la voz, la diputada, Ruth Noemí Tiscareño Angoitia hasta por 10 minutos.

(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemí Tiscareño Angoitia, para hablar a favor del dictamen)



- Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados, hago uso de la voz

para hablar a favor del dictamen que se pone a consideración y que presentó una servidora, suscrita por mis compañeros diputados, cuyo objeto es necesario y útil para esta capital.

- Primeramente agradezco a los integrantes de la Comisión de Salud por su compromiso y sensibilidad en esta en este tema tan trascendente, y asimismo por haber tomado en cuenta las opiniones jurídicas y sociales vertidas en la mesa de trabajo.
- Como ustedes saben, el exhorto se deriva de que se deriva este dictamen tiene por objeto, exhortar al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que en ejercicio de sus facultades, realice la asignación de recursos que permita llevar a cabo las gestiones necesarias para comenzar con la construcción de la clínica de este instituto en esta ciudad capital.
- Lo anterior. toda vez que desde el año 2016 se han iniciado las gestiones por parte del Ayuntamiento ante el Instituto, ello a través de la generación de un proyecto de construcción mediante los acuerdos que aprobaron la donación de un predio con una superficie de 28000 m² para la construcción de esta clínica, urbanizándose calles aledañas prorrogando la vigencia de la donación, entre otras cosas.
- Así, el instituto, a pesar de que el Ayuntamiento de Guanajuato ha tenido todo listo para que se inicie la obra, ha sido omiso en destinar los recursos que permitan su comienzo. Debo señalar que, aún con la referida omisión, el Ayuntamiento de Guanajuato ha estado prorrogando la vigencia de la donación del predio, a fin de que el objeto de la misma la construcción de la clínica se lleve a cabo.
- Las consideraciones las condiciones están dadas por parte del ayuntamiento y es loable que este Congreso asuma la posición institucional por medio del presente exhorto para solicitar se destinen los recursos necesarios por parte del Instituto a fin de que se comience con la construcción de la clínica en esta ciudad capital que tanto necesita, se mejore el servicio de salud.
- Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros diputados, los invito a que se sumen a votar a favor del presente dictamen,



pues él mismo tiene un fin legítimo y necesario.

- Es cuanto Presidente.
- El Presidente.- Gracias diputada Ruth Noemí Tiscareño Angoitia.
- Una vez agotadas ambas participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico, a efecto de aprobaron el dictamen puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- En votación nominal por el sistema electrónico, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputada Yulma Rocha?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra del sistema electrónico)

- El Secretario.- Se registraron 27 votos a favor y 6 votos en contra.
- El Presidente.- Gracias el dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.



En consecuencia remítase el acuerdo aprobado al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para los efectos correspondientes.

⇒ DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. Dip. Martín López Camacho Presidente del Congreso del Estado P r e s e n t e.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales recibió para efectos de su estudio y dictamen, la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputado Local formulada por el ciudadano Aldo Iván Márquez Becerra, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Analizada la solicitud de referencia, esta Comisión Legislativa de conformidad con las atribuciones que le establecen los artículos 111 fracción III y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, formula a la Asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

1. A través del escrito recibido en fecha 20 de septiembre del año 2022 y recibido en la Secretaría General de este Congreso del Estado, el ciudadano Diputado Aldo Iván Márquez Becerra, formuló solicitud de licencia al cargo de Diputado Local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 63 fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 37, párrafo primero de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ingresando la solicitud en la Diputación Permanente de fecha 22 de septiembre de 2022.



2. Fundamento constitucional y legal

El artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, señala:

«ARTICULO 63.- Son facultades del Congreso del Estado:

XXVII.- Decidir sobre las licencias que soliciten los Diputados y el Gobernador del Estado para separarse de sus respectivos cargos;»

A su vez, el artículo 111, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato señala:

«Artículo 111. Corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

que se refieran al III. Los conocimiento de licencia Gobernador, de diputados magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los demás servidores públicos que establezca la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ella emanen. Así como el conocimiento de las renuncias y separaciones de las Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Consejeros del Poder Judicial;»

Con base en tales dispositivos esta Comisión legislativa es competente para dictaminar la solicitud de licencia.

3. Análisis de la solicitud de licencia al cargo de Diputado Local

De la solicitud de licencia se desprende que la misma es con carácter indefinido.

Debido a lo anterior, es que el diputado Aldo Iván Márquez Becerra, integrante de Sexagésima la Quinta Legislatura expone su interés de separarse del cargo para el cual fue electo por la ciudadanía. manifestando lo siguiente: «... ÚNICO: SE ME TENGA POR SOLICITADA LA LICENCIA A MI CARGO COMO DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO V. PARA SEPARARME DE ESTE CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2022 Y SE PROCEDA A REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA. Lo anterior en razón de que es mi voluntad ocupar un cargo público que es incompatible con el ejercicio de mi cargo como Diputado, motivo por el cual solicito la licencia.»

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, es competencia del Congreso decidir sobre las licencias que soliciten los diputados, y corresponde a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictaminar sobre las mismas, según lo establecido en la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Quienes dictaminamos sabemos que la licencia en materia parlamentaria es el permiso o autorización que se le otorga a un legislador para separarse temporalmente de su cargo sin que esto implique una renuncia. La solicitud de licencia debe presentarse por escrito y requiere ser aprobada por el Poder Legislativo a través de su Asamblea. Una vez aprobada la licencia se llama al suplente.

En ese sentido, el derecho de pedir licencia radica en que las y los diputados propietarios y suplentes en su caso, durante el periodo de su encargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación o de las entidades federativas por los cuales se disfrute sueldo, excepción de los docentes sin licencia previa de la Asamblea; pero entonces cesarán en sus funciones representativas, mientras dure la nueva ocupación, en los términos del artículo 50 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Así, al conceder una licencia a un legislador, éste deja de ejercer tal función, llamándose en consecuencia a su suplente,



quien asume al rendir la protesta respectiva, el carácter de diputado, revistiendo a esa persona de los derechos y obligaciones parlamentarias.

Por ello, es menester para esta de Gobernación y Puntos Constitucionales poner de manifiesto que el momento de inicio y conclusión de los derechos y obligaciones parlamentarias se dan en el marco de elementos objetivos a tomar en cuenta para determinar cuándo cesarían éstos. En este sentido, la regla general es que, si hay una función a desempeñar, cuando ésta cesa por haber vencido el periodo legal, por destitución, renuncia o licencia, no hay esos derechos y obligaciones parlamentarias. Es decir, un servidor público destituido, que renunció o pidió licencia, deja de gozar de los derechos desde el momento en que se le notifique legalmente su destitución, cuando se acepte su renuncia o se le conceda la licencia solicitada, como lo es el caso que nos ocupa y será hasta en tanto el Poder Legislativo a través de su Asamblea se pronuncie al respecto.

En atención a ello, y al no existir impedimento consideramos procedente se conceda la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo al diputado Aldo Iván Márquez Becerra, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, con efectos a partir del 1 de octubre del año en curso, una vez que la Asamblea se pronuncie, mediante este dictamen.

Por otra parte, al quedar separado del cargo, quedará también suspendido de sus derechos y obligaciones parlamentarias, por ende, resultará oportuno llamar a su suplente.

No omitimos referir que deberá comunicar a esta Legislatura el momento en que tenga a bien reincorporarse a sus actividades legislativas.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en el artículo 37, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea, la aprobación del siguiente:

Acuerdo

Único. Se concede la licencia para separarse del cargo de Diputado Local ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, al ciudadano Aldo Iván Márquez Becerra, con efectos a partir del 1 de octubre de 2022, una vez que el Pleno del Congreso del Estado la apruebe en los términos del artículo 63, fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por tiempo indefinido.

Llámese al ciudadano Javier Alfonso Torres Mereles, Diputado Suplente, para que rinda la protesta de Ley y asuma las funciones correspondientes.

Guanajuato, Gto., 26 de septiembre de 2022 La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. Briseida Anabel Magdaleno González Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Yulma Rocha Aguilar Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández Dip. Gerardo Fernández González

- El Presidente.- En seguida se somete a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiéstenlo indicando el sentido de su participación.
- En virtud de no haber participaciones se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la



Asamblea a través del sistema electrónico a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- El Secretario.- En votación nominal por el sistema electrónico se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.

(Voz) diputado presidente, sí diputado Aldo el motivo de su abstención (Voz) si presidente, con fundamento en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me abstengo de emitir mi voto me abstengo de emitir mi voto en este punto número 22, (Voz) diputado Presidente, igracias diputado!

¿Diputada Hades Aguilar? ¿Diputada Yulma Rocha?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- El Secretario.- Se registraron 33 votos a favor 1 abstención.
- El Presidente.- El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia se tienen por aprobar la licencia del ciudadano Aldo Iván Márquez Becerra para separarse del cargo de Diputado Local comuníquese al acuerdo aprobado al diputado de referencia la licencia otorgada surtirá efectos a partir del primero de octubre del año en curso y por tiempo indefinido, llámese al C. Javier Alfonso Torres

Medeles, en su calidad de diputado Suplente a efecto de que elija la protesta de ley en nuestra próxima Sesión.

(El diputado Presidente da unas palabras de agradecimiento al diputado Aldo Iván Márquez Becerra)

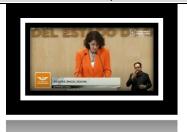
- Antes de dar continuidad al orden del día permítame, diputado Aldo, agradecerle, por este año estar con nosotros estar en la presidencia de la Comisión de Turismo en la cual compañeras y compañeras estuvimos contigo, somos testigos de tu trabajo responsable de esa forma de hacer amistades y de abrir puertas al dialogo, todo el éxito en los procesos profesionales y políticos.

(Aplausos)

- ⇒ INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA Y DE LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.
- El Presidente.- En atención al acuerdo aprobado por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política se concederá el uso de la voz hasta por 10 minutos, me gustaría que fuesen muy puntuales con ese tema ¡hasta por diez minutos! a la diputada de la Representación Parlamentaria y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta Quincuagésima Quinta Legislatura.
- Se sede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano para hacer uso de la voz)





- Con su venía diputado Presidente ¡Felicidades! muchas gracias, compañeras y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva y compañeras y compañeros diputados y diputadas.
- Pues bueno hace un año en mi primera intervención, como diputada ciudadana en esta tribuna introduje mi discurso con una cita de «Václav Havel» sobre «La política como el arte de lo imposible» de mejorar al mundo y de mejorarnos a nosotras mismas como personas, me pareced que adivine o adivino Havel «Si lo posible solo son especulaciones, cálculos, intrigas, acuerdos secretos y maniobras plasmáticas, prefiero lo imposible» y por es acuso de recibo y acepto el ofrecimiento que pronunció el diputado Presidente de la Mesa Directiva el pasado domingo en la Sesión de instalación en donde no pudimos participar todos los Grupos y esta Representación Parlamentaria sino hasta este momento.
- Celebro que haya manifestado su voluntad de buscar consensos de priorizar coincidencias de ser un canal de comunicación y dialogo que facilite el quehacer legislativo entendiendo posturas ideológicas pero privilegiando el respeto político que genere acuerdo y decisiones en favor de Guanajuato.
- Así lo dijo y cito textual, porque este congreso, abro una nueva cita, ahora con palabras ahora con palabras del gobernador en la misma sesión, representa la pluralidad de nuestro estado un recinto y una tribuna en donde hay debate dialogo y acuerdos donde se representan las diversas voces que enriquecen nuestra democracia guanajuatense reclamó con base en sus palabras que este congreso sea efectivamente este celoso guardián de la pluralidad y de la diversidad ideológica que se materializa en la exposición de las ideas que buscan un mejor estado

garantizando ante todo los procesos democráticos y cierro las citas.

- Y espero que este ánimo constructivo sea la normalidad y no la excepción ni un sola una buena intención de inicio que se diluya en una nueva diferencia los buenos oficios de la política no excluyen no anular y no confrontar sino que conducen al diálogo público y democrático y en congruencia pido ese respeto no sólo en lo propio sino para todas las expresiones políticas que convivimos en este estado plural, respaldo también las palabras de reconocimiento que escuché en la Sesión de Instalación al esfuerzo cotidiano que hace todo el equipo que forma parte de este Congreso y que todos los días apoyan la labor de esta soberanía, cuentan conmigo siempre su trabajo es muy valioso y lo agradezco de manera especial a quienes se saben y se asume parte efectiva de este poder de estado y trabaja para las y los guanajuatenses no sólo para las mayorías ningún favor le hacemos a nuestro estado actuando el otro sentido.
- Todos y todas debemos estar a la altura de la exigencia pública que pesa sobre nosotras atiendo también el oportuno llamado que hizo mi compañero Presidente para priorizar los esfuerzos legislativos en materia de seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Esta Representación Parlamentaria al finalizar el pasado periodo ordinario puso en la mesa una propuesta seria para evaluar las políticas en materia de seguridad pública y pido su atención en consecuencia un amplio diálogo en la discusión parlamentaria consulta a expertas y expertos escucha y verdadera disposición, guanajuato no sólo es un territorio de confrontación delincuencial y política, lo que la y los ciudadanos recordamos y a lo que aspiramos es a un territorio de paz quanajuato si tiene opción pero la paz se construye con inteligencia, la paz no se declara no se decreta, no se simula y no se impone y es por eso que llamo a todas mis compañeras y compañeros diputados a reflexionar mucho más sobre nuestras propuestas v darle un rumbo claro a esta legislatura en este tema y en otros también apremiantes.



- Las agendas trianuales, sirven precisamente para encontrar las coincidencias y plantear objetivos de largo alcance por lo menos de mediano alcance como el tiempo de una legislatura, guanajuato es movimiento, pero no pero no viene de coyunturas o no es la vida que nos reclama la bancada naranja propuso al inicio de una agenda legislativa de diez ejes temáticos un nuevo trato para ser libres e iquales porque quanajuato es plural y diverso por el guanajuato del futuro por la economía y por la naturaleza a favor de las infancias y las juventudes nuestra agenda plantea cm ruta el municipalismo y la participación ciudadana insistiremos que nuestro derecho a la movilidad y en general a nuestro derecho de vivir la ciudad plenamente proponemos construir por la salud la paz y la democracia y retomando os imposibles, también hace un año me comprometí con las mujeres legisladoras y políticas de todos los partidos a honrar su lucha, porque mi espacio aquí materializa sus esfuerzos por eso llamé a la conformación de un grupo plural de mujeres que construyeras a partir de los puntos de encuentro porque ya vimos que sí los hay.
- Instinto que no vamos a estar de acuerdo en todo pero no se trata de convertirnos en una sino de seguir siendo muchas, porque cada una con su propia postura, con su propio rumbo, si podemos tener voluntad de escucha, sororidad, gracias compañeras de la bancada feminista, por demostrar que juntas es posible asumir públicamente una agenda progresista a favor de los derechos de las mujeres guanajuatenses, gracias por insistir en legislar a favor de la libertades y la igualdad sustantiva a favor de las mujeres y de las niñas con perspectiva de género por no perder el gusto de predicar en el desierto.
- Quiero hacer aquí también una confesión personal, definitivamente ya no soy la misma, este año me eh reconstruido eh comprendido y eh practicado como nunca la ética pública la de la verdadera responsabilidad social y él servicio eh repensado y renovado lo que creía sobre todo, sobre el feminismo, sobre diversidad sexual y de género sobre el activismo y sobre las posibilidades de la política misma y la que soy ahora encuentra más retos pero más aliadas también más soluciones en todo lo que veo gracias a quienes amorosamente me ha guíado en este proceso es un nuevo comienzo, el reto es

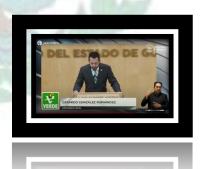
grande y no se resuelve de la noche a la mañana pero hay tiempo y mi horizonte no están en el 24 yo estoy aquí construyendo todos los días el guanajuato del futuro el del 2040 y el 2100 porque sigo convencida de que la política necesita gente persiguiendo lo imposible.

- Es cuanto gracias.

(Aplausos)

- El Presidente.- Muchas gracias a la diputada Dessire Angel Rocha, por tus palabras y gracias por, citar partes del discurso de tu servidor, sin lugar a dudas me compromete a un más. ¡Muchas gracias!
- Se sede el uso de la voz al diputado Gerardo Fernández González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hacer uso de la voz)



¡Muchas gracias Diputado! con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva un gusto saludarlas compañeras, compañeros a los medios de comunicación y por supuesto a los que nos siguen por medios remotos arrancamos este Segundo Año de Ejercicio Constitucional y no encuentro un mejor momento para llamar a la reflexión, para estar a la de las necesidades de los guanajuatenses hago un llamado a este Poder Legislativo para



ser contrapeso real y efectivo artífice de un mejor guanajuato permítanme parafrasear a nuestro Presidente del Congreso, porque luego les genera escozor, nuestro trabajo va mucho más allá de estar en este Congreso tenemos que estar en la calle escuchando la ciudadanía, tenemos que atender las diferencias de opinión y sobre todo ser uno de los tres pilares que compone el gobierno aquí en guanajuato esa es nuestra responsabilidad.

- Generemos oportunidades haciendo un análisis serio de la realidad así como de las condiciones de vida de quienes habitan el estado con la finalidad de continuar y reforzar las acciones que están rindiendo frutos corregir el rumbo de los rubros que hay fallas aquellos que requieren nuestra atención inmediata.
- Hay que saber reconocer que en los temas más sensibles, del estado son pocas las acciones que están rindiendo fruto, la realidad se desborda continuamente nos recuerda y de una forma muy ingrata que años de promesas incumplidas tienen hoy a guanajuato sumido en la inseguridad la violencia, la desigualdad, la pobreza, además de una crisis alimentaria y ambiental, para regresar la paz y la seguridad nos prometieron un golpe de timón empezando con una estrategia consistente en diez puntos, más bien acciones específicas que terminó siendo sólo una acción comprobable.
- El operativo, para capturar al presunto líder de uno de los grupos criminales que azotan a nuestro estado, tras miles de millones de pesos de inversión el golpe de timón nos dejó más violencia un muro perimetral que rodea un terreno baldío y el aumento de varios delitos, por años nos han mentido ya que negaron que hubiera víctimas de desaparición forzada y tras la labor, incansable de madres y familiares de estas víctimas a quienes el gobierno no tuvo más que escuchar y acompañar en su búsqueda de la noche a la mañana nos dimos cuenta que guanajuato es una fosa común.
- Restos de seres humanos sin identificarse cuentan hoy por miles de aquellos que tuvieron el cinismo de decirnos que se fueron con el novio, o para el otro lado, es triste ver que a pesar de las inversiones en equipamiento de última generación,

helicópteros nocturnos, drones infectables, una noche unos cuantos maleantes lograron aterrorizar a toda la población del estado y por más mensajes en redes sociales tardíos, desarticulados y equívocos por cierto, al día siguiente se mantuvo el cierre de muchos comercios y escuelas la gente permanecido en sus casas, porque ya no es creen que todo estaba bajo control, lo que nos lleva a preguntarnos está bajo control ¡pero de quién! hay dos grandes y claros retos que no han encontrado solución.

- El combate a la impunidad y la injusticia la Fiscalía de Estado, pareciera tener justicia selectiva indulgencia para los amigos y miembros de las fuerzas estatales así como una rapidez y efectividad para los casos mediáticos.
- Entonces lo que necesitamos no son más agencias para recibir las denuncias o grupos especializados para atenderlas mejor hablamos espacios en los medios de comunicación con la finalidad de que sea una prioridad porque así y sólo así las víctimas han encontrado justicia pronta y expedita, que ya hace tiempo es inalcanzable en Guanajuato.
- Hemos transitado tanto tiempo con la consigna de que solo mueren los malos o los que estaban en malos pasos que pareciera que as autoridades están muy cómodas con que las cosas se resuelvan a balazos en las calles entre los grupos criminales, el gobierno pretende hacernos creer que todas las y los guanajuatenses alcanzados por la violencia son criminales pues la realidad es desafortunadamente que la violencia ya nos alcanzó a todos y eso no habla de justicia inmediata más bien de un estado fallido por su parte las autoridades criminalizan a la población y en muchos casos re victimizan a los afectados y sus familias atreviéndose incluso a afirmar que la gran prosperidad que se vive en el estado es la que atrae a la delincuencia.
- Porque que claro no es ni la impunidad ni la inteligencia ni la y la acción de los obligados a mantener la paz y procurar la justicia, es la riqueza.
- Debemos reconocer el gran adeudo que tenemos con el presente y la posibilidad de un futuro desolador en materia de medio



ambiente sequías prolongadas fenómenos meteorológicos extremos ya son comunes año con año, miles de toneladas de residuos sólidos urbanos diarios se reciben en sitios de disposición final los cuales no cumplen con la norma oficial otros tantos de manejo especial no tienen tratamiento adecuado y termina en ríos, cañadas, drenajes, mientras las autoridades responsables voltean hacia otro lado.

- La calidad del aire nos da tregua sólo cuando las condiciones climáticas lo permiten porque de las autoridades indolentes no ha dependido, estas mismas que concentran todos sus esfuerzos en las metas de verificación vehicular pero se hacen de la vista gorda con las ladrilleras, la quema de esquilmos, los incendios constantes y miles de kilómetros de calles sin pavimentar, los pasivos ambientales es decir aquellos terrenos que tienen una evidente contaminación en quanajuato tienen tiempo sin resolverse están por volverse sitios históricos como por ejemplo Tekchem y Química Central, parecen destinados a ser parte de nuestros sitios arquitectónicos como la Alhóndiga o el mientras los responsables no son forzados por las autoridades estatales para resolver esa Convento de Yuriria. mientras responsables no son forzados por as autoridades estatales para resolver esa contaminación que generaron.
- No sólo eso quanajuato es una de las 18 entidades en el país que no ha logrado recuperar el nivel de actividad económica, que previo pandemia, а la desafortunadamente en primer trimestre del 2021 y el primer trimestre del 2022 la actividad económica en el estado no creció siendo la sexta entidad del país con peor desempeño, las consecuencias ya se sienten en el bolsillo de la mayoría menos de los que están de viaje, cazando inversiones del respeto por todas y todos y la no discriminación tampoco hay algo positivo, se cree que por un decreto ejecutivo que permite el matrimonio igualitario en guanajuato se han atendido los sentidos reclamos que han sido de este grupo poblacional que ha sido históricamente discriminado al grado de estar en condiciones de vulnerabilidad ¡Sí! estov hablando de las personas con una orientación sexual o de genero diversa que siguen siendo

invisibles para el PAN gobierno que como si fuera una limosna o dádiva únicamente se les dio un oficio circular, mientras que este Congreso sigue sin resarcir la deuda histórica a pesar de que hemos tenido suficientes oportunidades.

- A las mujeres de guanajuato que les ofrecemos para ellas tenemos puestos administrativos de bajos niveles, puestos de asistentes que perpetúan los machismos, impunidad para sus agresores y falta de aplicación de protocolos de género en sus denuncias para perseguir a sus violentadores por desgracia en casos como el de Regina, la clavadista, el de las menores abusadas en un kínder en Silao, no son la excepción son cada día más frecuentes y casi nunca encuentran justicia pero al menos tenemos salud, reza el dicho.
- Debemos reconocer que uno de los rubros en los que guanajuato falla menos que los recursos destinados aunque insuficientes se encuentran buen oficio en las clínicas hospitales es en el sector salud que en su mayoría se salva de los escenarios que se presentan el resto de la república, también hay que reconocer que aunque hay una resistencia a hablar de temas relevantes en las escuelas de guanajuato en educación se ha hecho un gran esfuerzo por disminuir el analfabetismo y con el fin de mantener a los estudiantes en la escuela.
- Por primera vez se hizo valer la reforma impulsada por el Partido Verde ante esta soberanía y se repartieron útiles escolares gratuitos, pues aunque hay grandes desafíos, parece en esta área no hay tantos vicios y problemas como hay en otras dependencias estatales.
- Concluyó Presidente para que no me corte en el Grupo Parlamentario que coordinó hemos trabajado sin descanso por cumplir cabalmente la encomienda que nos fue dado y aquí de frente refrendó el compromiso del partido verde de actuar con objetividad responsabilidad y siempre cercanos a las personas que día a día construyen este gran estado.
- Quiero decirles que seguiremos siendo la oposición política que confronta ideas



haciendo señalamientos pero siempre abiertos al diálogo con la finalidad de construir más allá de colores y de misiones partidistas esta es nuestra esencia y es nuestro sello.

- Este segundo año tus dos diputados verdes seguiremos impulsando iniciativas que propicien un desarrollo social incluyente analizaremos políticas públicas y orientaremos el ejercicio del gasto a disminuir la desigualdad y los grandes problemas que aquejan a nuestro estado (Voz) diputado Presidente, hay que terminar diputado Gerardo, (Voz) diputado Gerardo, sin duda trabajaremos hombro con hombro con quienes busquen la paz, la justicia, la igualdad y la vivencia plena de los derechos humanos.
- Por su atención muchas gracias, muchas gracias,
- El Presidente.- Gracias diputado el Gerardo Fernández.
- El Presidente.- Se otorga el uso de la voz al ciudadano diputado Alejandro Arias Ávila Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

(Sube a tribuna el diputado Alejandro Arias Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para hacer uso de la palabra)



- Compañeras y compañeros diputados a quienes nos siguen por vía remota y a los medios de comunicación, con el permiso de la presidencia.

- Fructífero de calidad y de gran actividad fue para nosotros el Primer Año del Ejercicio Constitucional de esta Legislatura en donde las diversas expresiones constituyeron un crisol de voluntades rurales hicieron del trabajo parlamentario productividad legislativa.
- -Ahora iniciando el Segundo Año de Ejercicio Legal se renueva la oportunidad de continuar sirviendo desde esta asamblea a las y los guanajuatenses con la emisión de normas que tengan utilidad y beneficio social.
- -Cómo está cómo esta fracción parlamentaria se lo propuso desde el inicio de esta legislatura una mirada retrospectiva nos lleva sin duda la convicción de que nuestro paso en esta Sexagésima Quinta Legislatura no ha sido en vano, múltiples iniciativas y puntos de acuerdo se han presentado y otros más se han dictaminado el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional Partido asumido con responsabilidad social la altísima encomienda ciudadana de trabajar en la construcción del orden jurídico en el estado y nuestra representación se ha conducido con un cauce como un cauce efectivo para la satisfacción de las demandas de las y los guanajuatenses, convencidos de que la ciudadanía debe ser partícipe de la construcción de la norma hemos impulsado la institución del parlamento abierto qué suerte que en esa tarea hemos realizado ejercicios tendentes a escuchar a personas y organizaciones de la sociedad civil dentro y fuera del Congreso.
- Comprometidos con los ejercicios de rendición de cuentas así como la comisión de fiscalización confiada por el pueblo de guanajuato seremos exhaustivos en analizar y cuestionar con objetividad la actuación de los entes del estado en este Segundo Año del Ejercicio el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reitera nuevamente a nuestros pares la indeclinable voluntad de trabajar por el bien del progreso de guanajuato, todo ello con base en el respeto mutuo y la seriedad política, no alzaremos obstante la voz pronunciaremos por el respeto y protección de los derechos humanos y su progresión, por la niñez quanajuatense, por los derechos de las mujeres, por los grupos vulnerables por las víctimas y familiares de desaparecidos, entre



otros, así nuestra preocupación que atención también estará focalizada en el problema de la inseguridad imperante hoy en nuestro estado y en una muy buena parte de nuestro país continuando con el aporte legislativo para la mejora de la procuración y administración de justicia siempre con respeto pleno a los derechos humanos y convicción de género.

- Lo hemos dicho y lo reiteramos más allá de cualquier interés partidario en buscar renta política a la que renunciaos pero también reiteramos que se debe modificar la estrategia que hasta hoy se está aplicando para combatir al crimen organizado los verdaderos datos lamentablemente nos indican que homicidios en nuestra entidad no han disminuido, pues tan solo hasta agosto se han presentado más de 2000 y a nivel nacional desde el inicio del sexenio se acumulan más de 130000 de nada sirve una quardia nacional y un ejército en las calles si se deja de lado y no se apoyan a las policías estatales municipales fortaleciéndolas capacitación equipo y profesionalización que les permita combatir al crimen eficientemente. Sabemos que constitucionalmente el
- Sabemos que constitucionalmente el combate al crimen es una actividad compartida fundamentalmente con la federación el estado y los municipios por ello seguiremos insistiendo ante los órdenes del gobierno que corresponda y más allá de sus propios datos de la urgente necesidad de dar un giro sustancial a los métodos y mecanismos para atajar el crimen así como una coordinación eficaz pues de continuar por el mismo camino coordinados en el discurso y cada quien por su lado en la operación lamentablemente los resultados seguirán siendo los mismos.
- Estamos abiertos al diálogo a la construcción de acuerdos pero también al respeto a la palabra al ejecutivo a nuestros pares les decimos que nos encontramos listos para analizar y discutir aquellas propuestas formuladas con objetividad, pertinencia y normalidad en esas condiciones serán acompañadas.
- Hacemos un llamado a la congruencia y a la autocrítica de no hacerlo siempre se correrá el riesgo de señalar en el gobierno del otro los efectos propios, ningún verdadero demócrata puede seguir estando a favor de la

centralización del poder del manejo que clientelar de los recursos o la imposición de la voluntad de algunos sobre la mayoría en un sistema democrático las ideas anquilosadas están siendo rebasadas por la sociedad.

- Por eso hacemos un llamado a la apertura y a la racionalidad de suerte que ajustemos la ley a los nuevos tiempos y corrientes de opinión también demandamos desde ahora que las iniciativas que surjan desde la oposición se analicen con objetividad con la apertura y madurez política que permitan su tránsito tal como lo manifestó el Presidente de la Mesa Directiva al asumir su actual encargo oír el bueno, pero escuchar es mejor, asimismo trabajaremos por abatir el rezago legislativo para que cada iniciativa o punto de acuerdo tenga una dictaminación pronta, oportuna y sujeta a término ninguna propuesta debería marchitarse o morir sin ser de indiscutida y resuelta.
- Adicionalmente convocamos a este órgano de representación popular de los guanajuatenses a realizar una tarea legislativa que rescate la larga tradición federalista de nuestro Estado.
- En la fracción parlamentaria del PRI pensamos que el contexto nacional es importante para la toma de decisiones en lo local nos parece que nuestro estado debe promover la fortaleza del federalismo en contraposición a las pulsiones centralistas que observamos en el ámbito nacional muchos temas en ese marco para la obligada reflexión de este Congreso.
- Dejamos dos concretos en la mesa:
- Primero una revisión de los derechos fundamentales que la Constitución Local otorga a los guanajuatenses en adición o con mayores alcances que los previstos en la Constitución Federal así como los instrumentos para hacerles exigibles por la vía de la justicia Constitucional Local; y
- Dos una reforma electoral que potencie derechos políticos y fortalezas de las instituciones locales que inicie un proceso para que los guanajuatenses nos hagamos cargo de nuestras propias elecciones como estado libre y soberano, no son temas de coyuntura para tomar decisiones inmediatas



por eso nuestra convocatoria para reflexionar entre todos los guanajuatenses definir una agenda concreta y tomar las mejores decisiones que contribuyan al fortalecimiento de un federalismo que observamos cada vez más débil.

- Aprovechamos la ocasión para que desde esta tribuna hacerles un llamado urgente a las autoridades federales independientemente venga de donde venga la inflación y sus causas tomen medidas inmediatas para detener la inflación galopante que inunda y golpea a toda nuestra población mexicana la que roza el 9% la más alta desde 1998 según los analistas el alza en los precios de la canasta básica según el (INCO) se mantiene en aumento constante pues por mencionar algunos ejemplos la cebolla a aumentado el 100% el huevo 32.5% la tortilla el 13.6% por el pan de caja 20.1 % el aceite 30.2% y la naranja 44% lo hecho hasta hoy ha sido insuficiente y continúa en el empobrecimiento de quien menos tienen y se incrementa la brecha de desigualdad social.
- Bajo las anteriores condiciones es que por el bien de guanajuato y su gente seguiremos cumpliendo con la alta encomienda de legislar para alcanzar la ansiada justicia social porque estamos convencidos que como dijo «Juan Jacobo Rousseau» la libertad es la sujeción a la norma que el pueblo mismo crea y nosotros queremos un México y un guanajuato más libre, más justo, más igualitario y con mejores leyes.
- Es cuanto.
- El Presidente.- Muchas gracias diputado Alejandro Arias Ávila, se sede el uso de la palabra, al ciudadano Ernesto Millán Soberanes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
 - Adelante diputado Ernesto.

(Sube a tribuna el Ernesto Millán Soberanes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena para hacer uso de la voz)



¡Muy buenas tardes! a todas a todo un gusto enorme saludar a las compañeras, compañeros diputados, ya se extrañaba la tribuna ya se extrañaba verlos a todos agradezco a los medios que nos están acompañando el día de hoy, a las personas que tuvieron a bien visitarnos y por supuesto a todos los que nos siguen a través de los diferentes medios, con el permiso de la Mesa.

- El pasado domingo iniciamos el Primer Periodo del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Quinta Legislatura, desde un parlamentario de MORENA arrancamos los trabajos para seguir impulsando la transformación de nuestro estado desde el ámbito legislativo.
- Sabemos al igual que las y los guanajuatenses que más de tres décadas de gobierno emanado de un mismo partido convirtieron, en un poder público en un coto de simulación y despojo del dinero público, por eso desde nuestra trinchera buscamos impulsar forma de hacer política, orientados por las causas más justas y sentidas, de nuestro pueblo, no podemos seguir negando o posponiendo los derechos que inciden directamente en la vida de la ciudadanía.
- Debemos evitar por ejemplo que las y los guanajuatenses que la situación de pobreza vulnerabilidad, sigan siendo víctimas del dogma neoliberal que desde MORENA buscamos erradicar, este dogma se refleja en todo el despilfarro, en todos los gastos no prioritarios y ya quedó demostrado una y otra vez durante el periodo pasado cuando iniciativas de MORENA que buscaban garantizar los derechos sociales han sido desechadas sin mayor momento que la supuesta falta de presupuesto.



- Lo contradictorio es que esa falta de presupuesto no existe cuando se trata de subsidiar a las élites políticas v económicas con fideicomisos obscuros cuando se destinan cuatro veces más de ese presupuesto comunicación social que a garantizar los derechos de las mujeres o cuando se destinan 26 veces más a pagar intereses de una deuda, en lugar de atender y restituir los derechos de las víctimas o a un más argumentar que comentar que la inseguridad es un tema de falta de presupuesto cuando tan sólo en el 2021 la Secretaría de Seguridad tuvo un subejercicio de más de 1000 millones de pesos, esta actitud de escudarse en la supuesta falta de presupuesto mientras se derrocha lo que se tiene puede resumirse en una sola sentencia servilismo con los poderosos y arrogancia con los vulnerables.
- Por eso para el Grupo Parlamentario de MORENA es tan importante impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, pues sólo así podemos asumir con seriedad la labor de combate a la corrupción y la función de control que tiene este Congreso.
- Así durante este nuevo periodo seguiremos luchando para cambiar la forma de gobernar impuesta en guanajuato la corrupción no puede seguir siendo una nueva forma de gobierno y la impunidad no puede seguir usándose como herramienta de gobernanza.
- En una democracia no es normal, que el Poder Legislativo subordine su mandato al interés de un partido dominante, ni al Ejecutivo como lo pudimos ver, en días pasados.
- Por eso seguiremos luchando para convertir el poder en un instrumento de transformación de nuestra entidad, seguiremos representando la voz de todas y todos guanajuatenses que no han tenido un lugar digno y sustancial en la vida pública que se sustente desde el partido.
- Buscaremos reconocer y garantizar los derechos de las víctimas contribuir en la construcción de paz y seguridad en nuestra entidad, impulsar los derechos sociales para un desarrollo inclusivo que todo deje a nadie atrás.
- Regenerar la vida pública mediante el combate a la corrupción así como garantizar los derechos humanos de las personas de la

- diversidad sexual y de todas aquellas que viven exclusión, subordinación, y explotación en nuestra entidad, de igual manera seguiremos impulsando reformas para garantizar a las mujeres de una vida libre de violencia y autonomía plena.
- Por esto esperamos que en este nuevo año legislativo no se repitan los vicios que marcaron el pasado, en donde el Partido Acción Nacional hizo oídos sordos ante las propuestas emanadas de MORENA y de los otros partidos de oposición.
- Esperemos que ahora que el PAN sea capaz de mirar más allá de sus intereses de grupo para poder avanzar el bienestar de quien más lo necesitan, convirtiendo las mesas de trabajo y comisiones en espacios útiles, para el análisis serio de los diferentes productos legislativos, necesitamos que estos espacios, sirva para mejorar las propuestas viables y así impulsar el bienestar, no para rechazarlas por las más burdas escusas, o con aspectos formales que bien se pueden corregir respetando el espíritu de las propuestas.
- Hemos visto que cuando se trata de iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se busca cómo armonizar, pero cuando se presentan por la oposición o por MORENA normalmente lo que se busca es regular o se rechazan sin mayor análisis.
- Sin duda alguna este nuevo periodo se presente entre nosotros y nosotras como una oportunidad para cambiar la forma de legislar, con responsabilidad y atendiendo el interés popular, escuchando las distintas voces y buscando comprender sin imponer.
- Por lo tanto hacemos una invitación a las y los compañeros legisladores de Acción Nacional para que dejen de refugiarse en la fuerza electoral de la que momentáneamente gozan, pues la normalidad democrática exige revindicar la máxima de que «nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho»
- Muchas gracias.
- El Presidente.- Muchas gracias diputado Ernesto Millán Soberanes.
- Con mucho gusto también damos la bienvenida a valiosas mujeres integrantes de



AMEXME Capítulo Celaya acompañadas de una ex-diputada Emma Tovar Tapía y a la vez invitadas por las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sean bienvenidas, a este su Congreso.

(Aplausos)

- El Presidente.- Se concede el uso de la voz al ciudadano diputado Luis Ernesto Ayala Torres Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Adelante diputado Luis Ernesto.

(Hace uso de la voz el diputad Luis Ernesto Ayala Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional)



¡Muchas gracias, muy buenas tardes, con el permiso de la presidencia y la Mesa Directiva, saludo con mucho aprecio a las diputadas y diputados también a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos.

- Como se ah referido quien me antecedió efectivamente, estamos comenzando un nuevo periodo de ejercicio de esta legislatura, todo inicio de periodo tiene profundas carga colocamos el simbólica en nuestras expectativas y concentramos en los días por venir los siguientes pasos que habrán de dirigir el trabajo legislativo propongo que no perdamos la oportunidad que el primer paso sea mirar al pasado para que con una perspectiva serena y objetiva se realice un análisis de lo que hemos alcanzado y los retos que tenemos por enfrentar.
- Tenemos del inventario de las comisiones iniciativas que habrán de transformar realidades, reformas que garantizarán acceso

- a derechos y diversas propuestas demuestran el compromiso de todas las representaciones para construir un guanajuato más justo y solidario.
- En la voz de las mujeres se refleja la diversidad de la agenda con propuestas que buscan promover su empoderamiento hay miles de quanajuatenses que esperan una reforma que les permita tener acceso a servicios de agua potable, planteamientos para prestar servicios de salud sin costo alguno y están en diseño instituciones que garanticen a los jóvenes cursar estudios superiores al amparo del estado, existe un sector empresarial esperan tener un nuevo marco que habrá de impulsar al turismo, una industria de la construcción enfocada en contar con nuevos modelos de financiamiento y miles de micro pequeñas y medianas empresas que requieren una banca de desarrollo con opciones más diversificadas tenemos reformas constitucionales que se encuentran en análisis una revisión integral de códigos está en proceso tenemos una mesa abierta que habrá de aportar nuevas reformas para cambiar nuestra legislación orgánica y en agenda están diversas iniciativas que buscan garantizar mayores derechos de niñas niños y adolescentes.
- En nuestra mesa hay propuestas de la sociedad civil de colectivos que han compartido iniciativas para mejorar la ley de búsqueda además de reformas en materia de seguridad orientadas a fortalecer la paz y la tranquilidad en el estado el sello de las diputadas y diputados de Acción Nacional seguirá siendo la dignidad de la persona humana, la solidaridad y la búsqueda del bien común, pilares de la doctrina humanista de nuestro partido.
- Por ello nuestras iniciativas siempre van a buscar empoderar a la ciudadanía, en este periodo asimismo habremos de discutir el paquete de iniciativas fiscales, precisó será recordar en este debate los fundamentos del pacto federal, entidades soberanas que han cedido potestades para construcción de un país más justo e igualitario.

Tengamos generosidad de responder ante aquellos que representamos, ningún guanajuatense merece que por las diferencias en el trato político, se limite su acceso a un



mejor futuro. En un espacio como este recinto, el punto de partida debe ser una reafirmación sobre la importancia del estado de derecho, la Ley es la herramienta más efectiva para configurar la realidad, la norma limita a la autoridad otorga certeza jurídica al ciudadano, es el instrumento para la convivencia pacífica y para la justa resolución de diferencias, se ha insistido en ello y es preciso enfatizarlo. La Ley es el medio de convivencia en sociedades con verdades divergentes, en nuestra sociedad el reto que como legisladores tenemos es hacer que el marco jurídico logre ampliarlo posible, asegurar lo deseable incluso transformarlo existente, es este el enfoque con el que seguiremos trabajando como grupo parlamentario, porque somos diputadas y diputados de trabajo, porque somos acción; lejos de la estadística que exhibe acumulación, las reformas legislativas importan en la medida en la que estas sean herramienta para la transformación social. La eficiencia en la actuación de este poder no puede medirse por el número de iniciativas presentadas o por el protagonismo en la voz de este recinto.

- La historia que hoy escribimos no se trata de nosotros, de nuestra biografía o de ese culto de quienes pretenden exigir un espacio en las páginas de la memoria que hasta ahora no se han ganado, la evaluación de nuestro trabajo en esta asamblea dependerá de la capacidad que como legisladores mostremos para transformar y configurar con relevancia y profundidad el futuro de nuestro estado, esa es la invitación que les hacemos desde acción nacional. La política lo sabemos bien, es territorio de discrepancias, contrastes y no pocas veces también es terreno de incidencia, en las diferencias, pero sobre todo en la posibilidad de expresarlas está nuestra fortaleza como país y como estado, no nos está permitido perder ese logro. Dejemos de lado la tentación de que las diferencias políticas impiden reconocer lo que hemos logrado; hagamos a un lado el adjetivo para colocar en primera instancia el argumento y cedamos el espacio a las ideas para evitar que la descalificación, ocupe el lugar que deben tener las propuestas.
- Existen retos y estoy cierto que las diversas voces en este congreso estarán enfocadas en enfrentarlos con decisión, hagamos este periodo responda con reformas trascendentes, técnicamente sólidas que

transformen realidades. Son los resultados, no las intenciones aquello que registra en las páginas de la historia, frente al periodo que inicia las ideas y los valores son nuestras mejores armas usémoslas en este periodo que inicia, sin mayor ambición que aquella que nos obliga a proteger el bienestar del estado, esa es la responsabilidad que nos ha dado las y los quanajuatenses, estemos a la altura. Legislemos con la mirada puesta, no en las siguientes elecciones, sino en él quanajuato queremos para las próximas generaciones, muchas gracias.

- Presidente. - Muchas gracias, diputado Luis Ernesto Ayala Torres.

(Aplausos)

⇒ ASUNTOS GENERALES.

- El Vicepresidente.- A continuación corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general y me permito exhortar, invitar a las diputadas y a los diputados que por esta única ocasión tratemos de ser lo más breve y los más ejecutivos, tenemos todo un año de ejercicio para debatir y proponer ideas, ya que tenemos el reloj, aquí el compañero Aldo organizó un evento, aquí a la 1 de la tarde y pues por cortesía política, pues hay que tratar de estar a tiempo.
- Entonces adelante, me permito informar que previamente se han inscrito el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo con el tema se declara inhábil el 19 de septiembre, día de los terremotos de 1985-2017 y 2022.
- Y la diputada Hades Berenice Castillo. con el tema declaraciones.
- Sí algún otro integrante de la Asamblea desea inscribirse manifiéstenlo a esta presidencia indicando el tema de su participación.
- La lista de participantes ha quedado conformada, de la siguiente manera:
- Primero. El diputado Ernesto Alejandro Prieto gallardo; y



- Dos. La diputada Hades Berenice Aguilar Castillo.
- Se concede el uso de la palabra el diputado Alejandro Prieto Gallardo, hasta por 10 minutos.

(Hace uso de la voz el diputado Alejandro Prieto Gallardo, con el tema «se declara inhábil el 19 de septiembre, día de los terremotos de 1985-2017 y 2022»)



- Gracias con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva, nuevamente muy buena tarde a todos mis compañeros y compañeras y al público que nos está viendo aquí presente o a través de las diferentes plataformas y redes sociales voy a ser muy breve precisamente para pasar a ese importante acontecimiento de un momento más, que organiza mi compañero, el diputado Aldo.
- En la memoria colectiva de la mayoría de los mexicanos, la fecha del 29 de septiembre está impresa con recuerdos de miedo, dolor, angustia, 19 de septiembre ¡perdón! es que me ponen nervioso hace rato que no subía a la tribuna.
- Voy a repetir desde un comienzo en la memoria colectiva de la mayoría de los mexicanos la fecha 19 de septiembre está impresa con recuerdos de miedo, dolor, angustia, pérdidas humanas y materiales pero también con el significado vivo de la solidaridad, ayuda mutua altruismo y esperanza expresiones propias y profundas de verdadera fraternidad, en la que más allá de las diferencias nos apoyamos y abrazamos como hermanas y hermanos hijos e hijas de esta Tierra llamada México.

- Fue un 19 de septiembre de 1985 cuando a las 7:17:47 segundos de la mañana de dicho día, tuvo lugar el devastador sismo que afectó centro sur y occidente de nuestro país pero especialmente las consecuencias de este fenómeno natural tuvieron repercusión en la capital de la república que entonces era conocida como distrito federal y hoy es la entidad federativa como conocida como Ciudad de México que desde una perspectiva como zona conurbada con 59 municipios del estado de México y un municipio del Estado de Hidalgo ahí se concentra una población de casi 22 millones de personas esto es una sexta parte del total de habitantes de nuestro país.
- Aquel fenómeno telúrico tuvo una magnitud de 8.1° en la escala de Richter para dimensionar la fuerza de este hecho se han elaborado tablas comparativas de la energía liberada que provoca un movimiento telúrico la explosión de un tanque de gas butano provocar el movimiento 2.0 en esta escala y tendría una equivalencia a 6 kg del compuesto químico explosivo como conocido como TNT sin embargo la medición no es lineal en su escala se basa en un logaritmo que busca reflejar la energía que se produce durante un terremoto.
- El sismo de 1985 que fue de una magnitud como ya lo mencioné de 8.1° en dicha escala equivale a 16460000 toneladas de TNT, la bomba nuclear explotada en Hiroshima Japón durante la Segunda Guerra Mundial tuvo una energía equivalente a 16000 toneladas de TNT, bajo este esquema comparativo la fuerza del terremoto del año 1985 equivale a poco más de 1000 bombas nucleares como la que se explotó en Hiroshima en 1945 tal fuerza en la naturaleza significó gran destrucción y pérdidas humanas las cifras oficiales de aquel momento dieron cuenta de 3192 personas fallecidas pero hay cálculos de que pudieron ser al menos 20 mil personas a que el sismo tuvo una réplica que aconteció un día después la noche del 20 de septiembre del año 85 el cual también tuvo una gran repercusión ocasionando que terminaran de colapsar estructuras y edificios dañados el día anterior con una diferencia de 32 años pero con la coincidencia exacta de la fecha el 19 de septiembre del año 2017 a las 13:14 con 40 segundos ocurrió un nuevo terremoto con consecuencias fatales 369 personas fallecidas



sin pasar por alto que 12 días antes el 7 de septiembre de ese mismo año tuvo ocasión el mayor movimiento telúrico registrado instrumentalmente en México con una magnitud de 8.2° que ocurrió en el Golfo de Tehuantepec a 133 km de Pijijiapan en el estado de Chiapas que ocasionó la muerte de 102 personas principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco además de amplios daños materiales especialmente en casas habitación.

- El terremoto del 19 de septiembre del año 2017 ocurrió como consecuencia de una ruptura dentro de la placa de cocos siendo un fenómeno conocido como sismo intraplaca por debajo del continente a una profundidad de 57 km este tipo de sismo no es el más común de México el movimiento telúrico de 1985 líbero 32 veces más energía sísmica que el del 19 de septiembre de 2017 sin embargo este último fue mayormente perceptible por haber tenido un epicentro más cercano más cercano y por las características de los movimientos provocado es importante recordar que en el sismo de 1985 mostró las carencias de un previsiones y organización gubernamental para atender este tipo de fenómenos fortuitos como medida directa de aquel suceso se crearon los cuerpos de protección civil.
- Fue hasta 1989 que se inició el desarrollo del sistema de alerta sísmica de la Ciudad de México el (SAS) a cargo del centro de instrumentación y registro sísmico el (SIRES) decir es que el (SAS) originalmente inició con dos estaciones sismo censoras cubriendo de forma parcial un segmento de la costa de Guerrero en el año 2012 se tenían 64 estaciones cubriendo regiones sísmicas en los estados de Jalisco, Colima, Michoacán y Puebla como complemento a la zona del estado de Guerrero pese a este tipo de alertas el lapso promedio que se tiene para reaccionar es de solo 50 segundos y poder ponerse en algún lugar a salvo de esta forma la fecha 19 de septiembre fue adoptada como día nacional para llevar a cabo ejercicios de simulacros en caso de originarse una emergencia por sismo para recordarnos como se debe actuar, consideramos que la importancia de esta fecha debe ser elevada a día nacional de asueto como reconocimiento a la memoria de las personas que han fallecido a consecuencia de estos

fenómenos naturales y especialmente como un día de la fraternidad mexicana en que los valores de solidaridad ayuda mutua altruismo y esperanza, han adquirido especial significado entre los mexicanos.

- Además el pasado 19 de septiembre de este año 2022 hace unos días, minutos después de llevarse a cabo el simulacro nacional nuevamente la naturaleza por tercera ocasión nos recuerda la importancia de esta fecha a la que debemos dar un sentido y significado en base a la fuerza social con la que hemos enfrentado las consecuencias de los sismos.
- Por lo anterior que propone para la siguiente sesión solicitó ser en listada en la misma adicionar una fracción al artículo 74 la Ley Federal del Trabajo para incorporar como día inhábil, el día 19 de septiembre y obviamente sabedores de que este Congreso del Estado puede formular iniciativas para modificar leyes el ámbito federal pues voy a solicitar que se aprueba aquí y que en nuestra calidad de reiniciaste remitamos a la cámara de diputados federal.
- Es cuanto muchas gracias.
- El Presidente. Gracias diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.
- Se otorga el uso de la palabra la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, hasta por 10 minutos adelante, diputada Hades.

(Hace uso de la voz la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, en asuntos de interés General con el tema: «Declaraciones»



Muchas gracias diputado Presidente les saludo con cariño a los compañeros diputados de la Mesa diputados y diputadas, en pasados días ante la militancia de su partido el



Presidente y consejero del PAN en guanajuato Eduardo López Mares emitió unas expresiones que yo denominaría por más desafortunadas y quiero leérselas por si no se enteraron.

En el 2024 AMLO nos la va a pelar en un afán de ganarse los aplausos de la juventud de su partido exclamó que el Presidente Andrés Manuel López obrador tiene una obsesión ciega por quanajuato y se quejó amargamente de que los exponen en las mañaneras, pero desde esta tribuna le quiero decir a este seudo dirigente que si el Presidente se refiere a la grave de situación de violencia que atraviesa nuestro estado es porque ellos se empeñan en mentirle a la ciudadanía se empeñan en sostener a un fiscal que no ha hecho bien su trabajo se aferran a contar una historia, opuesta a la realidad que estamos viviendo, no es posible que en un evento público, un líder partidista (Voz) diputado Ernesto Millán. presidente? (Voz) diputado presidente, ¿me permite diputada?¿sí diputado Ernesto Millán? (Voz) diputado Ernesto Millán, moción de orden por favor esta la compañera exponiendo su punto, (Voz) diputado presidente, es correcto, justo estaba por hacer uso de la voz, les pido por favor, asesores diputadas, diputados, puedan guardar el orden y de mostrarle respeto a la diputada Hades, que está haciendo uso de la voz, por favor (Voz) diputada Hades, por favor compañeros diputados, ¿vuelvo a empezar? bueno, en pasados días, de la militancia de su partido, el Presidente y Consejero del PAN en guanajuato Eduardo López Mares emitió unas expresiones que yo denominaría por más desafortunadas y quiero volvérselos a repetir en el 2024 AMLO en un afán de ganarse los aplausos de la juventud de su partido exclamó que el Presidente Andrés Manuel López obrador tiene una obsesión ciega por quanajuato y se quejó amargamente de que los exponen en las mañaneras, pero desde esta tribuna le quiero decir a este seudo dirigente que si el Presidente se refiere a la grave de situación de violencia que atraviesa nuestro estado es porque ellos se empeñan en mentirle a la ciudadanía se empeñan en sostener a un fiscal que no ha hecho bien su trabajo se aferran a contar una historia, opuesta a la realidad que estamos viviendo no es posible que en un evento político un líder partidista haga expresiones tan ruines sobre el titular del ejecutivo y se manipule a la juventud respecto al ejercicio de transparencia

y rendición de cuentas tan importante como son las mañaneras quieren ocultar el sol con un dedo no son capaces de afrontar que este gobierno panista ha fracasado en otorgarle una vida digna a las y los guanajuatenses han fracasado en materia de seguridad empleo servicios y bienestar para todas y todos.

- El dirigente panista asegura que nuestro Presidente no quiere a guanajuato pero permítame refrescarle la memoria el amor del Presidente a nuestro estado se refleja en:
- Uno. Los programas sociales reconocidos constitucionalmente y que se entregan sin intermediario.
- Dos. Se nota cuando nos felicita por nuestra enorme participación en las ratificación de mandato eso no, no les gusto mucho ¿verdad? Y
- -Tres.- Cuando ante la incompetencia de las autoridades locales dispone a las fuerzas federales de seguridad pública para que resguarden la vida e integridad de las y los guanajuatenses por todo lo expuesto exhortó a los panistas que respeten la investidura de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y es inevitable la cuarta transformación si va a llegar en el 24.
- Gracias compañeros.
- El Presidente.- Gracias diputada Hades.
- El Secretario.- Señor Presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.
- Así mismo le informo que la asistencia a la Presente Sesión fue de 34 diputadas y diputados.
- Así también le informo que se registraron las asistencias de las diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández y Briseida Anabel Magdaleno González, justificadas en su momento por la Presidencia.
- El Presidente.- En virtud de que el cuórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento no procede instruir a un nuevo pase de lista.



- Se levanta la Sesión siendo las **13:04** con cuatro minutos y se comunica a los diputados que se les citara para la siguiente por conducto de la Secretaría General.

- Muchas gracias. 63



Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres Dip. Ernesto Millán Soberanes Dip. Alejandro Arias Ávila Dip. Gerardo Fernández González Dip. Dessire Angel Rocha

Secretario General del H. Congreso del Estado Mtro. Cristhian Javier Cruz Villegas

El Director del Diario de los Debates y Archivo General Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo C. Marysol Vizguerra Olmos

*

^{63 (}Duración de la sesión) tres horas con siete minutos.